DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 29 de Setiembre de 1967

TOMO 248	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17681

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

EN EL DIARIO DEL MARTES 12 SE PUBLICO LA "LEY DE EMERGENCIA"

21

Resolución 1396|967. — Se designan Profesores para el curso de Auxiliares de Enfermería en Block Quirúrgico en la Escuela de Sanidad.

22

Resolución 1397|967. — Se rectifican los nombres de las personas designadas para ocupar cargos de Guardianes de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi."

Ministerio de Industria y Comercio

23

Decreto 645|967. — Se especifican los artículos por los que debe efectuarse declaración jurada de stocks por parte de las empresas que destinen parte o toda su producción a la exportación y se declaran de primera necesidad todos los artículos habitualmente exportados.

24

Decreto 646|967. — Se fijan precios máximos para la venta de pescado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación Laboral

25

Resolución. — Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para la Cerámica Refractaria y Blanca, Fábricas de loza y porcelana, azulejos y baldosas de gres vitrificado, Clase IV, Grugo 34.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1382|967. — Se revoca una disposición referente a la expropiación de un inmueble para la Comisaría ubicada en la 12a. Sección Policial del Departamento de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: este expediente relacionado con la expropiación del inmueble padrón No. 7886, ubicado en la 12a. Sección Policial del Departamento de Florida, arrendado a Vicente Fuentes para pastoreo de la caballada de la Comisaría de la referida sección.

Resultando: I) Por decreto de fecha 25 de setiembre de 1958 (Fs. 36 a 38), se hizo la designación del bien a expropiar, declarando urgente su ocupación.

II) Los menores de Vicente Fuentes interponen recurso de revocación contra dicho acto administrativo, alegando que es violatorio de la Constitución y la ley, (Fs. 44 al 45, y 58).

III) Pendiente el recurso, se presenta ante la Jefatura el Ingeniero Agrónomo Mario Gómez Cerbo, expresando que con fecha 28 de noviembre de 1960 había escriturado el inmueble de la sucesión Fuentes, mediante el Instituto de Colonización y préstamo del Banco Hipotecario, lo que le exigía la explotación directa del predio, por ello solicitaba su entrega, la que se cumplió poco después por parte del Comisario seccional.

La Jefatura llama la atención a aquél funcionario por tal hecho y éste contesta que lo hizo por error involuntario de interpretación de la nota remitida por el Jefe, (fs. 63 A 65 vta.).

IV) La Fiscalía Letrada de Policía, en bien fundado dictamen, concluye que corresponde revocar el decreto que disponía la expropiación, en mérito a que ante el silencio del expropiado no fueron proseguidos los procedimientos, quedando sin efecto aquella decisión por haber transcurrido con exceso el año que alude el artículo 20 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, y hallarse, a la vez, viciado, el acto, de nulidad, por grave defecto de fondo (fs. 70 vta. a 71).

La Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, comparte los términos de aquél pronunciamiento.

Considerando: I) Las razones sintéticamente expuestas precedentemente, una vencimiento de un plazo; la otra, falta de resolución legislativa que permita la expropiación hacen innecesario extenderse en mayores consideraciones para concluir que corresponde revocar aquella decisión.

II) En lo que se refiere a ordenar una investigación tendiente a establecer si le cupo responsabilidad a alguno de los funcionarios que adoptaron procedimientos sin estar debidamente autorizados, que es aconsejada por la segunda de las asesorías preopinantes, se estima que ha perdido oportunidad en atención al tiempo transcurrido —más de 6 años— y a que alguno de ellos, los de intervención más directa, ya no pertenecen al Instituto Policial.

Por estos fundamentos ; y

Atento: A lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Revócase el decreto de fecha 25 de setiembre de 1958 que obra, a fs. 36 a 38 de este expediente.

2º) Notifíquese a los entonces interesados; fecho, siga para su conocimiento a la Jefatura de Policía de Florida, y vuelto, archívese. — **GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.**

2

Resolución 1383|967. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de Canelones, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el decreto N.o 338 de 6 de junio de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Nómbrase Inspector, Código Bg, Grado 12 de la Jefatura de Policía de Canelones al Subinspector Adolfo Britos Ferrando; Subinpector, Código Bg, Grado 11, al Comisario Romeo Damiano Gandini; Comisario Código Bg, Grado 10, al Subcomisario José R. Soria; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, los Oficiales Inspectores, Víctor R. Bergero Zinula y Haedo García Silva; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, los Ofi-

ciales Ayudantes, Floro A. Caraballo Corujo y Rubert Cañellas Luquez; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes, Leonardo D. Ferreira y Manuel A. Peña Bentancor; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, los Sargentos 1ros. Angel C. Peiran Hernández y Ariel T. Celintano Destrada y Sargentos 1ros. Código Bg, Grado 5, los Sargentos, Carlos Peña López y Ariel Lareu Cabrera.

2º) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 1384|967. — Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1ro. en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el decreto N.o 338 de 6 de junio de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Nómbrase Sargento 1ro. Código Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Sargento Clodomar Silva.

2º) Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 642|967. — Se determina la jurisdicción de los Consulados de Distrito en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: la nota Nº 472|967 de fecha 29 de julio de 1967, del Consulado General del Uruguay en Marsella (Francia), con la que se remite para su aprobación la propuesta de una nueva delimitación de las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República en Francia.

Resultando: que la delimitación elevada se ajusta a las directivas contenidas en la ley de 21 de mayo de 1906, Nº 3.028, artículo 14, y el decreto reglamentario de las leyes de Organización y Arancel Consular de 17 de enero de 1917, artículo 2.

Atento: a que conforme al artículo 14 de la Ley de Organización Consular de 21 de mayo de 1906, el Poder Ejecutivo debe homologar los límites de cada Distrito Consular.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La jurisdicción del Consulado de Distrito en Biarritz abarcará los siguientes Departamentos: Landes, Pyrénées-Atlantique y Gironde.

Art. 2º La jurisdicción del Consulado de Distrito en Cannes comprenderá el Departamento de Alpes-Maritimes.

Art. 3º La jurisdicción del Consulado de Distrito en Dunkerque abarcará los siguientes Departamentos: Nord y Pas-de-Calais.

Art. 4º El Consulado de Distrito en El Havre, tendrá jurisdicción sobre los siguientes Departamentos: Somme y Seine-Maritime (exceptuado el Distrito en Rouen).

Art. 5º La jurisdicción del Consulado de Distrito en Marsella comprenderá los siguientes Departamentos: Hérault, Aveyron, Cantal, Puy-de-Dême, Allier, Saône-et-Loire, Loire, Haute Loire, Lozère, Ardèche, Gard, Ain, Haute Savoie, Savoie, Isere, Hautes Alpes, Basses Alpes, Var, Rhône, Drôme, Vauoluse, Bouches-du-Rhone, Doubs, Jura, Corse.

Art. 6º La jurisdicción del Consulado de Distrito en París abarcará los siguientes Departamentos: Aisne, Oise, Eure et Loir, Indre et Loir, Loir et Cher, Loiret, Cher, Nièvre, Yonne, Cote d'Or, Haute-Saône, Aube, Marne, Ardennes, Haute-Marne, Meuse, Vosges, Moselle, Belfort, (territorio). Haut-Rhin, Bas-Rhin, Mourthe et Moselle, Seine et Marne, Haute-Vienne, Vienne, Indre, Yvelines, Essonne, Hauts-de-Seine, Seine Saint Denis, Val-de-Marne, Val d'Oise y París (ciudad).

Art. 7º La jurisdicción del Consulado de Distrito en Rouen se ejercerá sobre el Distrito de Rouen y los Departamentos de Eure, Calvados, Manche, Orne, Sarthe, Mayenne, Maine et Loire, Ile et Vilaine-, Loire-Atlantique, Morbiban, Côtes-du-Nord, Finistère, Vendée, Charante-Maritime, Charante-Deux-Sèvres.

Art. 8º La jurisdicción del Consulado de Distrito en Toulouse abarcará los siguientes Departamentos: Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Gers, Tarn, Tarn et Garonne, Lot, Ariège, Aude, Pyrénées-Orientales, Creuse, Corrèze, Lot et Garonne, Dordogne.

Art. 9º Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — **HECTOR GERONA ARAUCHO**.

5

Decreto 643|967. — Se hace un agregado al decreto sobre reorganización de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo referente a la Sección Legalizaciones y Pasaportes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que el decreto de 1º de diciembre de 1943 reglamenta la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando: la conveniencia que la Sección Legalizaciones amplíe la esfera de su competencia, adaptán-

dose a las exigencias que requiere la especialidad de sus funciones.

Atento: a lo informado el 20 de setiembre de 1967 por la Asesoría Letrada.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase un nuevo párrafo al artículo 13 del decreto de 1.o de diciembre de 1943 que quedará redactado de la siguiente forma:

g) Certificar las firmas de los agentes diplomáticos y consulares extranjeros reconocidos por las autoridades nacionales.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — **HECTOR GERONA ARAUCHO.**

6

Decreto 644|967. — Se especifican las disposiciones referentes al despacho de buques y mercaderías por Agentes Consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que la aplicación del decreto de 7 de marzo de 1967, N.o 5, que determina jurisdicciones consulares en los Estados Unidos de América, ha dado lugar a ciertas dudas, especialmente en lo que se refiere al despacho de buques y mercaderías destinados a la República;

Considerando: que de la ley de 27 de marzo de 1953, N.o 11.924, en sus artículos 29 y 30, surge claramente que el legislador impuso que la intervención de los documentos a que dichas disposiciones aluden, se efectúe por los agentes consulares residentes en los puertos de salida o de escala, según el caso;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. La ley de 27 de marzo de 1953, número 11.924, en lo que refiere a la aplicación de sus artículos 29 y 30, se subordina a la circunstancia de que el agente consular de la República tenga su residencia efectiva en el puerto de salida o de escala, según el caso.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — **HECTOR GERONA ARAUCHO.**

7

Resolución 1398|967. — Se designa al Subsecretario del Ministerio de Salud Pública, Delegado del Gobierno a la XVII Reunión de la Organización Panamericana de la Salud a realizarse en Puerto España (Trinidad).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: la invitación formulada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que el Gobierno de la República envíe una Delegación a la XVII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud la cual tendrá lugar en Puerto España (Trinidad), del 2 al 13 de octubre del corriente año;

Considerando: que dada la importancia de los temas a tratarse en dicha Reunión y la conveniencia de que el Gobierno de la República esté representado;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero: Desígnase Delegado del Gobierno de la República al señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública doctor Miguel Dicancro a la XVII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, a realizarse en Puerto España (Trinidad), del 2 al 13 de octubre de 1967.

Segundo: Asígnase al señor Delegado doctor Miguel Dicancro, un viático diario de U$S 40.00 (cuarenta dólares) por el término de diez días y los pasajes correspondientes.

Tercero: Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma necesaria para el pago del viático y gastos mencionados en el numeral anterior, tomándolo de los recursos previstos en la ley de 11 de diciembre de 1953, N.o 12.079, artículo 14 y en la ley de fecha 28 de diciembre de 1964, N.o 13.318, artículo 139, en calidad de oportuno reintegro por el Ministerio de Salud Pública.

Cuarto: Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — **HECTOR GERONA ARAUCHO.** — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto 640|967. — Se prorroga la exoneración de derechos aduaneros y adicionleas, etc., para la importación de azúcar crudo, yerba mate, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales y medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de las mismas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: el decreto N.o 204|967 de 21 de marzo de 1967, por el que se prorrogó hasta el 30 de setiembre de 1967 la exoneración de derechos aduaneros y demás impuestos a diversas mercaderías, cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos y recargos que no superen el 30 o|o.

Considerando: que por imperio de lo establecido en el artículo 7.o inciso d) de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 el 35 o|o del producido de las detracciones será destinado a atender las disminuciones que experimenten las rentas generales o rentas afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 5.o.

II) Que por decretos de 18 de agosto y 29 de diciembre de 1960, 23 de febrero y 22 de junio de 1961, 10 de enero, 4 de abril y 3 de octubre de 1963, 2 de abril y 1.o de octubre de 1964, 18 de marzo y 30 de setiembre de 1965, 31 de marzo y 22 de setiembre de

1966 y 21 de marzo de 1967, fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales, los artículos siguientes: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos, azúcar crudo y|o en bruto, yerba mate, café, arpillera y máquinas para obras viales, expirando el término de dicha exoneración el 30 de setiembre de 1967.

III) Que sin perjuicio de la exoneración dispuesta por la ley N.o 12.804 de fecha 30 de noviembre de 1960, artículo 371 inciso F) apartado 46, el Poder Ejecutivo estima conveniente proceder a su reiteración ya que el precepto legal referido alude exclusivamente a los gravámenes aduaneros y adicionales, condicionando asimismo la exoneración en materia de productos medicamentosos y otros al contralor de la Comisión de Medicamentos.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1968, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a las siguientes mercaderías: azúcar en crudo y|o en bruto destinadas a la refinación, yerba mate canchada, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales, medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos, cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos y recargos que no superen el 30 o|o.

Art. 2.o Prorrógase hasta la misma fecha la exoneración del cincuenta por ciento (50 o|o) de los gravámenes indicados a la yerba elaborada.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE.

9

Decreto 641|967. — Se prorroga la exoneración de impuestos para la importación de combustibles, lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 56 de la ley número 12.367 de 8 de enero de 1957, que faculta al Poder Ejecutivo para exonerar a los artículos de primera necesidad, a los combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos, de los impuestos creados por el artículo 67 de la ley N.o 11.490, artículo 12 de la ley N.o 11.549 y por el artículo 7.o de la ley N.o 11.780.

Considerando: que subsisten integramente las razones de orden económico que justificaron hasta el presente el mantenimiento de la exoneración fiscal de referencia.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1968, la exoneración de impuestos establecidas por los decretos de 1.o de octubre de 1957, 28 de noviembre de 1958, 26 de mayo y 9 de junio de 1959, 14 de junio y 20 de diciembre de 1962, 18 de marzo y 3 de octubre de 1963, 2 de abril y 1.o de octubre de 1964, 18 de marzo y 30 de setiembre de 1965, 31 de marzo y 22 de setiembre de 1966 y 21 de marzo de 1967.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1385|967. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decretos del Poder Ejecutivo No. 432|965 de 30 de setiembre de 1965, y 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asuntos No. 4424, inciso 67, No. 2374, incisos 10 y 29, número 650, inciso 21 y No. 5335, inciso 5;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o nueva resolución:

a) A la doctora Adoración Ramírez de Nagy (Credencial Cívica B.C.B. 17541) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 127, Fo. 43, Lo. 13 de fecha 24 de octubre de 1966), para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Esc. I Código AaA, Partida 17, Categoría II, Grado 4, No. de orden 110).

b) A la doctora Norma Colaneri de Malet (Credencial Cívica B.Q.A. 6959) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 326, Fo. 109, Lo. 13, de fecha 19 de mayo de 1967), para ocupar un cargo de Médico Adjunto en el Hospital Pasteur (Item 10.44, Escalafón I, Código AaA, Categoría II, Grado 4, número de orden 720).

c) Al doctor Eduardo Enrique Solano García, (Credencial Cívica N.G.C. 2931) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 268, Fo. 90, Lo. 13. de fecha 13 de abril de 1967), para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Esc. I, Código AaA, Partida 17, Categoría II, Grado 4, No. de orden 109).

d) Al doctor Alberto R. Aguiar (Credencial Cívica A.P.B. 3227), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 605, Fo. 202, Lo. 8, de fecha 17 de mayo de 1953), para ocupar un cargo de Médico Neuro Cirujano Ayudante en el Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I, Código AaA, Partida 54, Categoría III, Grado 3, No. de orden 139).
e) Al señor Jorge Marchessi (C. C. B.Q.B. número 11.607) para ocupar un cargo de Oficial 3o. de Higiene Ambiental (Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. IV, Código Ac, Partida 243, Categoría III, Grado 9, número de orden 439).
f) A la señorita María Isabel Peña (Credencial Cívica B.U.B. 16.691), para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Código Ad, Partida 116, Categoría IV, Grado 5, No. de orden 374).
g) Al señor Winston Peña (C. C. B.A.B. número 28.097), para ocupar un cargo de Auxiliar 3o. de Laboratorio en el Hospital Pasteur (Item número 10.44, Esc. IV, Código Ac, Partida 105, Categoría V, Grado 3, No. de orden 278).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 1386|967. — Se hacen contrataciones de Anestesistas con destino al Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo del corriente año (Resolución Interna No. 166), se asignó al Ministerio de Salud Pública una partida de $ 3.000.000.00 con destino a la contratación de Técnicos Anestesistas, y para el pago de compensación a los Anestesistas presupuestados y contratados de ese Ministerio, por concepto de Guardias de Urgencia, fijándose en $ 120.00 la hora, la remuneración a percibir por cada uno de dichos técnicos;

Resultando: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de mayo del año en curso (Resolución Interna No. 174), se contrataron diversos Anestesistas con destino a varios establecimientos de Salud Pública;

Considerando: que los doctores Carlos Bernal y Enrique Doassan, que fueron contratados por la citada resolución, han sido designados por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio del corriente año, (Resolución Interna No. 342), para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Ayudante y un cargo de Médico Anestesiólogo Reanimador, respectivamente, del Hospital Pereira Rossell;

Considerando: que es necesario proceder a la contratación de Anestesistas con destino al Hospital Maciel, en razón de requerirlo así las necesidades del precitado establecimiento;

Considerando que el Departamento de Anestesiología de la División Asistencia aconseja la contratación de los señores Daniel Cheghuen, Reiner Sánchez Olguin, Wilson Vezoli, Salvador Salveraglio, Juan Carlos Guimaraens y de la señorita Graciela Rioseco.

Atento a lo informado por la División Administración.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Contrátanse como Anestesistas del Ministerio de Salud Pública, con destino al Hospital Maciel, a las personas que se detallan a continuación, a razón de ciento veinte pesos ($ 120.00) la hora, con cargo a la partida de $ 3.000.000.00 concedida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 1967 (Resolución Interna Nº 166), con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, en las condiciones establecidas en la Resolución antedicha:

Daniel Cheghuen (Credencial Cívica A.V.B. 3663);
Reiner Sánchez Olguin (Credencial Cívica B.Z.D. 36274);
Wilson Vezoli (Credencial Cívica I.C.D. 5382);
Salvador Salveraglio (Credencial Cívica P.S.B. 11073);
Juan Carlos Guimaraens (Credencial Cívica B.V.A. 12027); y
Graciela Rioseco (Credencial Cívica B.M.B. 16378).

2º Déjanse sin efecto, a partir del 20 de julio del año en curso, las contrataciones de los doctores Carlos Bernal y Enrique Doassan, dispuestas por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de mayo próximo pasado (Resolución Interna Nº 174).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 1387|967. — Se designan Nurses para dictar clases en la Escuela "Dr. Carlos Nery"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto que la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, propone la designación de dos Nurses Instructoras para dictar diferentes materias durante el corriente ejercicio.

Atento a lo informado por la División Administración.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse a las Nurses que se indican a continuación, para dictar las materias que se detallan seguidamente en la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, durante el corriente ejercicio:

Enfermería Básica, hasta 80 horas anuales, a la señorita Nélida Neves (Credencial Cívica N.A.B. 8176), a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hora;
Enfermería en Administración de Sala, hasta 45 horas anuales, a la señorita Francisca Esther Abraham (Credencial Cívica H.A.A. 8179), a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hora.

2º Las erogaciones de la referencia deberán atenderse con cargo al rubro 1.05 del Item 10.54 (Imputaciones previas Nos. 44 y 45, respectivamente).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

13

Resolución 1388|967. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, señora Elena Lezcano de Callorda y Ramón Raúl González.

Considerando que la Dirección del precitado establecimiento no se opone a la permuta de la referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 3 de febrero de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º En razón de la gestión formulada por los interesados, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Item 10.10, Escalafón V, Cód. Ad, P. 42, C. III, Grado 4, Nº de orden 91), a la señora Elena Lezcano de Callorda, actual Auxiliar de Servicio del citado Centro y en remplazo de ésta (Item 10.10, Escalafón V, Cód. Ad, P. 37, C. III, Grado 4, Nº de orden 64) al señor Ramón Raúl González, que ocupa un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) del referido establecimiento.

2º Comuníquese, y previo, desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 1389|967. Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarias del Hospital Vilardebó y de la Secretaría General.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Hospital Vilardebó y de la Secretaría General, señoras María Mercedes Suárez de Regueiro y Lucía Risso de Cantileno;

Considerando: que las Direcciones de las precitadas dependencias no se oponen a la permuta de la referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar 1.o de la Secretaría General (Item 10.02, Escalafón III, Cód. Ab, Part. 24, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 55) a la señora María Mercedes Suárez de Regueiro, actual Auxiliar 1.o del Hospital Vilardebó y en reemplazo de ésta (Item 10.46, Escalafón III, Cód. Ab, Part. 105, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 509) a la señora Lucía Risso de Cantileno, que ocupa un cargo similar en la Secretaría General.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 1390|967. — Se encarga de la Jefatura de la Sección Especialidades y Alcaloides del Departamento de Suministros de la División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1967 (Resolución Interna número 653), se encargó de la Dirección del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" de la División Administración, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución, a la Jefe de 1.a de la División nombrada, Químico Farmacéutica señora Delia Cola de Bonino;

Considerando: necesario poner al frente de la Sección Especialidades y Alcaloides del Departamento de Suministros, a cuyo cargo se encontraba la técnica nombrada, otra unidad técnica que la reemplace;

Considerando: que el Químico Farmacéutico Nelson H. Babuglia reúne las condiciones exigibles para desempeñar con eficiencia dichas funciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Jefatura de la Sección Especialidades y Alcaloides del Departamento de Suministros de la División Administración, al Químico Farmacéutico Ayudante Interino del Laboratorio Central de Química de la División Higiene, Químico Farmacéutico Nelson H. Babuglia.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

16

Resolución 1391|967. — Se hace una aclaración respecto a la designación de un Auxiliar de Medicina en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1967 (Resolución Interna N.o 533) apartado 2.o. se designó al señor Raúl Fassio Castiglioni para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur;

Considerando: que por error se establece que el número de orden del referido cargo es 207 cuando debe ser N.o 297;

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1967 (Resolución Interna N.o 533) apartado 2.o, por la que se designó al señor Raúl Fassio Castiglioni para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. IV, Cód. Ac, Part. 116, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 207), en el sentido de que el N.o de orden que le corresponde al mismo es 297.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 1392|967. — Se revalida una contratación en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero de 1966 (Resolución Interna número 53.381), se revalidó la autorización concedida al Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, para utilizar los servicios de la señora Mirta Bentancor de Viera en carácter de Lavandera, durante el ejercicio 1966;

Resultando: que la citada persona fue designada Auxiliar de Servicio del establecimiento nombrado por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de agosto de 1966 (Resolución Interna N.o 54.083), razón por la cual cesó en las tareas contratadas que desempeñaba;

Considerando: que son indispensables los servicios de una Lavandera en el precitado establecimiento, por así exigirlo el normal funcionamiento del mismo;

Considerando: que la señora Ana Gladys Marandino de Pombo reúne condiciones como para desempeñar las funciones de la referencia;

Atento: a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, para utilizar los servicios de la señora Ana Gladys Marandino de Pombo (Credencial Cívica CJA N.o 13322), en carácter de Lavandera, con una asignación mensual de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00) desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.o) La erogación de la referencia deberá atenderse con cargo al rubro 1.09-04 del ítem 10.54 (Imputación previa N.o 49).

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

18

Resolución 1393|967. — Se revoca una resolución y se hace una designación para ocupar el cargo de Chofer de Secretaría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la reclamación interpuesta por el Chofer de 1ra. de Secretaría General señor Arsenio Ramos, contra la designación del señor Emilio Tudisco, para el cargo de Chofer de dicha Secretaría, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1963 (Resolución Interna N.o 49.866);

Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública expresa que el reclamante ingresó a la Institución el 7 de abril de 1947 extra-presupuesto, como Chofer suplente, siendo presupuestado en el año 1948, y que actualmente ocupa el cargo de Chofer de 1ra. desde mayo de 1953; que el reclamado ingresó como Chofer suplente en el año 1959, extra-presupuesto habiendo sido presupuestado como Chofer de 2da. el 1.o de diciembre de 1960, por lo que estima que el señor Ramos tiene más antigüedad en la Administración que el señor Tudisco y, por lo tanto, mayor derecho al ascenso de Chofer;

Considerando: que el Directorio del Estatuto del Funcionario manifiesta que: "La promoción impugnada fue hecha sin la previa calificación de las antigüedades dentro de los funcionarios del mismo escalafón de la jerarquía inferior", por lo que "entiende que corresponde revocar la resolución recurrida, promoviendo en definitiva al funcionario que corresponda, compartiendo esta Corporación los fundamentos del Departamento Jurídico del Ministerio, que llevan a la misma conclusión aconsejada por el Directorio";

Considerando: que la Comisión de Promociones que actuó en el caso, con arreglo a lo informado por el Estatuto del Funcionario, propone la designación del Chofer Arsenio Ramos, de acuerdo con las calificaciones de dichos funcionarios, efectuada por la Comisión de Calificaciones respectivas;

Considerando: que el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno estima que corresponde dictar la resolución respectiva, "atendiendo el reclamo oportunamente presentado, revocar por razones de legalidad el nombramiento impugnado para proveer la vacante resultante en la forma que aconsejó la Comisión de Promociones, sobre el supuesto de que la situación presupuestal de esos empleados no haya sufrido posteriores modificaciones, que imposibiliten la solución propuesta";

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1963 (Resolución Interna número 49.866).

2.o) Desígnase para ocupar el cargo de Chofer de Secretaría General (Item 10.02, Esc. V, Cód. Ad, P. 96, Cat. I, Gdo. 8, N.o de orden 176), al Chofer de 1ra. señor Arsenio Ramos y en su lugar (Item 10.02, Esc. V, Cód. Ad, P. 97, Cat. II, Gdo. 7, N.o de orden 180) al Chofer señor Emilio Tudisco.

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 1394|967. — Se hace una aclaración respecto a designaciones de Auxiliares en el Hospital Pedro Visca y Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 1967 (Resolución Interna No. 432), se designaron varias personas para ocupar diversos cargos en el Hospital Doctor Pedro Visca (Item 10.47) y Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item 10.15);

Considerando: que, por inadvertencia, se cometieron algunos errores en las características presupuestarias;

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Aclárase la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 1967 (Resolución Interna No. 432), con relación a las características presupuestarias de los siguientes cargos:

Apartado 2o.) Josefa González de Veiga, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Doctor Pedro Visca (Item 10.47), donde dice: Categoría II, No. de orden 199, debe decir: C. III, No. de orden 394.

Margot Alvarez Giménez, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item 10.15), donde dice: Categoría II, debe decir: Categoría III.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

20

Resolución 1395|967. — Se hace una aclaración respecto a designaciones en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto: que en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 y 27 de junio y 4 de julio de 1967 (Resoluciones Internas Números 281, 344, 363 y 396), se cometieron diversos errores, por inadvertencia, con relación a las características de los cargos de las personas designadas;

Considerando: que procede corregir dichos errores, con arreglo a lo informado por el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Aclaránse las Resoluciones del Poder Ejecutivo, que se enumeran a continuación, en la siguiente forma:

a) Resolución de fecha 6 de junio de 1967 (Resolución Interna No. 281), por la que se designó a la señora Josefa González de Veiga, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Item 10 64); donde dice: No. de orden 24, debe decir: No. de orden 25.

b) Resolución de fecha 27 de junio de 1967 ,Resolución Interna No. 344), por la que se designó a los Doctores Fuad Uturbey y Nelly Franchi de Brunatti, para ocupar dos cargos de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de "Las Piedras" (Item 10·80); donde dice: Cat. III, debe decir Cat. II.

c) Resolución de fecha 27 de junio de 1967 (Resolución Interna No. 363) ,por la que se designó a la señorita Teresa Beatriz Maneiro, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Secretaría General (Item 10.02); donde dice: P.. debe decir: Partida 107.

d) Resolución de fecha 4 de julio de 1967 (Resolución Interna No. 396), por la que se designó a la señora Lucía Nadal de Camacho y a la señorita Delia García Ferreira, para ocupar dos cargos de Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45), donde dice: Partida 131, debe decir: Partida 136.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

21

Resolución 1396|967. — Se designan Profesores para el curso de Auxiliares de Enfermería en Block Quirúrgico en la Escuela de Sanidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto que la Escuela de Sanidad propone la designación de diversos profesores para dictar las materias del curso de Auxiliares de Enfermería en Block Quirúrgico.

Considerando que la División Técnica no tiene observación que formular al respecto.

Atento a lo informado por la División Administración.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se indican a continuación, para dictar las materias del curso de Auxiliares de Enfermería en Block Quirúrgico, en la Escuela de Sanidad, durante el corriente ejercicio:

Anatomía, Fisiología y Patología Quirúrgica, hasta 70 horas anuales a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hora, al doctor Walter Pollak (Credencial Cívica B.V.B. 13520);

Microbiología y Nociones de Parasitología, hasta 40 horas anuales, a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hora, al doctor Carlos González Rebolledo (Credencial Cívica B.A.B. 6914) y Enfermería en Sala de Operaciones, hasta 70 horas anuales, a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hora, a la Nurse Nelfa Rodríguez (Credencial Cívica L.A.A. 12272).

2º Las erogaciones de la referencia deberán atenderse con cargo al rubro 1.05 del Item 10.54 (Imputaciones previas números 48, 49 y 50, respectivamente).

3º Comuníquese y. previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

22

Resolución 1397|967. — Se rectifican los nombres de las personas designadas para ocupar cargos de Guardianes de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1967.

Visto que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1967 (Resolución Interna Número 281), se designaron varias personas para ocupar diversos cargos en Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi".

Considerando que, con posterioridad, dichas personas rectificaron sus nombres y apellidos ante la precitada dependencia, con arreglo a la documentación respectiva.

Atento a lo informado por la oficina competente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Rectifícanse los nombres y apellidos de las personas designadas por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1967 (Resolución Interna N.o 281):

Apartado 62) Para 89 cargos de Guardianes de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" (Item 10.40):

Donde dice: Mirta Irene Quinteros De León (Nº de orden 553), debe decir: Mirtha Irene Quinteros de De León.

Donde dice: Ruben Augusto Bentancor Holzwan (Nº de orden 566), debe decir: Ruben Augusto Bentancor Holzmann.

Donde dice: Mirta Umpiérrez (Nº de orden 567), debe decir: Mirtha Sofía Umpiérrez Rodríguez.

Donde dice: Miriam Nelky de León (Nº de orden 502), debe decir: Miria Nelki Deleón de Perdomo.

Donde dice: Mirta Falero Martínez (Nº de orden 504), debe decir: Mirta Nair Falero de Martínez.

Donde dice: Mirta Grenni de Quinteros (Nº de orden 507), debe decir: Mirtha Gladys Greni de Quinteros.

Donde dice: María Cristina Irazábal de Torino (número de orden 508), debe decir: María Cristina Irazábal de Torino.

Donde dice: María Erminda Britos (Nº de orden 510), debe decir: María Herminda Britos González.

Donde dice: María Luján López Villanueva (Nº de orden 518), debe decir: María de Luján Villanueva Pérez.

Donde dice: Aída De León Fernández (Nº de orden 522), debe decir: Aída Esther De León Hernández.

Donde dice: Ruth Alvarez Cencio (Nº de orden 524), debe decir: Ruth Marina Sención Alvarez.

Donde dice: Ernesto López (Nº de orden 525), debe decir: José Ernesto Friedrich López.

Donde dice: Zulma Hernández Zalazar (Nº de orden 526), debe decir: Zulma Ester Hernández Salazar.

Donde dice: Lirio A. Sosa Fajardo (Nº de orden 528), debe decir: Lirio Gualberto Sosa Fajardo.

Donde dice: Carlos Walter Varela Vissolini (número de orden 529), debe decir: Carlos Walter Varela Vizzolini.

Donde dice: Mónica Pilar Rivero Domínguez (Nº de orden 535), debe decir: Mónica Pilar Rivero de Martínez.

Donde dice: María Gloria Fagian (Nº de orden 544), debe decir: María Gregoria Marcelina Fajian Mansilla.

Donde dice: José Pedro Arévalo (Nº de orden 548), debe decir: José Pedro Arévalo Erartes.

Para 5 cargos de Enfermeros 2dos. de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" (Item 10.40);

Donde dice: Nelda Lourdes Cardozo de Frugone (Nº de orden 235), debe decir Lourdes Nelda Cardozo de Frugoni.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

23

Decreto 645|967. — Se especifican los artículos por los que debe efectuarse declaración jurada de stocks por parte de las empresas que destinen parte o toda su producción a la exportación y se declaran de primera necesidad todos los artículos habitualmente exportados.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1967.

Visto: el decreto de 19 de setiembre de 1967 sobre declaración de existencias de productos exportables;

Considerando: I) Que es conveniente precisar los términos del referido decreto a fin de obtener con mayor exactitud las informaciones deseadas;

II) Que, para la mejor regulación de los abastecimientos y exportaciones, conviene hacer posible la aplicación de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, a todos los productos exportables;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Las declaraciones de existencias exigidas por el decreto de 19 de setiembre de 1967 se efectuarán en la siguiente forma:

A) Los poseedores, tenedores y, en especial, los barraqueros, depositarios, industriales, frigoríficos, mataderos y exportadores deberán declarar sus existencias al 19 de setiembre de 1967, de los siguientes productos:

—Lanas (sucias, lavadas, peinadas o en tops), Cueros (secos, salados, curtidos y semicurtidos), Pelos y Cerdas, Carne vacuna u ovina (congelada, chilled, conservada, salada y tasajo), Extracto de carne, Lenguas y menudencias (vacunas, ovinas o porcinas), Oleos, sebos y estearina, Guano, Harina de carne y demás productos derivados de la industria de la carne habitualmente exportados, Semillas de lino, Aceite de lino, y subproductos de la elaboración de semillas oleaginosas (tortas, expellers y harina).

Se declararán las existencias superiores a una tonelada.

Quedan obligados conjuntamente, a formular la declaración los poseedores y los tenedores, a cualquier título, de la mercadería; los declarantes especificarán dicha calidad de poseedores o tenedores.

La declaración de uno solo de los obligados, respecto de una misma partida, satisfará la obligación de los demás.

No se aplicará la sanción de comiso respecto de las partidas cuyo propietario no hubiera caído en infracción:

)) Los exportadores de cemento portland, arena, pedregullo y otros productos de industrias extractivas, de productos agrícolas o de granja, en estado natural o elaborado, de productos de hilandería, tejeduría y derivados de la industria textil, de productos químicos e industriales, en general, habitualmente exportados y no específicamente enumerados, declararán:

a) Las existencias de productos habitualmente exportados que tuvieran en posesión o tenencia y en condiciones de ser —eventualmente— exportadas, al 19 de setiembre de 1967;
b) Volumen físico de dichos productos que, estimativamente, tendrían posibilidad de exportar antes del 31 de marzo de 1968;
c) Volumen físico de dichos productos que, estimativamente, exportarán efectivamente hasta la misma fecha;
d) Caso de existir diferencia entre las estimaciones solicitadas en los dos incisos precedentes, razón de la misma.

Art. 2o. Declárase de primera necesidad, en general, todos los artículos habitualmente exportados, aún aquellos no enumerados específicamente en este decreto.

Se considerará, a estos efectos, habitualmente exportado, el artículo que registre operaciones de exportación de naturaleza comercial al menos en dos de los años civiles correspondientes al período 1961 a 1966, inclusive.

Art. 3o. Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2o. del decreto de 19 de setiembre de 1967, hasta el 11 de octubre de 1967, inclusive.

Art. 4o. Este decreto entrará en vigencia el día siguiente a su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 5o. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — **ZELMAR MICHELINI.** — **CARLOS QUERALTO ORIBE.**

24

Decreto 646|967. — Se fijan precios máximos para la venta de pescado.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de setiembre de 1967.

Visto: la necesidad de ajustar los precios de venta del pescado;

Considerando: I) Que los precios vigentes al 10 de setiembre de 1967 reflejaban la situación de libre comercialización en la oferta y en la demanda del pescado;

II) Que desde esa fecha no ha habido factores económicos supervinientes que justifiquen el aumento producido en los precios de venta del productor al vendedor y de éste al público consumidor;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 12 Ap. a) y 14 de la ley 10.940 del 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta del productor al vendedor de merluza, corvina, pescadilla, minguito y pescadilla de red. El precio será de $ 9.00 el kilogramo para los tres primeros, de $ 6.00 el kilogramo para el minguito y de $ 7.00 kilogramo para la pescadilla de red.

Art. 2o. Para las demás especies regirán los precios comercialmente vigentes del productor al vendedor, al 10 de setiembre de 1967.

A tales efectos, se presentará declaración ante el Consejo Nacional de Subsistencias de los precios vigentes del productor al vendedor en esa fecha. El plazo para la presentación de dicha declaración será el de (5) cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de este decreto.

Art. 3o. Fíjanse los precios máximos de venta al público de los bifes de pescado, en $ 31.50 el kilogramo, y de los lomos en $ 35.00 el kilogramo para cualquiera de las especies de pescado utilizadas.

Art. 4o. Fíjanse los precios de la merluza, corvina y pescadilla sin limpiar, del vendedor al público, en $ 15.00 el kilogramo. El precio del minguito será de $ 10.00 el kilogramo y el de la pescadilla de red, de $ 11.50 el kilogramo.

Para estas mismas especies, limpias el precio de venta al público será de $ 18.00 el kilogramo para las tres primeras, $ 13.00 el kilogramo para el minguito y pesos 12.00 el kilogramo para la pescadilla de red.

Art. 5o. Los precios fijados por este decreto deberán aparecer claramente expuestos al público, mediante carteles anunciadores fijados en el propio puesto de venta.

Art. 6o. Las infracciones a los precios fijados por los artículos anteriores serán penadas de acuerdo a lo establecido en la ley No. 10.940 del 19 de setiembre de 1947.

Art. 7o. La vigencia de este decreto será a partir del día siguiente a la publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 8o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — **ZELMAR MICHELINI.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25

Resolución. — Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para la Cerámica Refractaria y Blanca, Fábricas de loza y porcelana, azulejos y baldosas de gres vitrificado, Clase IV, Grupo 34.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de setiembre de 1967.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Grupo 34 (Cerámica Refractaria y Blanca).

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el referido laudo; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley.

2.o Acúsese recibo y archívese. — VESCOVI.

Dirección General de Secretaría de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL GRUPO 34 (CERAMICA REFRACTARIA Y BLANCA) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) — FABRICAS DE MATERIALES REFRACTARIOS (LADRILLOS, RADIANTES, PIEZAS ESPECIALES etc.) Y ARTICULOS DE CERAMICA REFRACTARIA EN GENERAL; FABRICAS DE LOZA Y PORCELANAS DOMESTICA Y SANITARIA, AZULEJOS, ARTICULOS DE CERAMICA BLANCA EN GENERAL Y DECORADOS DE CERAMICA; FABRICAS DE PASTILLAS Y BALDOSAS DE GRES VITRIFICADO. — JURISDICCION PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 31 de agosto de 1967.

Visto: Para resolución, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 1967 para fijar salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor de los trabajadores ocupados en las actividades de la competencia de este Consejo.

Resultando: Que en fecha 4 de mayo de 1967 el Consejo quedó integrado en mérito a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Resultando: Que con fecha 30 de mayo de 1967 dicho Consejo quedó legalmente instalado.

Resultando: Que las partes profesionales realizaron exhaustivos análisis de las aspiraciones obreras, arribándose finalmente a un acuerdo por lo que el Consejo entendió que se encontraba en condiciones de proceder a la votación de salarios, acto que se llevó a cabo el 7 de julio de 1967, en cuya oportunidad fue votada por unanimidad la fórmula siguiente:

A) Los salarios resultantes de dicho aumento entrarán en vigencia el 1.o de julio de 1967.

B) Fíjase en 10 o|o del total de obreras no especializadas menores de 20 años, que podrá tener cada fábrica.

C) Los obreros que realicen trabajos nocturnos comprendidos entre las 22 y 6 horas, percibirán un suplemento del 25 o|o del jornal correspondiente para la categoría de la función que desempeña.

D) Todo obrero|a menor de edad casado|a percibirá el jornal de obrero|a común como mínimo.

E) Todo obrero|a menor de edad con familiares a su cargo de acuerdo a lo que establece la Ley N.o 13.559— Compensación por Hogar Constituído— recibirá el jornal correspondiente a obrero|a común como mínimo.

F) Aquellos obreros que perciben gratas, premios o compensaciones especiales no tendrán derechos a reclamar el porcentaje que establece el presente laudo sobre dichos importes extraordinarios.

Considerando: que el presente laudo se ajusta a las normas previstas por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: A los efectos de este laudo Grupo 34, las actividades comprendidas se dividirán en los siguientes subgrupos; I) Fábricas de Materiales Refractarios; II) Fábricas de Vajillas; III) Fábricas de artículos decorativos; IV) Talleres de decoración; V) Fábricas de porcelana para artefactos eléctricos.

Segundo: Los salarios, actualizados con el porcentaje votado, de acuerdo a lo establecido en la parte expositiva del presente laudo, se ajustará al siguiente detalle:

FABRICAS DE MATERIALES REFRACTARIOS

Se establece las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de las fábricas mencionadas.

Obrero especializado, $ 358.90.
Obrero común, $ 327.68.
Foguista, $ 373.18.
Obrero menor de 18 años, $ 218.05.
Obrero menor de 18 a 21 años, pesos 251.50.
Obrero menor de 18 a 21 años, casado, $ 327.68.
Obrero menor de 21 años, especializado, $ 274.82.

Los foguistas cuando cocinen loza o gris percibirán un salario mínimo, pesos 397.90.

Los menores ayudantes de foguistas y moldeadores, ganarán el jornal correspondiente a los menores especializados.

Son obreros especializados los moldeadores, mezcladores, dosificadores, prenseros, cargadores de hornos periódicos, maquinistas y molineros.

FABRICAS DE VAJILLAS

Se establecen las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de dichas fábricas:

Oficial modelista en yeso, $ 454.98.
Oficial modelista en yeso de segunda, $ 395.82.
Ayudante modelista, $ 358.90.
Tornero a mano o a máquina de 1ra., $ 358.90.
Tornero a mano o a máquina de 2da., $ 336.32.
Esmaltador, $ 358.90.
Foguista, $ 397.90.
Herrero mecánico oficial, $ 417.95.
Herrero mecánico 1|2 oficial, $ 356.28.
Encargado pastero o molinero, $ 358.90.
Ayudante pastero o molinero, $ 327.68.
Obrero menor de 21 años, especializado, $ 274.82.
Obrero común, $ 327.68.
Obrera común, $ 233.60.
Aprendizas en las categorías de rebabadoras, pegadoras de manijas y torneras de tazas a máquina al iniciarse, $ 187.23.
Aprendizas a los tres meses pasarán a la categoría de aprendizas adelantadas, $ 217.23.
Aprendizas a los seis meses, $ 251.50.
Obrera menor de edad al ingresar, pesos 128.35.
Obrera menor de edad al año, $ 155.10.
La obrera menor al cumplir la mayoría de edad pasa a la categoría de obrera común $ 233.60.
Obrera especializada, $ 251.50.
Obrero especializado, $ 358.90.

Los moldeadores de yeso, plaqueros, encargados de hornos eléctricos, hombres o mujeres, ganarán los mismos salarios que los obreros|as comunes respectivamente.

Cada fábrica podrá tener hasta un 10 o|o (diez por ciento) del total de obreras no especializadas, de obreras menores de 20 años.

Se consideran obreras especilizadas, las rebabadoras, pegadoras de manijas y torneras de tazas a máquina.

FABRICAS DE ARTICULOS DECORATIVOS

Se establecen las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de dichas fábricas:

Oficial modelista en yeso, $ 454.98.
Oficial modelista en yeso de 2da., pesos 395.82.
Ayudante modelista, $ 358.90.
Encargado pastero o molinero, $ 358.90.
Esmaltador, $ 358.90.
Alfarero, $ 394.63.
Alfarero de 2da., $ 358.90.
Armador-Montador, $ 358.90.
Obrero especializado, $ 358.90.
Obrera especializada, $ 251.50.
Obrero común, $ 327.68.
Obrera común, $ 233.60.
Aprendiza menor de 20 años al ingreso, $ 101.63: A los seis meses, $ 117.83; Al año, $ 128.35.
Oficial decorador, $ 454.98.
Medio oficial decorador, $ 399.80.
Pintores a mano de 1ra., $ 395.83.
Pintores a mano de 2da., $ 358.90.
Fileteadoras de 1ra., $ 261.88.
Fileteadoras de 2da., $ 233.60.
Fileteadoras de 3ra., $ 199.38.
Decoradoras de 1ra., $ 261.88.
Decoradoras de 2da., $ 233.60.

Los obreros|as que actúen en tareas que se consideren especializadas, categorizadas o no, percibirán los salarios correspondientes a obreros especializados|as.

Los moldeadores de yeso, serenos de hornos eléctricos, coladores, clasificadores de mercaderías y trabajos varios no especializados, percibirán el salario correspondiente a obrero|a comunes.

TALLERES DE DECORACION

Se establecen las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de talleres de decoración y los que realizan

trabajos similares en las fábricas de vajillas y artículos decorativos.
Oficial decorador, $ 454.98.
Medio oficial decorador, $ 399.80.
Pintor a mano de 1ra., $ 395.83.
Pintor a mano de 2da, $ 358.90.
Fileteadora de 1ra., $ 261.88.
Fileteadora de 2da., $ 233.60.
Fileteadora de 3ra., $ 199.38.
Decoradora de 1ra., $ 261.88.
Decoradora de 2da., $ 233.60.

FABRICAS DE PORCELANA PARA ARTEFACTOS ELECTRICOS

Se establecen las siguientes asignaciones mínimas para los operarios de dichos establecimientos:

Obrero especializado, $ 358.90.
Obrero común, $ 327.68.
Obrera común, $ 233.60.
Aprendiza menor de 20 años al ingreso, $ 101.68; A los seis meses, $ 117.83; Al año, $ 128.35.

DEFINICION DE CATEGORIAS

Oficial modelista en yeso: Es aquel operario capacitado para crear o copiar cualquier modelo apto para la industria en general, desarrollando todas las etapas de su industrialización.

Oficial modelista en yeso de segunda: Es aquel operario apto para realizar el mismo trabajo que el Oficial modelista pero que su capacidad manual o creadora no alcanza el nivel del cargo superior o que actúa en una determinada rama de la industria cerámica.

Tornero a mano o a máquina de primera: Es aquel operario capacitado para realizar a torno cualquier tipo de piezas terminadas dentro de la producción normal que le impone su sistema de trabajo, con un rendimiento de acuerdo a su cargo.

Tornero a mano o a máquina de segunda: Es aquel operario que actuando en idénticas condiciones que el anterior, no está capacitado para desarrollar la producción de éste en cuanto a calidad y rendimiento.

Esmaltador: Es aquél operario especializado, capacitado para esmaltar a mano o por cualquiera de los procesos comunes en la industria, toda clase de piezas con todo tipo de esmalte y con los conocimientos suficientes de las densidades necesarias del esmalte para los distintos tipos de bizcocho para el desarrollo de un esmalte perfecto, todo ello con el rendimiento y responsabilidad de acuerdo a su cargo.

Foguista: Es aquel operario con plenos conocimientos de los hornos a combustibles líquido, con amplia experiencia en el oficio y sentido de responsabilidad.

Encargado pastero o molinero: Es aquel operario que tiene a su cargo el control de las cargas de los molinos para la preparación de pastas, fritas y esmaltes, y que actúa con la responsabilidad inherente a su cargo.

Alfarero: Es aquel operario especializado, capacitado para interpretar dibujos o croquis de cualquier pieza cerámica y que puede ejecutar las mismas a mano o por medios mecánicos o en el torno de alfarero, con un rendimiento normal en cuanto a cantidad y calidad, de acuerlo a su cargo.

Alfarero de segunda. Es aquel operario que, en idénticas condiciones que el anterior, desarrolla su actividad con un rendimiento menor en cuanto a cantidad.

Armador montador: Es aquel operario especializado, capacitado para ejecutar el armado o montaje de piezas múltiples, así sea con adornos, aplicaciones o complementos, sabiendo dar adecuada solución a soportes o sostenes para la total terminación de la obra a desarrollar, todo ello con la capacitación manual, rendimiento y responsabilidad adecuada a su cargo.

Oficial Decorador: (hombre o mujer). Es aquel operario u operaria con plenos conocimientos del decorado cerámico, capacitado para efectuar por sí solo cualquier motivo decorativo, tanto bajo como sobre esmalte, en todas las etapas que requieran la terminación total de la obra a ejecutar y con los conocimientos técnicos que exige su función y con la capacitación manual adecuada a su cargo.

Medio Oficial Decorador: Es aquel operario|a que en idénticas condiciones que el anterior, actúa sin la misma capacidad manual y creadora del oficial decorador.

Pintor a mano de Primera: Es aquel operario|a capacitado para efectuar por sí solo cualquier motivo decorativo, creando o copiando, tanto bajo como sobre esmaltado, con el rendimiento, conocimientos técnicos y capacitación manual adecuada a su cargo.

Pintor a mamo de Segunda: Es aquel operario|a que en idénticas condiciones que el anterior, no alcanzó la capacidad y rendimiento de aquellos.

Fileteadora de Primera: Es aquella operaria con plenos conocimientos del fileteado, tanto bajo como sobre esmalte con oro y colores, capacitada para desarrolar sus funciones en cualquier tipo formato o diseño cerámico con un rendimiento de acuerdo a su cargo.

Fileteadora de Segunda: Es aquella operaria que con los mismos conocimientos que la anterior, actúa con un rendimiento menor, o que desarrolla su trabajo en una determinada especialización con un rendimiento normal del oficio.

Fileteadora de Tercera: Es aquella operaria que al término del aprendizaje adelantado no ha logrado evolucionar en cuanto a conocimientos como para actuar como fileteadora de segunda.

Decoradora de Primera: Es aquella operaria con plenos conocimientos del decorado, tanto bajo como sobre esmalte, con oro y colores, capacitada para desarrollar sus funciones en cualquier tipo, formato o diseño cerámico, con un rendimiento de acuerdo a su cargo.

Decoradora de Segunda: Es aquella operaria que con los mismos conocimientos que la anterior, actúa con rendimiento menor, o que desarrolla su trabajo en una determinada especialización como ser la decoración con sellos, plantillas, transportes o en máquinas, con un rendimiento normal en dichas especializaciones.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Disposiciones Generales

A) Se considera aprendiz a quien se inicia en la capacitación de un determinado oficio, hasta el momento que es apto para alcanzar la producción normal de dicho oficio.

B) Todo aprendiz|a que considere ha logrado su capacitación antes de los períodos fijados en el laudo, podrá solicitar prueba de suficiencia para pasar a la categoría inmediata superior.

C) Se consideran oficiales y obreros especializados en cada una de las categorías a aquellos que cumplen su función específica, satisfactoriamente en cuanto a calidad y rendimiento, de acuerdo con la producción normal del oficio o especialización respectiva.

D) En los casos en que el rendimiento del trabajo del personal femenino fuera superior al común de los trabajadores de su sexo, el salario correspondiente será elevado en proporción a dicho rendimiento, hasta el fijado para los obreros hombres de la misma categoría.

E) Las fábricas que emplearon obreros u obreras de categorías no contempladas expresamente en el Sub-grupo que les corresponde, pagarán a esos obreros los salarios mínimos establecidos para dichas categorías en los otros sub-grupos.

F) Cuando un operario pase a desempeñar funciones en una categoría superior en calidad de suplente, se le pagará el jornal correspondiente a dicha categoría, desde el día que pasa a ocuparla, pudiendo ser reintegrado a sus anteriores funciones, solamente si vuelve el titular de la misma.

C) Las horas extras trabajadas en los días hábiles, que se realicen sin perjuicio de los descansos legales se pagarán a razón de jornal y medio de acuerdo con la categoría a que pertenezca el obrero.

H) El trabajo realizado los días domingos y feriados cuyo pago está impuesto por ley, se pagarán dobles, quedando exceptuados de dicho doble pago: a) los restantes feriados oficiales; b) los días domingos cuando se trata de personal con régimen de descanso rotativo, cuyo descanso debidamente autorizado corresponde a otro día de la semana.

I) A los feriados declarados tales por ley: 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre se agrega de común acuerdo el 2 de noviembre, el que en caso de trabajarse se abonará jornal doble. Si no se trabaja no se abonará jornal alguno. En este agregado no está incluído el personal que por la índole de sus tareas, está afectado al descanso rotativo.

J) Cada fábrica podrá tener hasta un cuatro por ciento de su personal retribuído con salarios inferiores a los fijados en este Laudo, por razones de insuficiencia física o mental debidamente justificada en cada caso por los organismos técnicos oficiales.

K) El personal no categorizado que no estuviera incluído en el presente laudo gozará de los aumentos fijados en el mismo.

L) La jornada de trabajo nocturno (entre las 22 y 6 horas) será remunerada en un 25 o|o más del jornal correspondiente.

LL) Todo menor de 21 años casado percibirá como mínimo el jornal correspondiente a obrero u obrera común.

M) Todo menor de edad con familia a su cargo de acuerdo al régimen establecido por la ley de Hogar Constituído percibirá como mínimo el jornal correspondiente a obrero u obrera común.

Tercero, vigencia: Los salarios categorías y condiciones de labor de las actividades comprendidas en la competencia de este Consejo entrarán en vigencia el 1.o de julio de 1967.

Cuarto, revisión semestral: Por acuerdo de partes los salarios serán objeto de revisión semestral. El primer ajuste entrará en vigencia el 1.o de enero de 1968.

Quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Arturo Astiazarán, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ariel Rodríguez; Rubén Nieves, Delegados Patronales. — Luis M. Dornell; Angel R. Montero Rojas, Delegados de los Trabajadores. — Angela Ch. de Píriz Pacheco, Director. — Nelly B. de Amoroso, Secretaria.

Constancia de la Delegación Oficial: La Delegación Oficial deja constancia que ha aceptado la disposición sobre Revisión Semestral de los salarios por ser fruto de acuerdo voluntario y pacífico de las partes pero no implica emitir opinión sobre el punto.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Arturo Astiazarán.

Constancia del Consejo: Este Consejo deja constancia que no fija retribuciones para el personal de fábricas de loza y porcelana sanitaria así como para fábricas de azulejos, pastillas y baldosas de grés vitrificado en razón de no tener conocimiento de que existan dentro de la jurisdicción del presente laudo fábricas de dichos materiales.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Arturo Aztiazarán, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis M. Dornell; Angel Montero Rojas, Delegados de los Trabajadores. — Ariel Rodríguez; Rubén Nieves, Delegados Patronales.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL GRUPO 34 (CERAMICA REFRACTARIA Y BLANCA) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES), DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, setiembre 12 de 1967.

En el acto de procederse a la firma del presente laudo se constata que se ha omitido una de las cláusulas que consta en el Acta de "Votación" de fecha 6 de julio de 1967 rectificada en su justo alcance por la aclaración del Acta de fecha, setiembre 11 de 1967, por lo que corresponde incorporar al texto de este laudo y, con la vigencia que el mismo establece, la siguiente disposición.

Será de cargo exclusivo de los patrones, los aportes a los Institutos de Previsión Social las 25 diferencias de aumento.

Será de cargo del sector de los Obreros, los Montepíos sobre los 25 aportes, mencionados precedentemente.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Arturo Aztiazarán, Delegado del Poder Ejecutivo.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan ascensos y nombramientos en el Servicio de Sanidad Militar.

En Montevideo, en sesión del día 26 del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

Ascensos y Nombramientos

1 — Asciéndese en Personal Técnico Profesional, Código AaB, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" al cargo de Oficial 1.o (Idóneo de Laboratorio de Química y Bacteriología), Partida 25, Categoría III, Grado 2, por concurso de "Méritos", al actual Oficial 4.o (Idóneo Auxiliar 2.o de Laboratorio) Código AaB, Partida 32, Categoría III, Grado 2, don Máximo Aguirre, ciudadano natural, Credencial Cívica B.B.B. número 7893. (138|67).

2 — Asciéndese en Personal Obrero-Artesano, Escalafón IV, Código Ac, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" al cargo de Oficial 1.o, Partida 26, Categoría V, Grado 5, al actual Medio Oficial de 1.a, Código Ac, Partida 27, Categoría V, Grado 4, don Luis Orlando Mendiguibel Lorenzini, ciudadano natural, Credencial Cívica B.K.B. N.o 5664; en su lugar al actual Medio Oficial de 2.a, Código Ac, Partida 29, Categoría V, Grado 3, don Carmelo Israel Dos Santos Goncalvez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.B. número 7184; en su lugar al actual Ayudante de Taller, Código Ac, Partida 30, Categoría V, Grado 3, don José Teodoro González Fleitas, ciudadano natural, Credencial Cívica F.C.D. N.o 1120; en su remplazo al actual Peón, Código Ac, Partida 31, Categoría V, Grado 2, don Carlos Augusto Mac Cormick Giménez, ciudadano natural, Credencial Cívica D.O.D. N.o 1456. (334|67).

3 — Nómbrase en Personal Técnico Especializado, Código Ac, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" a los cargos de Oficiales 4.o (Enfermero de 2.a), Partida 33, Categoría IV, Grado 5, a los señores Ildemario González Perdomo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.Z.B. N.o 14.157 y Carlos Julio Echetto, ciudadano natural, Credencial Cívica E.A.A. N.o 24.598, ambos enfermeros diplomados.

4 — Nómbrase en Personal Obrero Especializado, Escalafón IV, Código Ac, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" para ocupar el cargo de Oficial 2.o (Ayudante Pintor), Partida 55, Categoría V, Grado 4, al señor Juan Miguel Galeano, ciudadano natural, Credencial Cívica J.B.B. N.o 4399. (138|967).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de Febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
Por año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
Por año	"	840.00

(Incluye $ 5.70 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
Por año	"	840.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

colorados; y los votos del Movimiento de Rocha eran irrelevantes en cuanto a la aprobación de las candidaturas, era marcar una conducta o un pensamiento.

SEÑOR GIL. — Tal vez sus medios informativos sean más poderosos que los nuestros. A mi modo de ver, en la madrugada de hace dos días, la posibilidad de que las venias salieran con 18 votos era, evidentemente, controversial. Había legisladores colorados que decían, con absoluta certidumbre, que contaban con los 18 votos, y ante nuestra pregunta, sonreían con un poco de amable suficiencia, asegurando que los votos estaban. Eso no ocurrió. Nosotros, repito, no teníamos ningún motivo para saber por anticipado si los votos estaban o no; simplemente estábamos en presencia de una instancia constitucional: el momento en que el Senado resuelve votar y decidir si existen o no los 3/5 que establece la Constitución. Pero, desde el momento en que se crea una situación tal que impide la formación normal de la voluntad del Cuerpo a través de la abstención o del voto negativo de algunos legisladores, todo el sistema constitucional cae por su base. De ahí nuestro propósito de no participar en la votación.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quiero decir, simplemente, que si el señor senador Gil, una vez que se publique la versión taquigráfica de la sesión anterior, la lee detenidamente, verá la breve exposición que, no sé a qué altura de la noche, realizó el señor senador Ubillos. En ella va a tener la contestación a lo que nosotros entendíamos unas horas antes que tenía algún sentido: el hecho de tener la certeza de que contábamos con 18 votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Las interrupciones han sido tantas, que a esta altura creo que el señor senador Abdala era quien señalaba las razones que había tenido los legisladores colorados para...

SEÑOR ABDALA. — Di las mías entre otras. No hablo por los demás. Esa fue una de las argumentaciones que hice, la del a eventualidad del problema jurídico.

SEÑOR PEREYRA. — No digo que haya hablado por boca de otros. Estoy recordando las interrupciones que me hicieron directamente, así como otras dirigidas a mis compañeros.

SEÑOR ABDALA. — Lo que quiero decirle es que ellos no actuaron exclusivamente con mi criterio, expresado entre otras cosas, por lo que acabo de decir.

SEÑOR PEREYRA. — Perfecto.

El señor senador Abdala decía las razones que él tenía, como integrante del Gobierno, del Partido Colorado para sostener esa tesis.

En definitiva está señalando una actitud política, dictada por un interés político, y no lo tome como una mala palabra...

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador, no lo niego. Por el contrario.

SEÑOR PEREYRA. — ...por una conveniencia política.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador...

SEÑOR PEREYRA. — Es legítima.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito a los señores senadores, a efectos de que se pueda tomar la versión taquigráfica, no realizar dialogados.

SEÑOR PEREYRA — Quiero señalar, entonces que reafirmo nuestra posición y señalo la diferencia que existe entre la situación en que se realizó la discusión y la votación en la sesión del día miércoles, y la de hoy.

Media una actitud política de un Partido, del Partido de Gobierno una actitud política distinta, una actitud política que determina un cambio, que llevó a muchos de los legisladores del Partido Colorado a no votar...

SEÑOR ABDALA — No es un cambio. Se explicó...

SEÑOR PEREYRA — Sí; explicaron por qué no votaban. No votaron las venias porque hubo una estrategia política, para llamarla de alguna manera, que llevó a esta situación.

Frente a esa razón, dictada por motivos políticos y no relacionada con las condiciones de los candidatos, frente a esa actitud política del Partido Colorado, nosotros dijimos, entonces, que esta noche, que es la segunda etapa de esa maniobra...

SEÑOR ABDALA — Maniobra, no, señor senador.

SEÑOR PEREYRA — Bien; operación o estrategia política, si usted quiere.

El Partido Colorado cumple la segunda etapa; pues que la cumpla. Está en su derecho; pero en un acto eminentemente político, dictado por su conveniencia política, no tenemos por qué comprometer nuestra opinión.

SEÑOR ABDALA — ¿Pero es que en la historia del país hay algún acto que no tenga un contenido político? Es que el señor senador cree que, cuando se constituyeron los Entes Autónomos, hace cuatro años, no fueron las desavenencias de orden interno del Partido Nacional, las que hicieron que se propusieran con antelación los candidatos del Partido Nacional para solucionar problemas domésticos? ¿Cree que no lo comprendimos o que no entendimos que eran actitudes políticas?

No hay ningún acto que no tenga un contenido político.

Toda la base de la argumentación que se dio en la noche del miércoles y ayer, acerca de que no se amplió la plataforma, de que no se comprendió y no se esperaron los 60 días, que se pudo haber vuelto a hablar, etc., tiene un contenido político. Es natural. Somos los que tenemos que mover la maquinaria política del partido y actuamos dentro de lo que entendemos lícito.

SEÑOR PEREYRA — Permítame, señor senador, que de una explicación.

Seguramente no me expresé con claridad, por cuanto no me entendió.

No he dicho que esté mal que adoptaran las actitudes políticas dictadas por la conveniencia de su partido, del Partido de Gobierno, o como le sea menos lesivo.

SEÑOR ABDALA — Podemos estar equivocados, pero al fin y al cabo creemos que esos son los intereses superiores de la República.

SEÑOR PEREYRA — Eso pueden creerlo ustedes, pero no los demás.

SEÑOR ABDALA — Pero es que el señor senador cree que quiero que los demás razonen como yo? Eso sería absurdo; sería un absolutismo.

No hay una sola verdad, una verdad absoluta. El pueblo marcha detrás de distintas verdades, que expresan los hombres.

SEÑOR PEREYRA — En definitiva, decíamos y repetimos, que no estamos censurando que hayan tomado determinada actitud política. Lo que decimos es que no compartimos...

SEÑOR ABDALA — Muy bien.

SEÑOR PEREYRA. — ...esa actitud política, dictada por razones de conveniencia o de interés del Partido de Gobierno, si le parece más aceptable el término.

De manera que siendo una actitud puramente política dictada por las conveniencias del Partido de Gobierno, nosotros, que no lo integramos no queremos solidarizarnos con ella y a eso obedece, en definitiva, nuestra posición.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Disculpe, señor senador, que no le haya concedido la interrupción con anterioridad, debido al dialogado que manteníamos con el señor senador Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Simplemente deseo hacer una reflexión para ver si entendí el asunto.

He escuchado atenatmente, tratando de encontrar la razón, que parece difusa. Los señores integrantes del Movimiento de Rocha repiten insistentemente que la actitud del Partido Colorado es una actitud política, y a mí me parece entender, que también la de ellos es una actitud política, y voy a explicar por qué. Si estoy equivocado el Senado me rectificará.

El cambio de actitud de los señores senadores del Movimiento de Rocha en la votación de esta noche, con respecto a la que se realizó en la sesión pasada, para mí, radica en una cuestión de grado, en una cuestión política.

Si los senadores colorados nos hubiéramos avenido en la votación anterior a aceptar el voto de los señores senadores del Movimiento de Rocha, jugando el primer aspecto de la Constitución, es decir, el de los tres quintos, la posición de los integrantes de ese movimiento, políticamente, hubiera sido relevante: hubieran sido los árbitros de la elección de los miembros de los Entes Autónomos, determinando, en función de la forma en que debía

realizarse, la elección, quienes iban a ser electos y quiénes no.

Sin duda alguna, desde el punto de vista político era una posición relevante, muy relevante, e hicieron muy bien, políticamente hablando, los señores senadores, al sostenerla y defenderla.

Malograda esa circunstancia y habiendo, la actitud del Partido Colorado, evitando que el sector del Movimiento de Rocha quedara como árbitro en el otorgamiento de las venias de acuerdo, repito, a la disposición que exigía los tres quintos de votos, naturalmente que ahora, en esta segunda votación, inteligentemente, el Movimiento de Rocha se elimina, porque ya no son los árbitros.

Entonces, de acuerdo con los conceptos que emitió el señor senador Felipe Gil, en cuanto a la idoneidad y la capacidad de los candidatos no estando en juego —ellos mismos lo dijeron con toda claridad— el aspecto moral de las personas que eran propuestas.

SEÑOR PENADES. — Y no era el único elemento.

SEÑOR LEPRO. — Es lo que estoy diciendo. No es el único elemento.

De manera que, si nosotros hubiéramos facilitado esa solución, le hubiéramos dado al Movimiento de Rocha, la posibilidad de adoptar una actitud relevante, es decir que lo hubiéramos erigido en árbitro de la elección.

Repito que me parece que ellos estaban en una posición política inteligente.

Iba a recaer en ellos la función de señalar, aunque indirectamente, cuáles habían sido los errores de nuestro Partido, en cuanto a la elección de las personas propuestas.

Nosotros, previas las aclaraciones respecto a por qué no dimos curso al procedimiento de la primera rueda, quitamos relevancia a esa actitud del Movimiento de Rocha.

Esa es la razón por la cual han decidido compartir en los hechos la posición general de todo el Partido Nacional.

Me parece que es algo políticamente aceptable, lógico y limpio. De manera que, si nosotros hicimos política para defender una posición que nos pareció de solidaridad con todas las personas cuyos nombres figuraban en la lista propuesta, ellos realizaron una gestión también política, limpia, que les hubiera permitido tener una actuación preponderante que, ahora, en la segunda rueda, no la pueden tener.

Así veo yo las cosas.

SEÑOR GIL. — Las ve muy mal.

SEÑOR PEREYRA. — La interpretación que da el señor senador es muy personal y está muy lejos de la verdad. Nosotros no pensamos, de ninguna manera, en actitudes relevantes, en aparecer como salvadores del gobierno. El gobierno que trata de salvarse por sí solo y si quiere salvarse con los votos no comprometidos por solidaridad política, que traiga soluciones constructivas, porque no nos vamos a fijar si nuestra actuación va a ser definitoria o relevante. Nos fijaremos si es bueno o no. Nos fijaremos si es bueno o no, repito.

SEÑOR LEPRO. — Eso es otra cosa.

SEÑOR PEREYRA. — Pero de ninguna manera vamos a admitir como interpretación la que con un sentido, yo diría, casi ofensivo, ha dicho el señor senador Lepro, en cuanto nos atribuiría a vanidad o a deseos de asumir una posición de relevancia y decisiva la razón de nuestra conducta. No ha sido así, señor senador. Es una interpretación que usted hace y que es lesiva para nosotros. Usted no tiene derecho a hacerlo ni a calificarnos en la forma en que lo ha hecho.

SEÑOR LEPRO. — No he calificado nada.

SEÑOR PEREYRA. — Las actitudes políticas las fijamos nosotros.

SEÑOR LEPRO. — Pero las fijamos todos ante la opinión pública.

Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PEREYRA. — Nosotros hemos dicho que el Partido Colorado ha cambiado la faz de la cuestión por un procedimiento de conveniencia política, que está en su derecho a hacer. Pero nosotros estamos en el derecho de no aparecer involucrados en una maniobra o estrategia política que no acompañamos, porque no integramos su partida. De manera que la actitud política que ellos asumieron, la adoptaron el miércoles y la completan hoy: que la terminen y que con sus votos saquen los candidatos sin aparecer nosotros involucrados en la conveniencia política del Partido Colorado.

No me interesa lo que piensen ustedes.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR LEPRO. — Todo el Senado es testigo, señor Presidente, de las palabras que he dicho y de que ellas no puede interferirse aún con la más vertiginosa de las imaginaciones un concepto ofensivo ni una declaración menoscabante para ninguno de los senadores que han intervenido en este asunto. Me parece un exceso de susceptibilidad.

Ahora, quiero hacer una reflexión final.

Hay mucha gente que entra a la política y que hace política pero que pagando tributo a lo que en la calle se dice de la política, haciéndola constantemente, dicen que no la hacen. La política no es mala o buena por sí misma. Son buenos o malos los políticos, los hombres o los candidatos.

Yo hice una interpretación sencilla, clara, que puede ser torcida o derecha, pero que es una opinión que puede ser la opinión de mucha gente y como aquí se ha repetido insistentemente, y es la realidad, los hombres que estamos en la lucha política, ya sabemos que tenemos que enfrentar toda clase de interpretaciones y de juicios.

Me parece que para el mejor desempeño y mayor tranquilidad de nuestros juicios y de nuestras opiniones, debemos admitir esa posibilidad, sobre todo en este caso, como en el que yo lo he hecho, con todo respeto y corrección de lenguaje, como tengo por costumbre hacer. De modo que me va a permitir el señor senador que rechace algunos de los calificativos. En ningún momento hablé de maniobras; él lo ha hecho. A nosotros nos deja indiferentes, porque el léxico que utiliza es de libre elección. Quien juzgará si hacemos maniobras cualquiera de nosotros y como será quien lea después este debate.

Pero lo que quiero decir es que cuando se está en la faena política, todos somos políticos. No es cuestión de decir: Yo no hago política. Hay muchas maneras de tocar la flauta, señor senador, porque a cada instante se sale con eso, como si se quisiera decir: Yo, puro y limpio advierto que estoy entre gente peligrosa, soy un hombre puro. Eso lo dirá la opinión pública. Es esta faena igual para todos. A veces, con la mejor de las intenciones, se realiza un acto político que es interpretado al revés, como en este caso puede haberme sucedido a mí. Yo puedo haber interpretado al revés un propósito: o desempeñar un papel determinado en un momento y después renunciar a él, porque las cosas han cambiado, porque resultó de menor categoría, etc.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero decir, finalmente, que lo de la limpieza o de la pureza y demás calificativos o expresiones que utilizó el señor senador Lepro para señalar actitudes, de ninguna manera nos alcanzan. Nadie habló de actitudes puras ni de limpieza.

SEÑOR GIL. — Expresamente quedó aclarado que prescindimos de toda consideración moralista. En absoluto. De manera que, mal pudo el señor senador Lepro, respecto de las expresiones empleadas hace un momento, colocarnos en la posición —que personalmente juzgo un poco ridícula— de dispensadores de moralidad.

No aceptamos esos cargos.

SEÑOR ABDALA. — No lo hubiéramos admitido nosotros.

SEÑOR LEPRO. — No lo he hecho.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero recalcar, por última vez, que todas las expresiones del señor senador Lepro, en cuanto a pureza en lo político, corren por su cuenta, porque nadie habló de esas cosas y nadie se colocó en esa posición. Estamos entre políticos y como políticos, ellos adoptan una actitud y nosotros otra.

SEÑOR LEPRO. — Perfecto. Que conste en actas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estamos todos de acuerdo. Los senadores colorados han votado la otra noche por estrategia política y el Movimiento de Rocha no vota esta noche por estrategia política.

SEÑOR PEREYRA. — No señor. Por no solidarizarnos con vuestra estrategia política, lo que es distinto.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero ser breve, señor Presidente, pero considero que hay algunas puntualizaciones que es necesario hacer a esta altura del debate.

Alguien podrá pensar, oyéndome, que estas aclaraciones o precisiones podrían haberse hecho ayer. Pero la verdad es que el debate de ese día no tocó algunos temas que se consideraron hoy. Después de oír repetidamente que es un atropello esto que realiza el Partido Colorado, oímos que hay un exclusivismo y un matiz partidario en los candidatos. Me parece que en la historia de esta resolución, en el

trámite de estas ventas, debe quedar perfectamente aclarado cuál ha sido el papel que jugó el Partido Colorado y cuál el que jugó el Partido Nacional.

Cuando se comenzó a hablar, señor Presidente, de la integración de los entes autónomos en el mes de febrero, por el veinte, más o menos, el Presidente de la República, que todavía no había asumido el cargo, convocó a hombres del Partido Colorado para darle su interpretación con respecto a la provisión de los cargos en los entes autónomos. El primer acto que realizó fue llamar al doctor Rodríguez Larreta y ofrecerle un cargo en el Banco Central. El Presidente de la República, con el respaldo del Partido Colorado, entendió que debía irse a la integración de los entes autónomos con hombres del Partido Nacional.

¿Dónde surgieron las dificultades para integrar los entes autónomos? ¿En el Partido Colorado? No, señor Presidente. Esta es una verdad.

Todo el Partido Colorado aceptó el esquema del Presidente de la República en cuanto a la integración de los hombres del Partido Colorado. Podrá no haber conformado a algunos; podrán haber tenido otros alguna resistencia con respecto a la forma cómo se conversó sobre el problema; pero el hecho cierto es que no trascendió, ni se supo, ni ocurrió que ningún sector del Partido Colorado protestase o no admitiese aquel esquema que planteaba el Presidente de la República, General Gestido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No deseo entrar al examen de algunos problemas que creo vienen al caso; pero ante la afirmación rotunda del señor senador Michelini, declaro, primero, que no conozco la forma en que se realizaron esas tratativas con otros sectores del Partido Colorado y del Partido Nacional.

Declaro, en segundo término, que en la oportunidad que tuve de conversar con el General Gestido, antes de asumir el mando, le expresé, y sigue siendo mi opinión, que la presencia de representantes del Partido Nacional en los Directorios de los Entes Autónomos constituía un error político.

Nosotros vamos a acompañar, como saben los compañeros, con nuestro voto, las venias. Eso no quiere decir que reneguemos de esa posición que hemos sostenido.

Al solo efecto de que no quede mi silencio como la aquiescencia a una actitud que no hemos tenido, hago estas manifestaciones. Hemos actuado y seguimos actuando en función del principio, que, en diversas oportunidades, hemos enunciado esta tarde. Por encima de todo nos preocupa la unidad de acción del Partido Colorado.

Vamos a dar nuestro voto, también, a otras personas que no integran, aparentemente, ningún partido; que han votado por el Partido Nacional en otras épocas, que han colaborado con él, y que a nuestro juicio no son los candidatos indicados —no los habríamos propuesto nosotros de ninguna manera— pero en función de que la actitud común del Partido Colorado salga a flote en la Cámara, la aceptaremos.

Al solo efecto de esa puntualización es que he interrumpido al señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que es coadyuvante su intervención porque expresa bien claro cuál fue el espíritu con el que concurrieron los distintos sectores del Partido Colorado.

Nosotros, también, en oportunidad...

SEÑOR GIL. — No es muy fácil.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, para nosotros fue fácil. No había ningún problema. La prueba está en que el señor senador Vasconcellos y nuestro sector, también, podría tener alguna discrepancia, pero lo admitió. Nosotros no hicimos exclusivismo con respecto a los hombres del Partido Nacional y de otros sectores. Nosotros queríamos incluir a todos los sectores del Partido Nacional. Cuando digo nosotros me refiero al Presidente Gestido que, cuando planteó el problema se refirió a la participación de todos los sectores del Partido Nacional y, oficialmente, los consultó a todos. Incluso, debiendo para ello contar con el asentimiento de algunos grupos del Partido Colorado que entendían que no era conveniente. Y, oficialmente, se lo ofreció a todos los sectores del Partido Nacional.

La segunda persona con la cual habló el General Gestido fue con el doctor Gallinal Heber. Le ofreció un cargo para él, personal. Y si el ingeniero agrónomo Pereyra Iraola figura en el Directorio del Banco de la República fue a indicación expresa del doctor Gallinal Heber. Nos parece, aunque discrepemos con él ideológicamente, un excelente candidato, por el prestigio que tiene en la zona, en los grupos en que se ha movido, y además, el conocimiento que posee de muchísimos problemas de la actividad bancaria.

Lo que me interesa señalar es que en el momento en que el doctor Gallinal Heber al rehusar el ofrecimiento que se le hacía y proponer en cambio, un hombre que le merecía mucho respeto y, a su vez, para aceptar el ingeniero agrónomo Pereyra Iraola, no hubo condicionamiento a conocer cuáles eran las otras figuras que iban a alternar con ellos en los Directorios de los Bancos.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite señor senador, una pequeña aclaración?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Como expresa el señor senador Michelini el señor Presidente de la República ofreció un cargo al señor Gallinal Heber en el Directorio del Banco de la República. Eso es cierto. Pero también lo es que el ingeniero Pereyra Iraola no fue el único candidato indicado. El doctor Gallinal Heber dio 8 o 9 nombres algunos de los cuales no pertenecen al Partido Nacional.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no he dicho una cosa distinta. He expresado que ese nombre fue recogido y, además, para que no me salga con otra aclaración, el señor senador Felipe Gil declaró que no fue en función del Movimiento de Rocha que aceptó el ingeniero Pereyra Iraola. Quedó bien claro que no era así.

Pero lo que evidentemente determinan estos hechos que yo remarco es el criterio con que se fue a esas tratativas y a su integración.

Los distintos sectores del Partido Nacional contestaron negativamente. No condicionaron en ningún momento la negativa a conocer la forma cómo se iban a integrar los Directorios de los Entes Autónomos o quiénes iban a ser las otras personas o a qué filiación política iban a pertenecer. No, dijeron simplemente por distintas razones, —en esos no coincidieron—, e incluso con declaraciones que se hicieron públicas, que no tenían interés en integrar los Entes Autónomos.

Señor Pr[illegible] altura de la noche decir que, a lo mejor si se hubiese aumentado la cuota, hubieran aceptado. No quiero inferir...

SEÑOR GIL. — Le solicito e permita una aclaración y pido que me excuse.

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR GIL. — Quiero dejar aclarado que el Movimiento de Rocha no recibió ninguna clase de ofrecimiento del Presidente de la República. En absoluto.

SEÑOR MICHELINI. — Lo recibió el doctor Gallinal Heber.

SEÑOR GIL. — Se le invitó al doctor Gallinal Heber, integrar el Directorio del Banco de la República y él indicó varios candidatos, repito, algunos creo que no eran de filiación nacionalista. Pero, el Movimiento de Rocha, en ningún momento, consideró ninguna propuesta del señor Presidente de la República, cosa de la cual yo no me agravio, y quiero que conste bien claro.

Tal vez en este aspecto discrepe con mi querido amigo el señor senador Ferreira Aldunate. No me preocupa demasiado una Administración integrada totalmente por ciudadanos del Partido Colorado. Me parece que podría abrirse una pausa a la experiencia de la colaboración de los partidos; tal vez vale la pena hacer experiencia de Gobierno.

Totalmente de un Partido tal cual le guste al señor senador Lepro o a otros compañeros de su bancada. Pero, eso sí, si han de ser todos integrantes del Partido Colorado, deben elegirlos en función de sus aptitudes personales y no en relación a vinculaciones políticas con determinado grupo.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a terminar porque no es mi intención...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permitiría una interrupción, señor senador porque desearía hacer otra aclaración?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es exacta la afirmación del señor senador Michelini en cuanto a que al formularse los ofrecimientos fueron rechazados sin ninguna referencia a los nombres de los otros integrantes de los Directorios de los organismos autónomos, etc.

En lo que al sector que yo integro respecta, la verdad es exactamente la contraria: como surge, expresamente, de la letra de la declaración que, en oportunidad, se hizo pública, que hace referencia a los criterios de reparto, de distribución por cuota política que inspiraban el cuadro, el esquema, de constitución de los Directorios y termina afir-

mando que en estas condiciones nosotros no aceptaríamos los cargos.

SEÑOR MICHELINI. — La referencia del señor senador Ferreira Aldunate es a que no estaban conformes en la forma de integrar los entes autónomos en función de la cuota política?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, a la existencia misma de la cuota política. A la elección de candidatos no por los merecimientos personales, sino por una cruda distribución adjudicando los cargos que correspondían a cada uno de los diversos sectores.

SEÑOR MICHELINI. — Sin embargo el ofrecimiento a hombres del grupo que integra el señor senador Ferreira Aldunate fue a título personal. Con respecto, por ejemplo, al ofrecimiento hecho al ingeniero Del Campo debe interpretarse que se hubiera preferido que fuera directamente al sector y de ninguna manera a la persona.

(Interrupciones.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hubo dos.

SEÑOR MICHELINI. — Después posteriormente hubo otros ofrecimientos. Luego de la no aceptación del ingeniero Del Campo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es inexacto. Perdóneme, señor senador. El señor senador Michelini —me gustaría que le contestara el señor senador Beltrán que conoce directamente el episodio— manifiesta que primero se le hizo un ofrecimiento al ingeniero Del Campo en forma personal y luego de otra naturaleza. El proceso fue a la inversa.

Además quiero expresar que esto contradice lo que hace un instante estaba afirmando el señor senador Michelini cuando señaló que se contó con una negativa cuando se formuló el ofrecimiento directamente a las autoridades de los grupos. Ahora nos dice que se hicieron los ofrecimientos directamente a determinados ciudadanos a título personal.

Desearía que el señor senador Beltrán aclarara expresamente que el orden fue el inverso.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite la interrupción, señor senador?.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Tiene razón el señor senador Ferreira Aldunate.

El actual señor Presidente tuvo la gentileza, siendo yo consejero, de visitarme para hacerme el ofrecimiento de determinada representación en los entes autónomos.

Consultamos al grupo político e hicimos una declaración en la que puntualizamos entre otros aspectos, que dado el criterio de reparto en cuotas que inspiraba las designaciones, contra lo que era el espíritu de lo que entendíamos era el verdadero texto de la Constitución nos oponíamos a aceptar ningún cargo.

Después entró la segunda etapa, la del ofrecimiento personal.

Pero la primera fue la etapa del ofrecimiento a las autoridades de los sectores del Partido.

SEÑOR MICHELINI. — Yo, señor Presidente, estaba en lo cierto. Me confundió la exposición del señor senador Ferreira Aldunate diciéndome que no era exacto. Se ofreció al grupo y luego se ofreció directamente, personalmente al ingeniero Del Campo, significándole que en ningún momento constituía un compromiso para el grupo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción? Para aclarar señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No, señor senador, porque usted no aclara las cosas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Permítame, señor senador.

El señor senador me atribuye exactamente lo contrario de lo que expresé. No pretendo hacer su discurso; lo que pretendo es que usted no haga el mío y no me haga decir lo que no he dicho.

SEÑOR MICHELINI. — Tampoco yo quiero que el señor senador haga mi discurso; por eso no le concedo la interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Michelini expresó que realizados los ofrecimientos fueron rechazados por todos los sectores del Partido Nacional, sin hacer ninguna referencia a cómo estarían integrados los Directorios de los Entes y eso no es exacto. La única causa públicamente invocada para el rechazo fue que no se aceptaba la dirección de los Entes Autónomos en un régimen que inspiraba la integración total, basado como dijo el señor senador Beltrán, en criterio de cuotas y reparto político reñido con la letra y el espíritu de la Constitución vigente.

SEÑOR CORREA. — ¿Si me permite, señor senador Michelini?.

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR CORREA. — Hay algo de razón en lo que manifiestan los señores senadores Michelini y Beltrán.

Como me tocó intervenir accidentalmente en este problema con el señor senador Beltrán, es conveniente que aclare algo para que no se tergiversen los hechos.

Nadie tiene derecho a pensar que cuando se hicieron los ofrecimientos a distintos ciudadanos de indiscutible jerarquía política dentro del Partido Nacional, ya estaba consumado un reparto por cuotas. Aún así, si eso fuera exacto, no impedía, a mi juicio, que esa distribución por cuotas, no impedía —repito— la jerarquización de los candidatos propuestos por las personas a quienes se invitaba a colaborar.

En el caso particular, y, en general, sucedió así.

Aquí, mi buen amigo, el senador doctor Beltrán con quien tuve el honor de conversar sobre este tema, hace referencia a que el rechazo fue motivado por razones políticas. A los pocos días, o al otro día, sobre las 24 horas fue publicado, omo lo dice el señor senador Ferreira Aldunate los términos del rechazo.

No se dictaminó la integración o la aceptación, mejor dicho, atendiendo razones de calidad funcional o técnica de los otros miembros que integrarían los organismos a los cuales se habían ofrecido en ellos al sector del Partido Nacional que patrocinó la candidatura del Dr. Gallinal Heber a la Presidencia de la República.

El señor Presidente de la República se movió a través de algunas personalidades del Partido Nacional —deben reparar los señores senadores, que se dirigió a los candidatos para la Presidencia de la República pertenecientes a los distintos sectores del Partido Nacional, como en el caso del señor senador Etchegoyen, a quien visitó; al doctor Alberto Gallinal Heber y al señor Alberto Heber Usher, para que estas personas que habían sido recientemente distinguidas para ser postuladas por distintos sectores de su Partido y lógicamente eran los representantes más auténticos— para que conversaran con sus respectivos amigos dentro de las colectividades que integraban.

No recuerdo haber oído en el ámbito del Gobierno que en algún momento se hubiera manifestado que estuvieran dispuestos a integrar organismos industriales, comerciales y bancarios del Estado, siempre y cuando se conociera la forma de integración de estos órganos y la calidad de los hombres que seleccionaría el Presidente de la República para integrarlos.

Podría haber sucedido en forma tan reservada que escapara al conocimiento de las personas que estaban tan cerca de ese planteamiento, pero en lo que me es personal, en las intervenciones que tuve no recogí esas expresiones cuando me fue comunicado que no deseaban participar en la integración de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CORREA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador omitió en la nómina de personas que visitó el Gral. Gestido al que habla.

Debo señalar que tuve posteriormente una conversación telefónica con el señor senador Batlle Correa y le comuniqué que el grupo que integraba no aceptaba representación en los Entes Autónomos. Pero, simultáneamente apareció en los diarios, esa mañana o esa tarde, una declaración de nuestro grupo por la cual el Comité Ejecutivo del mismo, por la unanimidad de sus miembros manifestaba que rechazaba el ofrecimiento hecho para integrar los Entes Autónomos por las causales que he anotado.

Telefónicamente no le informé porque la resolución ya estaba tomada, y sus razones adquirían estado público, de que el criterio que nosotros impugnábamos y aquel con el que quiso terminar la Constitución era precisamente el que había inspirado la redacción de listas de candidatos para Directores de Entes Autónomos.

Me limité a darle mi respuesta negativa, porque me señaló la urgencia en conocer nuestra opinión En el mismo día, o 24 horas después, —quizás los diarios no lo publicaron de inmediato— se dio un comunicado que en las radios apareció de inmediato, con la declaración respectiva, diciendo por qué no aceptábamos. Lo que quiere decir que ya había tomado estado público el criterio que informaba al Poder Ejecutivo para integrar estas listas y que nosotros censurábamos.

SEÑOR CORREA. — Debo decirle que cuando tuve contestación, como muy bien lo dice el señor senador Beltrán, ni el Presidente de la República ni quienes estábamos colaborando con él, teníamos conocimiento de las ra-

zones que después se hicieron públicas casi multáneamente. Pero no puede deducir el señor senador que para el caso de haber contestado negativamente, argumentando que deseaban conocer la forma de integración y quienes serían los componentes de los organismos —sin esa instancia— cuál iba a ser la respuesta del Presidente de la República.

Lo que quiero señalar acá, señor Presidente, es que en ningún momento del cual yo tengo conocimiento, fue comunicado al Presidente de la República el rechazo de los ofrecimientos amistosos y cordiales que hizo, no por cuotas, porque nadie puede pensar, de ninguna manera, que se determinaban cuotas cuando se invitaba a un importante sector de prestigio en la opinión pública ofreciéndoles integrar dos o tres organismos.

Era otra la filosofía política que llevaba al Presidente de la República a hacer ese ofrecimiento. No iban comprometidos en esos ofrecimientos, ni el Partido Político, ni el voto en el Senado, ni la colaboración del sector a que pertenecía la persona que era objeto de ese ofrecimiento. Lo hacía a través de los hombres más representativos por consideración política, pero casi a título personal, y así lo dejó establecido expresamente.

Significó en este momento —y ha sido mi única intervención en todo este proceso parlamentario— que no tuvimos noticias de observaciones si los candidatos que proponía el Partido Colorado, llenaban, a juicio de los señores representantes del Partido Nacional las condiciones establecidas por la Constitución de la República. Aún en este caso, aunque el Partido Colorado hubiera cumplido satisfactoriamente todos los extremos exigidos por los representantes del Partido Nacional, aún en esa eventualidad, seguramente tampoco hubieran aceptado integrar los organismos en los cuales les fuera ofrecido cargos por el Presidente de la República, porque había otra concepción política, y esa fue la que primó en el proceso de toda la posible integración por parte de los dirigentes del Partido Nacional.

Digo, señor Presidente, que si se hubiera ido en esa oportunidad al criterio estricto de la coparticipación que establece la Constitución anterior, hubiera regresado matemáticamente al "tres y dos" no sé si en esas circunstancias el Partido Nacional hubiera vetado alguno de los candidatos propuestos en este Mensaje del Poder Ejecutivo. Posiblemente se hubiera repetido el viejo proceso de la Constitución anterior, y el Partido Colorado aceptaría los candidatos propuestos por el Partido Nacional, y este los candidatos postulados por el Partido Colorado.

Saco esta deducción, señor Presidente repitiendo mis palabras iniciales y cuando creía que iba a ser mucho más breve esta intervención, y por eso repito que no tengo conocimiento de que se hubiera, en algún momento, por parte del Partido Nacional, expresado el deseo de integrar los organismos en función de las calidades de las personas que representarían al Partido Colorado en esos institutos.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a terminar, cortando lo que era mi intención de realizar la historia de este proceso, recordando la anécdota que contaba el señor senador Penadés, de Sir Walter Raleigh, escribiendo la historia de un incidente que presenció frente a su ventana. Lo escribió y consultó posteriormente a los diversos protagonistas, y todos daban una versión diferente. No hay nada más difícil que reconstruir la historia de un episodio con la versión que cada persona da de su intervención en el mismo.

(Intervención del señor senador Beltrán).

—No fue conmigo la incidencia, señor senador.

Voy a terminar, porque no tengo más nada que decir. Tendríamos que hacer la historia dentro de un tiempo, luego que los pensamientos, actitudes y hechos puedan haberse sedimentado, podríamos decir, a los efectos de que el natural interés, la pasión o la emoción de los acontecimientos pase, permitiendo una reflexión y una objetividad mayor.

Nada más.

14

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si no hay ninguna moción pendiente de votación, y por lo que recuerdo no la hay, mociono para que se pase directamente a votar el Mensaje tal como viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente corresponde pasar a sesión secreta.

15

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: deseo hacer, desde luego, en sesión pública, una declaración en nombre del sector de los senadores que integramos con el distintivo, dentro del Partido Colorado Batllismo, de "Unidad y Reforma", "Lista 15".

No me voy a referir ya a los sucesos políticos y a las controversias de orden jurídico que se han debatido largamente durante la noche de hoy, sino que, con el ánimo de hacer perder el menor tiempo posible a este Senado para que pasemos a sesión secreta con el fin de votar la nómina de candidatos que el Poder Ejecutivo reitera, en nombre de los senadores del sector "Unidad y Reforma" "Lista 15", voy a dejar esta pública constancia.

Que siendo partidarios, como ya se ha dicho, de la integración de los Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con ciudadanos militantes en el Partido Nacional, hemos discrepado con el procedimiento del Poder Ejecutivo en la elección de los candidatos nacionalistas propuestos.

Creemos que no es conveniente antecedente, el elegir nombres al margen y contrariamente a la opinión de las autoridades de sus respectivos sectores partidarios...

SEÑOR PENADES. — Apoyado

SEÑOR GRAUERT. — ...por significar una incidencia en su política interna. Sin embargo, los votamos con el ánimo de facilitar al Poder Ejecutivo, con el que nos consideramos consustanciados, en la integración del elenco gubernativo, en demostración de nuestro ánimo de colaboración y apoyo al Gobierno del Partido Colorado, en la seguridad de realizar un acto valorativo en el desarrollo de una política que aspiramos sea de eficacia y utilidad para el futuro de la República.

Nada más.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 29. — Afirmativa**).

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Solicito que se rectifique la votación, para que no quede el precedente de que los seis o siete senadores que hace dos días libramos una intensa batalla polémica para tratar este asunto en sesión pública, aparezcamos sufragando por el régimen de sesión secreta.

Fuimos siete senadores los que no votamos la sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Dejo constancia, señor Presidente, de nuestro compromiso de honor de hacer público todo el debate del otro día y del de hoy.

Más: para no incurrir en una contradicción enorme con la mayoría integrante de la bancada colorada que firmó el informe de la Comisión, no hice moción para que la de hoy fuera sesión pública; pero, llegado el momento, todo esto va a ser publicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 29. — Afirmativa**).

17

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Versión taquigráfica de la sesión secreta que, por resolución del Cuerpo, se resolvió hacer pública).

(En sesión secreta).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el mensaje del Poder Ejecutivo reiterando las solicitudes de venia para proceder a la designación de Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

(Carpeta 143 de 1967).

—Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de mayo de 1967.

Al Senado de la República:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Mensaje de la Cámara de Senadores, de fecha 11 de mayo de 1967, por el que comunica que resolvió no hacer lugar a la solicitud de venia formulada para designar Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 187 de la Constitución de la República, reitera su propuesta anterior, de designación de Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, formulada por Mensaje de 26 de abril próximo pasado:

Banco Central, a los señores Contador Enrique V. Iglesias, Contador Juan M. Bracco, José Guntín García, Químico Industrial Raúl Santiago Acosta y Lara y doctor Daniel Rodríguez Larreta.

Banco de la República del Uruguay, a los señores doctor Santiago de Brum Carbajal, señor Julio Herrera Vargas, don Filisberto Carámbula, doctor Oscar Rachetti Masanés e Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola.

Banco Hipotecario del Uruguay, a los señores don Juan G. Silva, don Martín S. Marzano, doctor Enrique Martínez Moreno, don Pedro Bagalciague y don Helio A. Fernández.

Banco de Seguros del Estado, a los señores Nelson R. Verderosa, doctor Wáshington Isola, doctor Carlos Flores Mora, don Carlos Rodríguez Cal y Escribano Atilio Arrillaga Simpson.

Banco de Previsión Social, a los señores doctor Julio César Espínola, doctor Tomás G. Brena, doctor José Pedro Zubillaga y Escribano Julio Sanguinetti.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a los señores don Héctor Batlle Correa, doctor Romeo Grompone, don José Luis Batlle García, don Juan Justo Amaro (hijo) y doctor Daniel H. Martins.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a los señores doctor Ulyses Pereira Reverbel, señor Artemio R. Correa, doctor Alberto Roselli Musto, señor Junio Segovia Zamora e Ingeniero Héctor Oddo Caubarrére.

Administración Nacional de Puertos, a los señores General (R) Juan P. Ribas, doctor Elbio Geymonat, señor Nelson Arredondo, señor Héctor Horacio Márquez y señor Walter Martínez Castro.

Administración de Ferrocarriles del Estado, a los señores Julio César Bustelo, señor Juan Carlos Elizeire y señor Elbio Pérez Tellechea.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a los señores doctor José A. Fernández Caiazzo, señor Víctor Antonio Delgado y señor Raúl Beisso Corchs.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los señores doctor Oscar Schiaffarino, señor Luis Alberto Causa, doctora Electicia Vasconcellos, señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo y señor Rosalío A. Pereira.

Presidente del Instituto Nacional de Colonización, al señor Ingeniero Agrónomo don Claude René Galland.

Director General de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, al señor Coronel (P.A.M.) don Alberto L. García; y

Director General de Servicio Oceanográfico y de Pesca, al señor Capitán de Fragata, Ingeniero Julio C. Franzini.

Los antecedentes relativo a las condiciones personales, funcionales y técnicas de los candidatos propuestos, obran en poder de esa Cámara.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración:

OSCAR D. GESTIDO. — CARLOS VEHG GARZON. — HERACLIO RUGGIA. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — ENRIQUE VESCOVI. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA."

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al Contador Enrique V. Iglesias como integrante del Banco Central.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Contador Enrique V. Iglesias como integrante del Directorio del Banco Central.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Contador Enrique V. Iglesias como integrante del Directorio del Banco Central".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Contador Juan M. Bracco como integrante del Directorio del Banco Central.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 29. — Afirmativa).

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que se rectifique la votación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Contador Juan M. Bracco como integrante del Directorio del Banco Central".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

20

—Léase el proyecto de decreto por el que se concede venia para designar al señor José Guntín García como integrante del Banco Central.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor José Guntín García como integrante del Directorio del Banco Central.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor José Guntín García como integrante del Directorio del Banco Central".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 29. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 29. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para una constancia.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR MICHELINI. — Deseo que quede constancia de mi voto afirmativo, haciéndome solidario con el mensaje del Poder Ejecutivo, sin que ello signifique, en modo alguno, declinar las apreciaciones que sobre esta candidatura hice públicas en su oportunidad.
SEÑOR GUADALUPE. — Solicito que se rectifique la votación y que la misma se haga en forma nominal.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 1 en 29. — Negativa).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si el señor senador mocionante no vota, yo retiro mi voto. Lo daba por solidaridad.

(Hilaridad).

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente? El lógico ajetreo de la moción que presenté y respectivas consultas, determinaron que apareciera como votando negativamente. Por lo tanto, solicito la rectificación de la votación que se acaba de realizar.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la votación se hace nominalmente.

(Se vota: 1 en 29. — Negativa).

21

—Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al químico industrial Raúl Santiago Acosta y Lara como integrante del Directorio del Banco Central.

(Se lee:)

"Artículo 1o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor químico industrial Raúl Santiago Acosta y Lara como integrante del Directorio del Banco Central.
Artículo 2o. Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al químico industrial Raúl Santiago Acosta y Lara como integrante del Directorio del Banco Central".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

22

Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al doctor Daniel Rodríguez Larreta como integrante del Directorio del Banco Central.
(Se lee:)

"Artículo 1o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Daniel Rodríguez Larreta como integrante del Directorio del Banco Central.
Artículo 2o. Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Daniel Rodríguez Larreta como integrante del Directorio del Banco Central".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 29. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 29. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?
Deseo dejar constancia de que voto esta venia, exclusivamente, por solidaridad política con el partido que la ha propuesto a través del Poder Ejecutivo.
SEÑOR FLEITAS. — Dejo constancia, señor Presidente, de que lo hago por las mismas razones que el señor senador Vasconcellos.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Dejamos todos la misma constancia.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al doctor Santiago De Brum Carbajal para integrar el Directorio del Banco de la República.

(Se lee:)

"Artículo 1o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Santiago De Brum Carbajal como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 2o. Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Santiago De Brum Carbajal como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

—Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al señor Julio Herrera Vargas como integrante del Directorio del Banco de la República.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Julio Herrera Vargas como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).
—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Julio Herrera Vargas como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29 — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyalos).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

25

—Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al señor Filisberto Carámbula para integrar el Directorio del Banco de la República.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Filisberto Carámbula como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29 — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Filisberto Carámbula como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29 — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

26

Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al doctor Oscar Rachetti Masanés integrante del Directorio del Banco de la República.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al señor doctor Oscar Rachetti Masanés como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al señor doctor Oscar Rachetti Masanés como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

27

Léase el proyecto por el que se concede venia para designar al Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola, integrante del Directorio del Banco de la República.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola, como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 29. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola, como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

—En discusión.
Si no se obsera, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 29. — Afirmativa).**

—El artículo siguiente es de orden.
SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 29. — Afirmativa).**

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

28

Léase el proyecto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar al señor Juan Guillermo Silva para integrar el Directorio del Banco Hipotecario.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al señor Juan Guillermo Silva como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **17 en 29. — Afirmativa).**

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al señor Juan Guillermo Silva como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **17 en 29. — Afirmativa).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **17 en 29. — Afirmativa).**

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

29

Léase el proyecto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar al señor Martín S. Marzano, para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor don Martín S. Marzano como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 20. — Afirmativa).**

— a la discusión particular.

artículo 1.o.

(S

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor don Martín S. Marzano como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **17 en 29. — Afirmativa).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **17 en 29. — Afirmativa).**

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

30

—Léase el proyecto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar al Dr. Enrique Martínez Moreno para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Dr. Enrique Martínez Moreno como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **17 en 29 — Afirmativa).**

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Dr. Enrique Martínez Moreno como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay."

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 29 — Afirmativa).**

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a formular la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 29 — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

31

—Léase el proyecto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar al señor Pedro Bagalciague para integrar el Directorio del Banco Hipotecario.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor don Pedro Bagalciague como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Ar. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 28 — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor don Pedro Bagalciague como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 28 — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 28 — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

32

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Don Helio A. Fernández como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 28. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Don Helio A. Fernández como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 28. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 28. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

33

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Nelson R. Verderosa como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los, señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 28. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Nelson R. Verderosa como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 28. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

34

Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al doctor Wáshington Isola como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al doctor Wáshington Isola como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

35

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al doctor Carlos Flores Mora como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al doctor Carlos Flores Mora, como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

36

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Carlos Rodríguez Cal como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.o. Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional para designar al señor Carlos Rodríguez Cal, como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

37

Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Escribano Atilio Arrillaga Simpson como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1ro.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Escribano Atilio Arrillaga Simpson como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

38

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Julio César Espínola como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Julio César Espínola como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR CAPUTI — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

39

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Tomás G. Brena, como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Tomás G. Brena, como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

40

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor José

Pedro Zubillaga, como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor José Pedro Zubillaga como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

41

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Escribano Julio Sanguinetti, como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Escribano Julio Sanguinetti, como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ABDALA — Como esta parte de la sesión se va a hacer pública, quiero dejar una constancia.
No quiero que mañana se diga que no voté las venias solicitadas para la integración del Banco de Previsión Social. En realidad, no lo hice, porque estoy en desacuerdo con la posición del Poder Ejecutivo en la neutralización de ese organismo. Creo sí, en la moral y en la capacidad de los políticos para regir los destinos del país en otros organismos tan trascendentes como este. Creo, además, que los políticos, los hombres representantes de los sectores esos políticos para regir los destinos del país en otros organismo de previsión social. Al fin y al cabo, la mala administración en una oportunidad, no quiere decir que eso se transforme en una costumbre inveterada, ni que por ese organismo no hayan pasado hombres dignos y capaces de cumplir sus cometidos.
Repito que no dí mi voto porque estoy en desacuerdo con la posición adoptada por el Poder Ejecutivo. Este pudo, en este organismo, haber encontrado dentro de los sectores, hombres que cumplieran los mismos cometidos con idéntica capacidad y elevado punto de mira, con que lo pueden hacer estos cuatro excelentes ciudadanos. Pero, señor Presidente, no voy a entrar a juzgar su capacidad, ni su honorabilidad.

Nada más.

42

SEÑOR PRESIDENTE — Léase el proyecto siguiente.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Héctor Batlle Correa como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 27 — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Héctor Batlle Correa como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 27 — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 27 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Como fundamento de mi voto afirmativo, debo expresar que lo dí porque el Poder Ejecutivo lo reclama. Pero lamento muy mucho el alejamiento de nuestro compañero del Senado, un hombre ponderado, equilibrado, trabajador, inteligente y bueno, como lo es, sin duda, el señor Batlle Correa.

Creo que en esta instancia debemos dar la autorización pertinente, aunque sea en sesión secreta, para que acepte la designación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En instantes en que hemos dado nuestro voto para que el querido compañero Héctor Batlle Correa vaya a presidir ANCAP, debo expresar, en nombre del sector, que sentimos desde ya la ausencia de este magnífico colaborador.

Sabemos de su vocación, de la obra que ha realizado en el mismo Ente que ahora va a presidir. Mis palabras, aunque le haga perder algún minuto al Senado, están destinadas a traer aquí el recuerdo de la oportunidad en que el señor Batlle Correa fue propuesto, en este Cuerpo, para presidir la Caja de Jubilaciones Rurales.

En la sesión del 22 de diciembre de 1964, este Senado, por 16 votos en 16, es decir, por unanimidad, acordó la venia para que el señor Batlle Correa fuera a integrar, al final de aquel período, la Caja de Jubilaciones Rurales.

Tengo ante mí las páginas en que se trató este asunto y puedo expresar que las manifestaciones de los señores senadores de aquella época son un título de honor para este compañero.

Voy a leer una de ellas, la del entonces senador Arrillaga Safons. Después de él hicieron uso de la palabra los entonces senadores Cutinella, Bove Arteaga, Haedo y Chiarino.

Decía el señor Arrillaga Safons: "Siendo conocidas las causales que invoca el señor senador Correa al presentar su renuncia, para poder ocupar un alto cargo administrativo, tenemos razones para prestarle nuestro voto afirmativo, pero estimamos que corresponde expresar el sentimiento con que hemos otorgado este voto, al alejarse de la actividad legislativa este distinguido colega.

Creo que debe quedar constancia del alto concepto que su actuación nos ha merecido. A su inteligencia, a su capacidad, a su alta preparación en todos los problemas de gobierno, unía y une este estimado colega, un espíritu cordial que supo provocar y crear hondos afectos.

He querido pronunciar estas palabras para traducir mis sentimientos, proponiendo al Senado que, en homenaje al senador Correa, se realice un acto en la presidencia del Cuerpo, el día martes próximo.

Del mismo tenor que estas expresiones, son las vertidas por los entonces senadores que ya he mencionado.

Al entrar a sesión pública, el Senado deberá acordar la autorización correspondiente para que el señor senador Correa pase a integrar el Directorio de ANCAP.

SEÑOR ABDALA. — Lo podríamos dejar para el final, cuando el Senado pase a sesión pública. Por lo tanto, retiro mi moción anterior.

SEÑOR CAPUTI. — Con estas palabras, dejo constancia de mi emoción, porque este gran compañero que deja esta banca, vaya a ocupar un cargo de alta responsabilidad, en el que estoy seguro va a actuar de acuerdo con su trayectoria y cumpliendo estrictamente con los altos fines a que está destinado ese organismo público.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el pedido de venia para que el señor senador Correa pase a ocupar un cargo en el Directorio de ANCAP, solidarizándonos enteramente con los conceptos vertidos por los señores senadores Abdala y Caputi.

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Valoramos el gesto del señor senador Batlle Correa, sabiendo y conociendo su vocación política. Comprendemos el gran sacrificio que hace este compañero, al aceptar, por pedido del Poder Ejecutivo, la Presidencia de Ancap, puesto que desde ese mismo instante quien nos ha honrado en la lucha política no podrá seguir realizándola.

Por eso, señor Presidente, decimos y reiteramos que valoramos su extraordinario gesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: la brevedad con que voy a fundar el voto, en nombre de la señora senadora Roballo y en el mío propio —en lo que dice relación con la venia que se otorga para la designación del señor senador Correa, a fin de ocupar la Presidencia de la Ancap— no guarda, en absoluto, proporción con la intensidad y la sinceridad del sentimiento que experimentamos en vísperas del alejamiento de este ilustre y distinguido compañero. Para no extendernos, solicitamos que se tenga como reproducido el texto de las hermosas palabras pronunciadas por el señor senador Caputi, en el fundamento de nuestro voto, con especial y sincero énfasis.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mastalli.

SEÑOR MASTALLI. — En nombre de nuestro sector queremos manifestar que adherimos, total e integralmente, a las manifestaciones de los señores senadores preopinantes.

Nada más.

43

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Sr. doctor Romeo Grompone como integrante del Directorio de la Ancap.

Artículo 2.o Comuníquese, etc".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia Constitucional solicitada, para designar al Sr. doctor Romeo Grompone como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

44

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada, para designar al señor José Luis Batlle García como integrante del Directorio de la Ancap.
Artículo 2.o. Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor José Luis Batlle García, como integrante del Directorio de al Administración de Combustibles, Alcohol y Portland".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Aifrmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

45

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Juan Justo Amaro (hijo), como integrante del Directorio de la Ancap.

Art. 2o. — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Juan Justo Amaro (hijo), como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto, de decreto que pasa al Poder Ejecutivo.

46

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada, para designar al Sr. doctor Daniel H. Martins, como integrante del Directorio de la Ancap.
Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra. se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa.)

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada, para designar al Sr. doctor Daniel H. Martins, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa.)

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Quiero dejar expresa constancia de que mi voto por esta candidatura obedece a razones de estricta disciplina partidaria.

Creo que es un error del Poder Ejecutivo, la propuesta del doctor Daniel H. Martins; mi posición no obedece a razones personales, sino de orden político. Demasiado militante y comprometida es su figura en la lucha política de este país, como para que hoy demos nuestro voto sin ninguna precisión. Repito que no discutimos a la persona; pero sí, decimos que ésto, como acto político, no nos parece una medida prudente.

47

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada, para designar al Sr. doctor Ulyses Pereira Reverbel, como integrante de Directorio de Ute.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada, para designar al Sr. doctor Ulyses Pereira Reverbel, como integrante del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

48

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada, para designar al señor Artemio R. Correa, como integrante del Directorio de UTE.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa.)

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada, para designar al señor Artemio R. Correa, como integrante del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa.)

Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

49

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al doctor Alberto Roselli Musto como integrante del Directorio de Ute.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al Sr. doctor Alberto Roselli Musto, como integrante del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

50

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al señor Junio Segovia Zamora, como integrante del Directorio de Ute.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al señor Junio Segovia Zamora, como integrante del Directorio General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

51

—Léase el proyecto de decreto siguiente.
(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al Sr. Ingeniero Héctor Oddo Caubarrere, como integrante del Directorio de Ute.
Art. 2.o — Comuníquese, etc".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:) 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional, solicitada, para designar al Sr. Ingeniero Oddo Caubarrere, como integrante del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto de decreto que pasa al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ABDALA. — Esta es la primera designación de alguien ajeno al Partido que voto. No conozco personalmente al Ingeniero Héctor Oddo Caubarrere, pero tengo referencias suyas que lo hacen aparecer como un técnico excepional.

Nada más.

52

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al General (R) Juan P. Ribas, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
Se pasa a la discusión particular.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al general (R) Ribas, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — **Afirmativa.**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

53

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al doctor Elbio Geymonat, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al doctor Elbio Geymonat, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a va votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

54

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada para designar al señor Nelson Arredondo, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada para designar al señor Nelson Arredondo, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a va votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

55

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada para designar al señor Héctor Horacio Márquez, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada para designar al señor Héctor Horacio Márquez, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a va votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

56

—Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al señor Walter Martínez Castro, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.
Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada, para designar al señor Walter Martínez Castro, como integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a va votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que pasa al Poder Ejecutivo.

57

—Léase el siguiente proyecto de decreto.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Entiendo, señor Presidente, que la persona propuesta en ese proyecto, está, constitucionalmente, inhabilitada, por no llenar el requisito esencial del artículo 187, en virtud de ser procesado por falsificación ideológica, según autos radicados en el Juzgado Letrado del Crimen de Cuarto Turno, remitidos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, individualizados como Libro 29. Folio 390.

SEÑOR CARRESSE. — ¿Me permite, señor Presidente? Lamento que mi coterráneo, el señor senador Zabalza, reitere una actitud asumida anteayer, cuestionando la designación propuesta por el Poder Ejecutivo, con respecto a hombres de nuestro partido. Diría más: no solamente de nuestro partido, sino, además de nuestro ambiente.

Se trata de una persona vinculada a nuestro departamento, como lo está, igualmente, quien fue, hace 48 horas, cuestionado por el mismo señor senador.

En aquella oportunidad se trataba de un hombre modesto, ciudadano ejemplar, que ha ido ocupando posiciones importantes en la vida pública del país, siendo titular del cargo de Concejal y alcanzando, posteriormente, hasta la alta dignidad de representante nacional. Me refiero al señor Rodríguez Cal.

Ahora, nuevamente, el señor senador Zabalza, se ensaña con un prestigioso y distinguido correligionario nuestro, hombre también modesto, que ha llegado a ocupar cargos de importancia en la Administración Pública. Así, desempeñó el puesto de Secretario de Comisiones del Directorio de OSE. Es una persona, repito, de muy modestos recursos, y de conocimientos extraordinarios, puestos siempre de manifiesto en el desempeño eficiente de sus funciones.

Yo digo que el señor senador trae al seno de este Alto Cuerpo episodios muy baladíes, cosas nimias, con fines menores, minúsculos, de política muy menuda.

Es lo que quería expresar, señor Presidente, y voy a referirme concretamente a la circunstancia de que el hecho ocurrido con el señor Bustelo es muy común en la vida ciudadana de nuestro país. Se trata de los traslados interdepartamentales.

SEÑOR ABDALA. — Es un delito electoral.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Yo esperaba que terminara el compañero Carresse, para referirme al tema.

Dicho así, como lo expresó el señor senador Zabalza, parecería un hecho mucho más grave; pero yo, que conozco el hecho por ser vecino de su departamento, sé que no tiene la entidad que el señor senador Zabalza le atribuye.

El señor Bustelo fue procesado a raíz de un gran escándalo político ocurrido en Minas, y como fue procesado él, pudo haberlo sido también el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — No puede procesarme a mí porque se trasladaron 88 ciudadanos, con domicilios simulados, de Montevideo a Lavalleja.

Además, le advierto que ese ciudadano todavía está procesado, y no sé si está suspendido o no en el goce de su ciudadanía.

(Interrupción. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — El señor Bustelo fue procesado porque dos o tres personas de las que procesaron por traslados interdepartamentales manifestaron cuando fueron interrogados por el Juez, que habían hecho los traslados porque querían votoar al señor Bustelo. Esa es toda su culpabilidad. Se trata de 3 o 4 personas de las 3.500 que habían hecho el traslado: no 80, como dice el señor senador Zabalza. Son personas que viven en Montevideo y que en las elecciones votan en Minas. La mayoría pertenece al Partido Nacional, muchos al grupo del señor senador Zabalza; y si el Juez hubiera actuado bien, y hubiera seguido los interrogatorios, hubiera procesado a todos los dirigentes de Minas, entre ellos al señor senador Zabalza. Pero el Juez terminó con el pez más delgado: y eso ocurre en todos los departamentos de la República.

El señor senador Zabalza crea una gran expectativa cuando manifiesta que dicho señor está procesado por coautoría de falsificación ideológica. Quien no conozca los hechos puede creer que se trata de algo mucho más grave. Parecería que el señor senador Zabalza tiene como norma crear ese tipo de expectativa para después defraudar a la opinión pública. Todos recuerdan cuando él renunció a su cargo en el Consejo Nacional de Gobierno, porque, según dijo, se estaban "cometiendo cosas muy raras" con las agencias de quinielas. Todo eso quedó en el ambiente; se le hizo un reportaje al señor senador Zabalza que después fue rectificado por él.

SEÑOR ZABALZA. — No fue rectificado nunca. El señor senador Vasconcellos citó mi posición públicamente, porque yo había hecho un planteamiento similar.

SEÑOR PINTOS. — Se creó una inmensa expectativa; se realizó un Cabildo Abierto, en el cual iba a sacar a luz el asunto de las agencias de quinielas. ¿Y qué resultó? Lo de ahora: nada. El señor senador Zabalza dijo que iba a seguir juntando flores y rosas junto con el señor Nardone. A eso quedó reducido el asunto.

SEÑOR ZABALZA. — Es un orgullo.

SEÑOR PINTOS. — Ayer, cuando hablaba del problema el señor Rodríguez Cal, también creó una gran expectativa, para después terminar en nada otra vez. Y ahora, con mucho énfasis, sale diciendo que esta persona está inhibida porque 3 o 4 ciudadanos lo acusan.

SEÑOR ZABALZA. — Procesados por "error del juez", según usted.

SEÑOR PINTOS. — Un juez correligionario suyo, además, porque desgraciadamente en el interior, muchas veces, los jueces no son ajenos a las luchas políticas, y no

actúa co la altura con que deben hacerlo. En este caso, no tengo la menor duda que fue así, porque de lo contrario el juez habría seguido interrogando y metiendo mucha gente en la cárcel.

Esto tiene que quedar bien claro: el señor Bustelo es una persona de bien a carta cabal. Conozco el episodio porque conmovió al departamento; procesaron a personas sin probar su participación en el hecho, simplemente porque dijeron que querían votar al señor Bustelo. Pero estoy seguro que la Corte dictó el sobreseimiento.

SEÑOR ZABALZA. — Averígüelo en el Instituto Técnico Forense.

SEÑOR CARRESSE. — Para clarificar el ambiente y para que quede, también, para la historia parlamentaria, debo expresar que cuando los delegados nacionalistas hicieron la denuncia, la Junta Electoral del Departamento de Lavalleja, por 5 votos en 9, pasó los antecedentes a la autoridad judicial. Inmediatamente, los sectores del Partido Colorado hicieron denuncias de que se habían hecho traslados por parte del Partido Nacional; pero entonces, cosa muy rara, pero que suele suceder en el Interior, un miembro colorado votó en contra, y por eso se hizo el enjuiciamiento de esa primer denuncia que hizo el Partido Nacional.

SEÑOR ZABALZA. — El Fiscal era la doctora Gonella, batllista.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Este problema es un poco el del título de "Marcha": "La Montaña Parió un Ratón".

En este asunto de los traslados falsos hay una historia mucho más fresca que la que relata el señor senador Zabalza. Nosotros, personalmente, en el año 63, creo que en abril o mayo, denunciamos ante la Corte Electoral que el resultado de la elección del 62 en Canelones estaba viciado de nulidad. Se recordará que esa elección, en un total de 105.000 votos entre el Partido Colorado y el Partido Nacional, en el escrutinio primario el Partido Colorado había ganado por 657 votos, y en el definitivo apareció ganando el Partido Nacional por 99 votos. Nosotros hicimos la denuncia a la Corte Electoral con los datos correspondientes, probando que en la oficina electoral de la ciudad de Santa Lucía, solamente, —porque también se había hecho en Pando y en La Paz— un sector cuyo dirigente tiene un proceso por delitos comunes comentado en esta misma sala en la semana anterior, había hecho la friolera de 800 traslados falsos procedentes ellos de ciudadanos que todavía siguen viviendo en los departamentos de San José y Florida, radicados en Ituzaingó, 25 de Agosto, Cardal y Mendoza.

Estoy seguro de que el señor senador Zorrilla es testigo de ésto, y bastante lo sufrió, porque en esa elección su votación del año 58 no se repitió: bajó de 11.000 a 5.000 siendo notoria la influencia de esos traslegos.

Lo cierto es que esto que digo prueba la inconsistencia de la acusación del ponto de vista jurídico. Intervino la Corte Electoral y el doctor Valdés Olascoaga produjo el dictamen final, apoyado por toda la corporación, afirmando que estaba comprobado que se habían hecho traslados falsos.

Eso a nosotros nos había costado la pérdida de la mayoría en el Municipio de Canelones y de una banca. Si bien todo eso era cierto, no configuraba un delito penal —decía— y que para ello proponía, la propia Corte, a través del dictamen del doctor Valdés Olascoaga, que se enviara Mensaje de nuevo al Parlamento para reimplantar, algo así, como lo que antes se llamaba "período de tachas" u alguna otra disposición legal, para controlar la residencia real de cada ciudadano en determinado departamento.

Lo cierto es que hay jurisprudencia y que incluso el doctor Valdés Olascoaga, en ese dictamen, se refirió o trajo el recuerdo, en algunos aspectos de su dictamen, denuncias que venían de diez años atrás, con el agregado de que el único, en aquella oportunidad, que había sostenido en la Corte que eso significaba un delito, creo que era el doctor Abalcazar García. Los demás, habían dado su opinión en el sentido de que no se podía, de acuerdo a los textos actuales, en materia de inscripción cívica, condenar esos hechos.

Era algo que había que comprobarlo de otra manera, por la vida de una nueva legislación.

Luego de esta relación de hechos y en torno a esta nueva denuncia infundada queda de manifiesto la absoluta inconsistencia de la misma.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRESSE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: para poner el asunto en su verdadera dimensión, me voy a permitir traer algunos lejanos recuerdos a propósito de esto que, técnicamente, en los libros y en los códigos, puede considerarse como un delito electoral y que ha acompañado la acción de los hombres y de los partidos desde hace cincuenta años, en este país, como la sombra acompaña al jinete.

SEÑOR ZABALZA. — No era delito electoral, señor senador, sino delito castigado por el Código Penal.

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador; ya lo sé. Pero es lo mismo.

En el Registro Cívico anterior a la ley que actualmente impera, estaba, como muy importante, el período de tachas. El noventa por ciento de sus causales eran los falsos domicilios.

Esto del falso domicilio no sólo ocurría al cambiar de un departamento a otro, sino que había falsos domicilios, dentro del mismo departamento y aún, a veces, dentro de las mismas secciones.

Cuando comenzó a regir la ley de 1925, el actual sistema, no recuerdo si la disposición de las tachas subsistió. Si acaso habrá subsistido en el texto, pero en la práctica se abandonó completamente.

Yo actué, por ejemplo, muchos años en el interior de la República y puedo asegurar —si alguien lo dudara no tengo más que ir a las colecciones de los periódicos locales o a la de los diarios de Montevideo de aquella época— que ese tipo de frande alcanza, casi invariablemente, a todos los dirigentes políticos de todos los partidos, en todos los departamentos.

Es famosa, en el ámbito nacional, aquella céleber campaña que se realizó cuando desde la ciudad de Buenos Aires o desde la República Argentina venían grandes contingentes de ciudadanos del Partido Nacional a inscribirse en Montevideo y en las ciudades del litoral, y que dio margen a aquel sonado episodio del señor Malvar.

Estos son recuerdos que posiblemente el doctor Echeyogen, y,o y algún otro señor senador, podemos tener en la memoria. Contribuyen a comprobar que esa circunstancia de dar falso domicilio se daba frecuentemente. Los hombres que están actuando en política desde hace cuarenta o cincuenta años, sobre todo en el interior, es muy difícil que no hayan incurrido en ese delito.

Recuerdo que yo tenía un periódico en la ciudad de Rivera, en cuyo local apenas cabía una mesa y yo, teníamos domiciliadas a cuarenta o cincuenta personas

De manera que yo también pude ser delincuente electoral, en ese sentido, aunque hoy la causa está prescripta.

Quiero decir que a nadie se le ocurrió nunca que esa pudiera ser una incidencia que arrojara sombras sobre nadie.

No conozco al señor Bustelo ni de vista. Pero me parece que estos recuerdos son oportunos para darnos cuenta de que no estamos ni siquiera frente a un hecho de excepción.

Quien no sabe, por ejemplo, que en los departamentos del interior, hombres influyentes, prestigiosos y muy dignos arriman brasas para su asado, haciendo inscribir gente que, naturalmente, no habitan en el Departamento.

Además, la falta de acción legal contra esos casos demuestra que es una de las tantas disposiciones que prácticamente no tienen sentido, porque, por otra parte, si un individuo vive en Canelones y hace traslado para San José, por ejemplo, porque es un amigo del señor senador Zorrilla de San Martín, ¿acaso ese señor va a votar dos veces? Va a votar sólo en San José.

Por esas razones es que nunca nadie se ha preocupado del tema. Tenemos, por ejemplo, el barullo que se armó en Minas, entre otros.

Yo mismo he denunciado, hace cuarenta años como corresponsal político, a una larga lista de distinguidos ciudadanos del Departamento de Rivera, acusándolos de ese fraude electoral. La verdad es que no creo que eso tenga hoy ninguna importancia.

Debo manifestar, también, —he vivido mucho tiempo la vida política del interior del país y por eso la conezco— que podría adivinar el motivo de todas esas denuncias, de esos procesos tan repentinos y espectaculares. Obedecen, seguramente, a rencillas, porque en estos casos, políticamente, sí que se puede decir muy bien aquello de "pueblo chico infierno grande".

He vivido durante veintiún años, señor Presidente, los problemas políticos de los pueblos y sé lo que puede pasar en aras de la pasión política.

Pero estamos seguros de que ninguno de los intervinientes, ni el juez, ni el Fiscal, ni el inculpado, ni los Comisarios, ni los adversarios políticos de Bustelo, nunca hi-

cieron nada creyendo que estaban frente a un hecho común de delincuencia.

Es un acto político, absolutamente político.

La verdad es que la acusación no tiene ninguna entidad, en el sentido de que pueda arrojar sombras sobre la conducta de un ciudadano.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRESSE. — Le concedo la interrupción al señor senador Vaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: se ha fundado, con una abundancia digna de la circunstancia, por los ilustrados señores senadores correligionarios que han hecho uso de la palabra precedentemente, la falta de sustratum ético del ilícito que se ha imputado por el señor senador Zabalza como causal de inhabilitación, hecho por el cual el candidato aludido, en concepto del señor senador nombrado, estaría constitucionalmente inhabilitado para ser designado Director de Ente Autónomo. Y todavía agregó algo más, sumamente delicado: "No sé si no tiene suspendida la ciudadanía", dijo.

La verdad, señor senador Zabalza, es que como he dicho más de una vez en el Senado, no acostumbro, de ninguna manera, a prejuzgar intenciones ni motivaciones de nadie. Pero, en el caso, experimento inmenso asombro cuando un letrado que ha ejercido la profesión y nada menos que en el ámbito del Derecho Penal, como defensor, según ha quedado acreditado en esta Sala, en la sesión anterior, expresa,...

SEÑOR ZABALZA. — Lo que quise decir es que no sé si estaba habilitado para votar.

SEÑOR VAZ. — Habló de suspensión de la ciudadanía.

SEÑOR ZABALZA. — Me equivoqué.

SEÑOR VAZ. — Habló de suspensión de la ciudadanía y ahora voy a expresar las consideraciones que ello me merece. No podemos borrar las palabras expresadas cuando tienen una enorme relevancia y pueden ser susceptibles de hacer desistir la voluntad de los integranes del Partido del Gobierno, en cuanto al voto a emitir a favor de la venia solicitada.

SEÑOR ZABALZA. — Le ruego que no se haga el enojado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR VAZ. — No hay tal cosa; el señor senador Zabalza va a tener oportunidad de contestarme, al término de mi exposición con la latitud que desee.

SEÑOR ZABALZA. — Me equivoqué, quise decir inhabilitado para votar.

SEÑOR VAZ. — Es un error del señor senador, pero no es el único en que ha incurrido en este asunto.

En primer lugar se ha equivocado porque el ilícito imputado no es de aquellos, que la Constitución prevé como susceptibles de provocar la suspensión de la ciudadanía y por consiguiente inhabilitar para el desempeño de un cargo de esta índole y en segundo término ha equivocado el camino al hacer esta denuncia ante el Senado sin haberse previamente cerciorado del estado del asunto y aquí se ha dicho, por el señor senador Pintos, que tiene conocimiento del estado actual del procesamiento, sin que el señor senador Zabalza lo haya controvertido que la causa denunciada se encontraba cerrada, por haber recaído auto de sobreseimiento.

Señor Presidente: ante estos hechos, nosotros experimentamos una inmensa satisfacción cuando vemos que las imputaciones que en su momento fueron lanzadas en términos tales que nos conmovían, por la entidad que parecían contener, se desvanecen en la nada.

Yo me decía: ¿será posible que se hayan deslizado en la nómina que el Poder Ejecutivo ha elaborado sin duda alguna con total buena fe, que se hayan deslizado, digo, algunos delincuentes? Pero me parecía imposible, señor Presidente, pero confieso que al principio preocuparon las palabras del señor senador Zabalza. Pero hoy después de formuladas y analizadas esas acusaciones, vemos que no hay ningún delincuente y que se desvanecen y quedan en la nada aquellas furibundas acusaciones. Ello nos provoca señor Presidente, profunda satisfacción.

SEÑOR ZABALZA. — Quiero contestar una alusión.

Yo le expreso al señor senador que creo que no está sobreseído, porque así resulta del Instituto Técnico Forense. Pero, además, si estuviera sobreseído estaría archivado en el Juzgado de origen y está en el Juzgado de Crimen de 4.o Turno. Debo advertir que no me dediqué a la pesquisa. La casualidad que los dos únicos candidatos a entes autónomos de mi departamento, son procesados.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Quiero puntualizar mi solidaridad integral con el señor Bustelo, a quien considero una bellísima persona apta para desempeñar este cargo.

Y para hacerle justicia a la prestigiosa lista 904 de San José, a quien se le ha imputado llevar votos para Canelones, debo decir que esa lista se tomó la revancha, sin conocimiento, claro está, del señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Julio César Bustelo como integrante del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 27. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Julio César Bustelo como integrante del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 27. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

—Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 27. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — Quiero dejar una constancia sobre el problema de fondo, y de los delitos chicos y grandes, como decía el viejo profesor Salvagno Campos, que a veces encontramos en nuestro camino.

Por algo tiene valor el tiempo en el Derecho. Algunos tratadistas dicen que uno de los elementos fundamentales del Derecho es el tiempo, a veces para crear situaciones jurídicas, otras veces para borrarlas.

Indudablemente, cuando el tiempo transcurre y la figura jurídica de la prescripción en hechos ilícitos sancionados por los Tribunales —en este caso también, aunque haya sentencia— se configura, tiende a mitigarse y a borrarse. Los hombres no pueden vivir con el estigma de haber cometido algún ilícito por el que ya recibieron las sanciones penales correspondientes.

SEÑOR CARRESSE. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR ABDALA. — No en balde nosotros aquí tenemos que dictar una ley de amnistía para corregir estos delitos electorales, porque los legisladores no le damos la entidad que tienen en el orden jurídico penal.

58

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el siguiente proyecto.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Juan Carlos Elizeire Machou como integrante del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Juan Carlos Elizeire Machou como integrante del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

59

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Elbio Pérez Telechea como integrante del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 26. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Elbio Pérez Telechea como integrante del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 26. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 26. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

60

—Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor José A. Fernández Caiazzo como integrante del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor José A. Fernández Caiazzo como integrante del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

61

Léase el proyecto siguiente.

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Víctor Antonio Delgado como integrante del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado."
Art. 2o. — Comuníquese etc."

En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Víctor Antonio Delgado como integrante del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado."

En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 26. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

62

—Léase el siguiente proyecto de decreto.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Raúl Beisso Corchs como integrante del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado."
Art. 2o. — Comuníquese etc."

En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 26. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Raúl Beisso Corchs como integrante del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado."

—En discusión.

—Si no se hace uso de la palabra se votará.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 26. — Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 26. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

63

—Léase el siguiente proyecto de decreto.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor doctor Oscar Schiaffarino como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
Art. 2o. — Comuníquese etc."

—En primera discusión general.
SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: días pasados en la última sesión yo planteé la situación que naturalmente se me creaba con relación a uno de los integrantes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
El Senado entendió que no había impedimento en que emitiera mi voto, pero, dejando a salvo ese derecho que el Senado ha reconocido que puede ser un precedente de circunstancia similares en el futuro, no voy a intervenir en la designación de los integrantes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite señor Presidente. para fundar el voto?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.
SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: toda la noche me he estado conteniendo por consideración a los colegas, dada la importancia del tema tan susceptible de derivar en polémicas políticas, de hacer fundamentaciones de voto. Sobre todo la hubiera hecho con mucho gusto cuando se dieron los nombres de compañeros, amigos y figuras relevantes de nuestra vida nacional como por ejemplo R. Grompone. Dr. Schiaffarino, Prof. Segovia. Pero ésta vez me siento tentada de hacerlo en virtud de que por primera vez se da el nombre de una mujer. Es la primera y única mujer que integra los Directorios de los servicios descentralizados en esta misión.
SEÑOR MICHELINI. — No, hay dos, señora senadora.
SEÑORA ROBALLO. — Bueno, ésta es la primera a que se hace mención en la noche de hoy y, además, como es una distinguida compañera...
SEÑOR FLEITAS. — No es ésta la venia a que usted se refiere señora senadora.
SEÑORA ROBALLO. — Bueno. entonces adelanté mi fundamento de voto por la doctora Electricia Vasconcellos.
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada para designar al Sr. doctor Oscar Schiaffarino, como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal."

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

64

Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee):

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Luis Alberto Causa como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2o. — Comuníquese, etc."

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Luis Alberto Causa, como integrantes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

65

Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar a la señorita doctora Electicia Vasconcellos como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 24. — Afirmativa).

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Ahora sí, señor Presidente, voy a fundar el voto.

Naturalmente que no voy a reiterar los conceptos que ya han sido tomados en la versión taquigráfica.

Digo sí que se trata de una mujer, de una distinguida universitaria y, además, con una actuación muy feliz en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con la colaboración de un gran maestro Dr. Vicente Florentino.

Fundamento este voto con verdadera emoción y deseo que en el futuro de mi país muchas mujeres ocupen cargos políticos para encontrar, por ese camino, la colaboración de dos enfoques en todos los cargos públicos en bien del interés popular y de la felicidad nacional.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — He dado el voto afirmativo como a todos los otros integrantes del Directorio de Enseñanza Primaria y Normal. Creo que los cinco candidatos que van...

(Interrupciones).

—Cuatro que ya van y falta todavía un distinguido maestro. Me refiero a los cinco. Adelanto mi voto al señor Pereira, también. Son los de más peso y los más parejos que hemos encontrado en las designaciones de estos Entes Autónomos. Muchos de ellos sin matices políticos sin ser militantes activistas en los sectores del Partido Colorado.

(Interrupciones).

—El Banco de Previsión no lo voté. Dejé expresas constancias de que no lo votaba y dí las razones. Creo que es delicado cuando uno funda el voto en estas cosas.

En cuanto a la doctora Electicia Vasconcellos fui yo quien me honré en proponerla siendo consejero nacional. Cumplió con su cometido y con las esperanzas que cifrámos en la gestión que ella desarrolló tan brillantemente en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Espero que encuentre un ciclo feliz y siga sirviendo los intereses superiores de tan delicado cometido como es sin duda el integrar el Directorio de un organismo llamado a la formación de las generaciones presentes y futuras del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar a la señorita doctora Electicia Vasconcellos como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 24. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 24. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

66

Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar a la señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo como integrantes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 24. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar a la señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 24. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 24. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

67

Léase el proyecto de decreto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Rosalío A. Pereira como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 23. — Afirmativa).

SEÑOR GIL. — Pido la palabra para una aclaración.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GIL. — Al sólo sólo efecto de que quede constancia en actas de que no se encuentra presente en Sala el señor senador Pareyra.
SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GRAUERT. — Considero que la declaración que ha hecho el señor senador Abdala tiene mucha significación. Es indudablemente este organismo cuyos cinco integrantes acabamos de votar uno de los que mejor han sido seleccionados en las propuestas del Poder Ejecutivo. Por ventura y para suerte de nuestra juventud o de nuestros niños debo decir que estarán regidos, en principio, mientras no se reglamente y se integre totalmente y este Consejo, por cinco personas de absoluta idoneidad en materia de Enseñanza Primaria.
Quiero resaltar muy especialmente las designaciones de la doctora Electicia Vasconcellos y de la señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo. Se trata de dos extraordinarios valores intelectuales en nuestro país, de verdadera significación y trayectoria a través de toda su vida, que han hecho honor a nuestros títulos universitarios y a la enseñanza en el Uruguay.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Quiero significar que hago totalmente míos los fundamentos de votos de los señores senadores Abdala y Grauert y con verdadera complacencia reconozco que el Poder Ejecutivo le ha dado al gobierno de la escuela, que tiene extraordinaria significación valores como para que cumpla un ciclo de recuperación que el país necesita porque entendemos que a través de la escuela pública tiene que restaurar la nación.
SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: quiero agregar a los fundamentos de voto expuestos por los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, la circunstancia muy especial de que cuatro de esos integrantes son maestros de larga actuación en el Magisterio, donde cuentan, tanto la doctora Vasconcellos, como la señora Etchegoyen de Lorenzo y como los señores Causa y Rosalío Pereira, a quienes no conozco, con prestigios muy bien ganados en virtud de su dedicación, capacidad y vocación por todo lo que tiene que ver con la escuela pública.
Deseo, además, reiterar la vieja aspiración de muchos sectores del Partido de que se integre definitivamente el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con representantes directos de los maestros para completar así este organismo que para nosotros tiene, rubricando las palabras del doctor Abdala una importancia muy grande porque está relacionado directamente, con un problema que en los últimos años, lamentablemente —sin que esto signifique abrir una polémica— no ha estado a la altura de las circunstancias. Hay hechos políticos muy expresivos que motivaron la renuncia de algún Presidente por designaciones que se hicieron en su oportunidad y que no contemplaban, de ninguna manera los altos intereses consagrados a la custodia de quienes iban a ser los dirigentes de ese Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al señor Rosalío A. Pereira como integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: 16 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

68

Léase el proyecto siguiente

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Sr. Ing. Agrónomo don Claude René Galland como Presidente del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2o. — Comuníquese, etc."

En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 23. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédse al Poder Ejecutivo, la venia constitucional solicitada para designar al Sr. Ing. Agrónomo don Claude René Galland como Presidente del Instituto Nacional de Colonización."

—En discusión
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 23. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 23. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero dejar constancia, señor Presidente de que de este modo se incorpora a la vida activa de la política nacional, uno de los grandes valores que tiene el país, como es el Ing. Galland, director de "La Estanzuela" uno de los hombres más calificados y que seguramente tendrá, en el Instituto Nacional de Colonización, que llevar a cabo la obra que, por ley, este instituto puede realizar y que desde los últimos años, propiamente no ha realizado.

Nada más.

69

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Sr. Coronel (P.A.M. don Alberto L. García, como Director General de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 25. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Sr. Coronel (P.A.M. don Alberto L. García, como Director General de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea."

En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 25. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 25. — Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

70

—Léase el proyecto siguiente

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Sr. Capitan de Fragata, ingeniero Julio César Franzini, como Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesa.
Art. 2o. — Comuníquse, etc."

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 25. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Concédese al Poder Ejecutivo la venia constitucional solicitada para designar al Sr. Capitan de Fragata, ingeniero Julio César Franzini, como Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesca."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 25. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

71

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: consecuente con las palabras que pronuncia antes de ayer el señor senador Vasconcellos, en nombre de todos los sectores del Partido Colorado, voy a hacer moción para que se hagan públicas las versiones taquigráficas de las dos sesiones secretas: la del día de ayer y la del día de hoy.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Pido excusas al Senado, pero deseo se me exprese la razón por la cual se vota sesión secreta y se enuncia por anticipado y a posteriori que se va a publicar el contenido de la misma.

SEÑOR GRAUERT. — El Reglamento del Senado así lo indica.

SEÑOR GIL. — Admito la respuesta que se me dé y veo que soy un poco ignorante de las prácticas parlamentarias.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite?

Cuando discutimos el punto el otro día acerca de si ésta debía ser una sesión pública o secreta, nosotros, consecuentes con la disposición reglamentaria, dijimos, no como vía de transacción, sino como vía de cumplir con lo que entendíamos que era estrictamente el Reglamento, ya que no queríamos ocultar nada, que podíamos votar para hacerla pública.

Hubiéramos podido hacerla pública desde el principio, pero, en ese caso, hubiéramos violado el Reglamento, y la única manera de cumplir con él, proceder de la forma que se ha hecho: tratar las venias en sesión secreta y luego resolver su publicación.

SEÑOR GIL. — Es a los efectos de aclarar; no pongo ningún reparo. Simplemente el procedimiento me parecía un poco extraño

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 25. — Afirmativa).

—Si nadie hace uso de la palabra, se pasa a sesión pública.

(Así se hace)

72

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos notas presentadas a la Mesa que, por tener carácter de fueros tienen urgencia en ser tratadas.

Léase la primera.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 10 de 1967.

Señor Presidente del Senado de la República, don Jorge Pacheco Areco

Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122 y 125 de la Constitución de la República, vengo por la presente a solicitar la autorización del Cuerpo que tengo el honor de integrar, para aceptar el cargo de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland si otorgada la venia correspondiente, el Poder Ejecutivo realiza dicha designación.

Me permito solicitar esta autorización a priori, en virtud de que no existen disposiciones constitucionales que se opongan a dicho planteamiento.

Saludo al señor Presidente muy atentamente. — Héctor Batlle Correa"

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: como es natural, quienes hemos sostenido la tesis de que en este período, no transcurridos los sesenta días, no se puede otorgar la venia sino por tres quintos de votos, para ser consecuentes con ese criterio, no podemos votar la anuencia solicitada por el señor senador Correa.

Sabemos que como esta tesis no es compartida por el Senado, la anuencia será otorgada.

Quiero, simultáneamente, aprovechar la oportunidad para manifestar que lamentaremos profundamente el alejamiento de este ciudadano del seno del Cuerpo. Creo que ello significará una gran pérdida para la bancada del Partido Colorado y para todos nosotros que teníamos el honor de contar entre nosotros un hombre de bien, ponderado, reflexivo, por el cual sentimos respeto y afecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la autorización solicitada por el señor senador Batlle Correa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 24. — Afirmativa).

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: quizás estas palabras que voy a pronunciar ahora debían ser dichas en el momento en que presente renuncia a su banca el señor senador Correa y se aleje del Cuerpo. Pero como otros senadores, en el momento de concederse la autorización al Poder Ejecutivo para designarlo Presidente de ANCAP y ahora el señor senador Ferreira Aldunate, pronunciaron algunas palabras, no quiero permanecer en silencio, aunque me comprendan las generales de la ley, porque soy amigo del señor senador Correa con quien en los últimos años hemos intimado mucho y hemos trabajado y colaborado juntos para lograr la victoria del Partido Colorado y la Reforma Constitucional.

Siento la necesidad de decir algunas palabras. Creo que el Senado pierde un hombre valioso, muy ponderado, como muy bien se ha dicho, estudioso, sereno, de juicio muy certero y gran sentido común. Pero creo que más que el Senado, pierde la bancada del Partido Colorado, porque el señor Batlle Correa es un hombre de unidad y paz quien durante estos dos meses y medio que hemos estado trabajando acá ha evidenciado su deseo de acercar los grupos colorados, batallando incansablemente para que todo el Partido Colorado pueda hablar un lenguaje común, extremando sus esfuerzos, en base a su persuación y a su poder de convicción, para que todos los hombres del Partido Colorado entendiesen la necesidad de recorrer juntos un camino lleno de dificultades, pero que se puede lograr si todos nos ponemos a tono con la hora en que vivimos.

Si lamentamos que el Senado pierda un hombre valioso, es por las ausencia evidente que va a dejar en el seno del Partido Colorado. De más está decir que esperamos con confianza su gestión en el desempeño de la Presidencia de ANCAP y le deseamos el mejor de los éxitos.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: ante esta incidencia que aleja del seno del Cuerpo al señor senador Batlle Correa, quiero señalar que vamos a extrañar la presencia de un compañero, un hombre de trato caballeresco, de altitud de miras, de honradez probada y reconocida por todos.

Creo que si bien el señor senador Correa va a cumplir con su deber de ciudadano y de integrante del partido en otro cargo, el hecho de que integremos con él este Senado hace que señalemos el afecto, el respeto que le tenemos y lo que vamos a lamentar la ausencia de un hombre tan cordial.

73

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la segunda nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1967. Señor Presidente del Senado de la República, don Jorge Pacheco Areco. Presente. Señor Presidente: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122 y 125 de la Constitución de la República, vengo por la presente a solicitar la autorización del Cuerpo que tuve el honor de integrar, para aceptar el cargo de Presidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, si otorgada la venia correspondiente, el Poder Ejecutivo realiza dicha designación.

Me permito solicitar esta autorización a priori, en virtud de que no existen disposiciones constitucionales que se opongan a dicho planteamiento. Saluda al señor Presidente muy atentamente. Juan Guillermo Silva".

—Se va a votar si se concede la autorización solicitada. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Hemos votado afirmativamente, con inmensa satisfacción, la autorización que la Constitución exige para que nuestro dilecto y querido amigo don Juan Guillermo Silva pueda pasar a ocupar la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay.

Debemos decir que, fuera de las hondas razones afectivas que tenemos para votar favorablemente, con verdadera emoción, esta autorización, tenemos razones de otra índole, que dicen relación con las relevantes condiciones intelectuales y morales del candidato.

Por su capacidad de organización y de trabajo, por su vocación de servir a los intereses públicos, tenemos la seguridad de que don Juan Guillermo Silva realizará en el Banco Hipotecario del Uruguay, tan necesitado de una política eficiente y reorganizadora, una obra profundamente significativa. Hará con ello el honor al Poder Ejecutivo que lo va distinguir con tan alta investidura; hará honor al Partido que así lo promueve; hará honor a los senadores que hoy le otorgamos esta autorización y digo también que, como ex-integrante de este Cuerpo, hará honor a la corporación a la que perteneció, en la cual con reconocida dignidad ocupó su banca.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para hacer mías las palabras de mi distinguido colega el señor senador Vaz y espresar, simplemente, que creo que es una excelente elección su designación para la Presidencia de un instituto bancario tan importante.

Conocemos la actuación del señor Juan Guillermo Silva en organismos muy importantes, como las Cajas de Jubilaciones y el Banco de Seguros del Estado; conocemos su versación, su dedicación a la función pública, su superación desde orígenes muy modestos, su condición de auto-didacta, y su enorme vocación por la solución de los problemas de interés nacional.

Le auguramos, pues, una brillante y eficaz gestión.

SEÑOR CARRESSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRESSE. — Señor Presidente: muy brevemente, para señalar que adherimos entusiastamente a los conceptos vertidos en Sala por el señor senador Vaz y la señora senador Roballo, y le auguramos al futuro Presidente del Banco Hipotecario una feliz gestión.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene al palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Dejo constancia, señor Presidente, que adhiero a las palabras pronunciadas por los señores senadores Vaz, Roballo y Carresse, con respecto a la designación de mi viejo amigo don Juan Guillermo Silva para la Presidencia del Banco Hipotecario.

Pero en el día de hoy dejo, además, una constancia muy expresiva, diría casi emotiva, de despedida de un dilecto amigo, tal cual lo es el señor Héctor Batlle Correa, persona a la que conozco desde hace muchos años, con quien en determinado momento de la vida histórica del país nos separó la apreciación de determinados acontecimientos, pero que con posterioridad, y a pasar de aquello, con su fina sensibilidad, su gran sentido de la comprensión y su inteligencia, ha sabido llevar con altura toda su actividad partidaria y política, en defensa de los intereses del Partido Colorado y del país.

Me congratulo, pues, de esta postulación, que hemos votado con gran satisfacción, y le auguro al amigo, correligionario y tocayo, Héctor Batlle Correa una muy feliz y eficaz actuación en la Presidencia del organismo ANCAP, tan importante para la vida económica de la República.

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: deseo expresar que nos adherimos a las palabras pronunciadas por los anteriores senadores, con respecto a la postulación para la Presidencia del Banco Hipotecario, del señor Juan Guillermo Silva, y que esperamos que realice una gran y eficaz labor, al frente de ese instituto bancario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta, por Secretaría de las venias concedidas por el Senado en sesión secreta.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Posiblemente por estar distraído o cambiando ideas con algunos otros señores senadores, no me apercibí si fue votada la moción para hacer públicas las versiones de las sesiones secretas realizadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya fue votada.

74

SEÑOR SECRETARIO. (Doctor Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo las venias necesarias para proceder a la designación de los siguientes ciudadanos, para los cargos que se mencionan: para el Banco Central, a los señores contador Enrique V. Iglesias, contador Juan M. Bracco, José Guntín García, Químico Industrial Raúl Santiago Acosta y Lara y doctor Daniel Rodríguez Larreta.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Por razones obvias, señor Presidente, solicito se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

(Las venias concedidas cuya lectura se resolvió suprimir, son las siguientes: Banco de la República del Uruguay, a los señores doctor Santiago de Brum Carbajal, Señor Julio Herrera Vargas, don Felisberto Carámbula, doctor Oscar Rachetti Masanés e Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola; Banco Hipotecario del Uruguay, a los señores Don Juan G. Silva, Don Martín S. Marzano, Doctor Enrique Martínez Moreno, Don Pedro Bagalciague y Don Helio A. Fernández; Banco de Seguros del Estado, a los señores Nelson R. Verderosa, Doctor Washington Isola, Doctor Carlos Flores Mora, Don Carlos Rodríguez Cal y Escribano Atilio Arrillaga Simpson; Banco de Previsión Social; a los señores Doctor Julio César Espínola, Doctor Tomás G. Brena, Doctor José Pedro Zubillaga y Escribano Julio Sanguinetti; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; a los señores Don Héctor Batlle Correa, Doctor Romeo Grompone, Don José Luis Batlle García, Don Juan Justo Amaro (h) y Doctor Daniel H. Martins; Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a los señores Doctor Ulyses Pereira Reverbel, Señor Artemio R. Correa, Doctor Alberto Roselli Musto, Señor Junio Segovia Zamora e Ingeniero Héctor Oddo Caubarrere; Administración Nacional de Puertos; a los señores General (R) Juan P. Ribas, Doctor Elbio Geymonat, señor Nelson Arredondo,

señor Héctor Horacio Márquez y señor Walter Martínez Castro; Administración de Ferrocarriles del Estado, a los señores Julio César Bustelo, Señor Juan Carlos Elizeire y Señor Elbio Pérez Telechea; Administración de las Obras Sanitarias del Estado a los señores Doctor José A. Fernández Galazzo, Señor Víctor Antonio Delgado y Señor Raúl Beisso Gorchs; Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los señores Doctor Oscar Schiaffarino, Señor Luis Alberto Causa, Doctora Electicia Vasconcellos, Señora Eloisa García Etchegoyen de Lorenzo y Señor Rosalío A. Pereira; Presidente del Instituto Nacional de Colonización, al señor Ingeniero Agrónomo Don Claude René Galland; Director General de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, al señor Coronel (P. AM.) Don Alberto L. García y Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesca, al señor Capitán de Fragata, Ingeniero Julio C. Franzini).

75

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Propongo, señor Presidente, que se conceda un plazo prudencial, no menor de una semana, para que el Cuerpo de Taquígrafos cumpla sus tareas, porque estas sesiones han sido muy largas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Incluyendo la sesión anterior.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

76

—Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 3 y 30 minutos del día 13 de mayo, presidiendo el señor senador Don Jorge Pacheco Areco y estando presentes en Sala los señores senadores Abdala, Caputi, Carresse, Correa, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guelman, Lepro, Michelini, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo Vasconcellos, Vaz y Viera.

Dr. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	PACHECO ARECO, Jorge ..	Joaquín Núñez 3016	7 - 09 - 89
1.er Vicepresidente:	GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
2.o Vicepresidente:	ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433 Ap. 3	

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BLIXEN, Enrique	Estigarribia 834	79 - 73 - 95
CAPUTI, Agustín C.	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Ap. 6	9 - 50 - 81
CIGLIUTTI, Carlos Walter	Rostán 1568	50 - 35 - 23
	Artigas 489 (Canelones)	398
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50 - 22 - 23
FLEITAS, Carlos M.	Arocena 1676	50 - 05 - 53
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1015-A	4 - 30 - 37
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A .Pereyra 3206 Ap. 17 .	79 - 98 - 95
GUELMAN, Jacobo	Médanos 1274 P. 2	41 - 35 - 49
HIERRO GAMBARDELLA, Luis	Abadie Santos 923 P. 10	40 - 04 - 76
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 3	98 - 51 - 15
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714	40 - 07 - 20
		41 - 75 - 66
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	30 - 90 - 48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 3	7 - 26 - 59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 — 8 - 06 - 82	(Rocha - 462)
PINTOS, Juan L.	Ramón Massini 3090	79 - 83 - 72
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Luis P. Ponce 1553 P. 1 Ap. 101 .	7 - 08 - 46
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M.	Av. Soca 1391 Ap. 801	7 - 15 - 29
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Ap. 802	79 - 42 - 90
VIERA, Luis A.	Cuareim 1427 P. 1 Ap. 101	9 - 19 - 52
VILA, Jorge L.	18 de Julio 1746 Ap. 502	40 - 04 - 07
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Ap. 201 ...	4 - 48 - 71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	3 - 66 - 65

Montevideo, Julio de 1967.

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Carlos María Penadés
Sr. Luis A. Carrese
Sr. Alfredo Lepro
Dr. Pedro Zabalza
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Héctor A. Grauert
Sr. Agustín C. Caputi
Dr. Felipe Gil
Dra. Alba Roballo
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso
Dr. Jorge L. Vila
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Carlos M. Fleitas
Prof. Carlos W. Cigliuti
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Carlos M. Penadés
Sr. Juan L. Pintos
Esc. Luis A. Viera

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Jacobo Guelman
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Jorge L. Vila

FOMENTO

Presidente: Dr. Daniel Augusto Vaz
Sr. Enrique Blixen
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Prof. Carlos J. Pereyra
Sr. Juan L. Pintos
Dr. Pedro Zabalza

HACIENDA

Presidente: Esc. Juan C. Mastalli
Dr. Felipe Gil
Prof. Luis Hierro Gambardella
Sr. Francisco M. Ubillos
Dr. Daniel Augusto Vaz

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Washington Beltrán
Prof. Luis Hierro Gambardella
Dra. Alba Roballo
Sr. Enrique Rodríguez

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Agustín C. Caputi
Sr. Enrique Blixen
Sr. Albérico Passadore
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Alfredo Lepro
Dr. Washington Beltrán
Dr. Carlos M. Fleitas
Dr. Jacobo Guelman
Esc. Juan C. Mastalli
Sr. Enrique Rodríguez
Sr. Francisco M. Ubillos

Montevideo, Julio de 1967.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Viernes 29 de Setiembre de 1967 — Núm. 17681

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 3.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1930	....	" 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1945	....	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1947	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1955	....	" 200.00
1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGELA o MARIA ANGELA LEOPOLDINA GANDOLFO de CREMONESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19338 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KUPFERSCHMIDT FISCHER o FISCHER DANIEL KUPFERSCHMIDT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18981 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERKA o FELICIA BORENSZTEJN KALEMAN o BORENSZTEYN ZALCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19081 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACE IRISARRI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18698 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FRANCISCO MACAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18678 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o EWALD KURT TAUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18560 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de CARABALLO o DE LEON IRIARTE de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18344 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Mayo de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag 29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RAMON NOYA GARCIA o FRANCISCO M. R. NOYA o FRANCISCO NOYA (L.o 63, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARCELA o MARCELA MICAELA AGUIRRE o AGUIRRE GARMENDIA de PEDAUYE (Ficha E 933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19351 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO o NARTALLO SAGASTA (Ficha "E" 910), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE MARTINEZ (Libro 63. F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTADINI de BALLERINI (L.o 55. F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19352 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA DELIA o DELIA QUARTINO de ILARREGUI, (L.o 63, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19122 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ o FRIZ o FEDERICO MIKSTUM (Lo. 63 Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18996 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA FRANCISCA CAPURRO de PRINA, (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18744 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEBITONTO DE CAMARANO (Lo. 63 Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18512 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL MOISES LUIS o PASCUAL LUIS MOISES PUCCIARELLI (Lo. 63 Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18513 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARELA FUENTES (Ficha E N.o 873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18413 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VITTADINI ARDITO (L.o 63, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18800 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIUSEPPA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA MANDARINO de VITARELLA (Lo 63, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18848 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA MAINENTE (Ficha N.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19330 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GORDO de SALGADO (L.o 70, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19332 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA SPERANZA de CABAZZI o CAVAZZI (L.o 69, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19331 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN PEREZ GOMAR CORDERO, (Ficha No 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19334 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POU DE LA QUINTANA (Ficha 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18802 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPOSITO o SPOSITO de FERNANDEZ (Ficha 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18804 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILDA GUTIERREZ MACHIN (Ficha No 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18803 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERMUDEZ (L.o 63, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18807 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA MIRTA o ADA MIRTHA PITTAMIGLIO SILVA de GARCIA SUETA (Ficha 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18803 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: HECTOR CORREA CASTRO (Lo. 68 Fo 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18499 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROTUNNO PONS o ROTUNNO de FERNANDEZ (L.o 70, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18320 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EULOGIO FERREIRO o FERREIRO CALVO (L.o 70, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18336 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de MUIÑA (L.o 70, F.o 338), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18337 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ EIRIN (Ficha N.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18370 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA ESTER o ZORAIDA ESTHER MARIA GARDEY TOUYA (Ficha 60) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18947 Set. 25.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA (Lo. 70 Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18946 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARÑYU HEGYI o ANDRES VARÑU HEGYI (Ficha No. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18948 Set.25-v.soct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CIRILO CAMACHO RODRIGUEZ, (220 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19210 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18977 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARSENIO IRIARTE (296|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19000 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRESA DE LALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19002 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO REYNALDO RONCIO BO (270|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19003 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVITZ HAMBURGER (290|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18350 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CABRERA VALVERDE (294|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18414 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILIO DAGUERRE (174|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18416 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CASSINELLI LANDO de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19219 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19212 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19209 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PLADA ESPINOSA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Rafael Charlo Olivera, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18747 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARTIN CANEPA VALLARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18489 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DESTOUET DE TRINIDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18495 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTELO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18345 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERARDO o GERARDO VICENTE INCORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18418 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHVENDNER o SCHWENDNER o SCHVENDNER BEAUFILS o BEANFILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18379 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BALDOVINO QUINTANA, (S. 172 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 19221 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GRUNDLAND o GRUNDLAND ROSENSHAL o ROSENSAHL, (S. 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19227 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN DORTA, (S. 70 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19226 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI, (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PALLADINO o PALADINO LAVILETTA o LAVILLETA, (S. 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19229 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CEDRES de CAPDEHOURAT y la de LEON CAPDEHOURAT, (64|280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19087 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ de GONZALEZ (64 - 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18855 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR VALVERDE, (S-58|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18619 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18624 Set.20-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRARO o FERRERO (64 - 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18348 Set.18-v.set.29.

R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HRABAR, (64-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) .$ 750.00 10|pub. 18579 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR POZZO o POZZO BOCCOLI y CATALINA ITALIA BOCCOLI o BOCCOLI BESAGNO o BASAGNO de POZZO, (64-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18617 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA JOAQUINA SAENZ de BUA, (Ficha A. 28 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19164 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTOME PIÑEIRO, (L.o 59, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19160 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ADOLFO TORIANI, (L.o 60, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19138 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (L.o 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AGUILERA GOMEZ (L.o 58, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18846 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAGUDANCH de MARTI (L.o 56, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18378 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SOSA DE ESPINA (Lo. 45 Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18964 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BAROFFIO BIANCHI (F. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SANCHEZ (F. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19358 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRIFFERO de TORREIRA o MAGDALENA GRIFFERO PROTTO o PROTO de TORREIRA, (F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19080 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SETARO o EMILIO SETARO PETRAGLIA, (F.o 770), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18627 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA, (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17887 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY, (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19336 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA FARIOLI de CASTIGLIONI, (A. 430 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19215 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADOLFO BERTA o BERTA SALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19125 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON FERREIRA GOMEZ (A-1691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18997 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO VICENTE CORREA MORENO, (A 158|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18646 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO LECUMBERRY (A-384|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Febrero de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18517 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MILANESI RAITTERI, MARIA MILANESI RAITERI de TRANQUILO y VICENTE MAXIMO TRANQUILO MILANESI, (A. 91 - 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18666 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WILENSKI o WILENSKY FISCHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18519 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO GALLARDO, (A 146|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18422 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GALLICCHIO LAURIA (A 1940), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18415 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTONELLI, ERNESTO JOSE (A 258|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1 $ 750.00 10|pub 18877 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONE o BONE SZILAGYI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19292 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO GUERRA o GUERRA PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19337 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ANSELMA NIETO de BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18697 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SOLLIER de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18307 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA INES DUCRET o CELMIRA DUCRET de LONGO y RAFAEL VALENTIN LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18343 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA o ANGELA NAN MAZZUCCO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17385 Set.8-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18863 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMANO o ROMANO GONZALEZ de LOPEZ, (L.o 63, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19124 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace haber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SOUBIELLE de MATESICH y RODOLFO MATESICH (L.o 61 F.o 611), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18869 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE DUKSZTA PADEREWSKI, (L.o 63, F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18745 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILENO MAURICIO MEDINA (Ficha "E" No 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18493 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ARMADA DE FERNANDEZ o MARIA MELCHORA ARMADA LOPEZ DE FERNANDEZ (Lo. 65 Fo. 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18511 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROMERO HERNANDEZ (Lo 65 Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18514 Set.18.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA ROSA MARIA ZATELLI DE BOLLOTTA o ERNESTINA ZATELLI DE BOLLOTTA o BOLLOTO o RALLOTA (Lo. 63 Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18515 Set.19.-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOUREIRO MARTA (Ficha E N.o 938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18368 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GAGO de MASTRANGELO (Ficha No 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOURDILLON de OEHNINGER (Lo 70, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18806 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RUIZ (Lo. 2 Fo. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18491 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO COBO o COBOS GARCIA (Ficha N.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18369 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MATIAS CABRERA (299|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Set.26-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS, (289|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 18949 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RAVERA PICARDI, (391 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19211 Set.27.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GILBERTO o GILBERTO VALENTIN NOGUEIRA CARRASCO (225|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19001 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMABILIA PELLEGRINI de MARTINEZ (3|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18860 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIFFARETTI MORINI (319|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1 $ 750.00 10|pub. 18861 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA SESSA de BORDACHAR, (255 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18712 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión SALOMON KRUCHIK o SALOMON ZELMAN KRUCHIK o SALOMON ZELMAN RUCZEK, (315|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 7.50.00 10|pub. 18434 19Set.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRANCISCO BRITOS (261|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18449 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO RUSSO o NILO RUSSO BELSITO o BERSITO (339|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18417 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ o SUARES de ROJAS, (321 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18234 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BADIE o BADIA de LABAT (273|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17912 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16877 Set.1.o-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BERTOLOTTO de MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19208 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TORIBIO SUAREZ o SUAREZ MONTIEL o ARTURO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18999 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA SATRAGNO BRACCO de ALVAREZ CORTES o ALVAREZ o ALVAREZ ARISMENDI (F.C. 455|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18801 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MANUELA CARTEZANO de VILA o CANTEZANO de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18862 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAS MARTINEZ de VIOLA, (F. B. N.o 683 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18746 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOLODILIN o SOLODIDIN o SOLODINING o SOLODILIA o SOLADILIN HEIBOTAIEFF o HEIBOTOIEFF o CHEVATAEN o CHIBATAEEN de CRUSOFF o CRAVSOV, (F. C. 433 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18748 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOFIA ROMERO OCAMPOS de SHEN (F. C. 439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18349 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SOPEÑA de NUÑEZ, (F. C. 583|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18622 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ TORRES de TOURNE o SANCHEZ de TOURNE, (F. C. 475|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18620 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAVANDEIRA de POSE, (F. B. N.o 243|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18419 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAIR CACERES de MONTERO, (S. 11 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19223 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATA KOVACS o KOVAC de TIMAR, (S. 129 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19222 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ANA LOPEZ de SANJURJO, (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19228 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEF KURT o JOSE CURT JAKOBOWITZ JACOBOWITZ BREITBARTH o CURT JACOBOWITX (2-637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18980 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO TISSIERRE o TISSIERRE, DODERA, (2-519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18816 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANK (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre, 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18352 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PATIÑO, (2 - 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18856 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAN JULIO SANGIULIO, o JUAN o GIOVANNI SANGIULIO, o JUAN SANJUCHIO, o JUAN SAN JULIO (2-678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18501 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA TYLNA de CICHON o CICHUN, (2-686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18613 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GABAI o GABAI ESTRUGO, (2-556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18614 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DELGADO DE VARZIO (2-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante tes Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18505. Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PONS DE ROTUNNO (2-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18503 Set.19-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORIXE de REBAGLIATTI, (2 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18346 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PREGLIASCO de ARBIO (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18347 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO ODDO ORMAECHEA u HORMAECHEA u ORMECHEA (2 - 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18372 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑA (L.o 60, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA MARIA MARCHISIO o MARCHIZIO o MARCHICIO o MARQUISIO de LOYET o MARCHISIO de NOVAS (Ficha A 37|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19294 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BALOSTRO TRAVERSO (Ficha A 37|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19296 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VELO SANCHEZ, (Ficha A. 1 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19213 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANTAUZZI de PALERMO, (Ficha A. 13 - 67), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19167 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ISIDRO PARODI BONFIGLIO. (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19166 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUCIANO GIMENEZ, (L.o 60, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19165 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRO VEIRAS de SUAREZ, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PAVELLA, (L.o 60, F.o 98) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18198 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO GONZALEZ, (L.o 60, F.o 48), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1967 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABELLA ETCHERENA, (L.o 60 F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18373 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de MATO (L.o 60, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18374 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18377 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JESUSA o JESUSA COUTO de RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18420 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUTIERREZ DE VIAÑA (Ficha A.53|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18950 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO GARCIA (Ficha A.39|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18951 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR PEREIRAS LOPEZ (Lo. 60 Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18952 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOEDO PARDO. (F. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19357 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TEODORO KOCH o KOCH GIESCHEN. (F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18561 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KIRA VERHOSKOY de KRESTOVOZDVIGENSKY, (F.o 879), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18625 Set.20-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVILA o DAVILA CACERES, (F.o 770), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18626 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA NOGUERA de ECHANDIA (F.o 765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18629 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MILTON SILVEIRA SILVEIRA, (F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18630 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRO DE SCHIVO (F-505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18497 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ (F. 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18371 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVYA PRANDY de ALTHALLER (F 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18376 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO PERRONE (F-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18509 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAC DONALD. (F. 168), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 23 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.500.00 20|pub. 15180 Ag.15-v.ag.29. Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRADO COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19359 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA CHEIRASCO de SIRI, (A. 195 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 19214 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DIAZ de CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19126 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ETCHEGARAY de SOSA DIAS, (A 249|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19128 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN GIUSSI, (A 319|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19129 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ISIDORO RODRIGUEZ o ISIDORO RODRIGUEZ GONZALEZ, (A 19|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19130 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO CARRARA MONTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18873 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTOS MANUEL CORDANO GIORELLO o RAFAEL CORDANO (A 243|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18874 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA HEILBRUN SPEYER de SPIEGEL (A 231|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 760.00 10|pub. 18875 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDEIX de LLANOS, MARGARITA (A. 283|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18876 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRAS LOPEZ (A 325|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18878 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN SANTIAGO ROMANO GIROMBELLI (A 331|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18880 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PUJA, JULIO HECTOR (A 307|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18879 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME TERREN LAZARO de ROYO, (A. 341 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18742 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTERO o QUINTEROS de JORGE, BENITA, (A 271|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18559 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18615 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONDUTEY de PARRA, FACUNDA TRINIDAD, (A 287|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18647 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARRIL DE BERTIZ, MARIA ELENA (A 313|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18516 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION RUIZ DE GODOY (A. 31|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18518 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUETO ZOTTELE de LOPEZ, MARIA AMALIA, (A 301 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18404 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO MARQUEZ, MANUEL, (A 315|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18421 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REY SEIJO, AGUSTIN (A 297|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18423 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARGA, (A 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18424 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIA SPECIALI o INGINIA ESPECIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19158 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IDEVERSINO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19161 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO FERNANDEZ o LEONCIO BLANCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 18895 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA BRIGNONE o BRIGNONI ORSI de VIAZZO o BIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO DE SOUZA o DA SOUZA o DE SOUSA JESUS o JESUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO ALAMO SCARONE o ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19068 Set 26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BRITOS RODRIGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19070 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO NICASIO PORLEY DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19071 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19121 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO DE FERRARI GALLO y JOSEFA MARIA DIAZ de DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18651 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOSA o SOZA MARICHAL DE LEMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Badceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18476 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura, de la sucesión de VICTORIO GUIDI BEVILAQUA o BIEIACQUA o BEBIACQUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18475 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA HAIDEE RIVERO o RIVERA GARCIA DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18474 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO SOCA PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18473 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE LEON FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18472 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ELSA CHANS AMARO DE ANSELMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18471 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUSEBIO PANIZZA PIGUILLEM o PIQUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18470 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELFINA o DELFINA MARANCHELO o MARANCHELLO MANFREDI DE BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18469 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CERINI LOZZIA o LOZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18468 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIDUINA MELENDRES o MELENDREZ de LLAGUNO (L.o 4, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA CANEPA de STACCIONI o STACIONI y JUAN MARIO STACCIONI o STACIONI CANEPA, (L.o 4, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19035 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA QUINTANA de ACOSTA (Lo 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18765 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEDRO FERREIRA PALACIOS (Lo 4, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 5 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18764 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MORON (Lo 4, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18763 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA o MONTESDIOCA (L.o 4, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18303 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO CHOCHO y NORBERTO CHOCHO (L.o 4, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18304 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIL de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19265 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS DIEGO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18693 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18727 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18726 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18725 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA PURA BALDENEGRO o VALDENEGRO VALDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18724 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELVIO VICTOR BENVENUTO, MISEREOCCHI o ETELVIO VICTOR BENVENUTO, MISEROCCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18721 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO COMINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18722 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DI CRISTOFARO de DI NUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18723 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VOIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18720 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SOSA MENONI (Lo. 8 Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18478 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN PATRICIO SALDIVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18477 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CANEPA GADONI DE GAMARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18430 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ELENA PEREIRA, (L.o 33, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18637 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINO GORGES, (L.o 33, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18638 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA o IZAURA RODRIGUEZ o RODRIGUES CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18601 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALVAREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18639 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON CANCELA, MARGARITA ARTECHE DE CANCELA Y MARIA TEOFILA ARTECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18483 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CARTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18679 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.— Por disposición del señor Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GASTALDI o GASTALDE de PEZZUTTI o PEZUTE (Lo. 1 Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 31 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18897 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DARIO JORAJURIA SANGUINETTI, (L.o 1, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18556 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MÜLLER REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 8 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MONTAÑA MADERA de MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19032 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MANUEL o MIGUEL ANGEL DOMINIQUE GARIBOTO o GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 29 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19033 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18334 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO NARCISO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Mayo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18335 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18336 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MERCEDES ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18337 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORLANDO GIORDANO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18581 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DIAZ BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18582 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MARCELO ROBLES BORCHAS o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18583 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARCANGEL ARAMBURU MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Abril de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18584 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO URDANGARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18585 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MIGUEL LUIS SOMMA NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18586 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO VICENTE MARTINEZ MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18587 Set.20-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISIDRO CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19143 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18537 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA o JUAN JOSE FEO CABRERA o FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 31 de Agosto de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18538 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 18541 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 12 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18540 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 18539 Set 20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18542 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JUANA RODRIGUEZ ABELLA DE GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18543 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HELAL CHAHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18544 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA DUHART CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18545 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA NAVARRO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18934 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE COPPOLA GENTA o ENRIQUE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18933 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOYARTE DE NAUGE o MARIA CASIANA LOYARTE DE NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18908 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO IRIARTE o PEDRO IRIARTE o PEDRO LEONCIO IRIARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18909 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA AFONZO DE MESA o EUSEBIA AFONZO MANZI DE MESA o EUSEBIA AFONZO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18910 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ RAVERA o RAVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18608 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MONTES o MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18610 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELO ALVAREZ y SECUNDINA INZAURRALDE DE ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. 29 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18435 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALFARO o ISAAC ALFARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18293 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: PEDRO SINFOROSO GARCIA (materno: "González"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18900 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de: INES o FABIANA INES SANTANA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18899 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELENA BOLOGNA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18898 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS HENNING DEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19231 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA FRANCISCA o FRANCISCA ANA COITINHO de REPETTO y de don ANTONIO FRANCISCO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Setiembre de 1967. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18568 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO GODOFREDO SCHANZEMBACH o SCHANZEMBAK o SCHANZEMBACK o SCHAMEMBACHI o

SANSINBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18569 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19236 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN LOBATO ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19235 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA INOCENCIA GHIGLIONE de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19234 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDUINA PEREIRA de ZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19233 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SINISIN o SINICIN WRANCOVA o WRANCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 19232 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19012 Set.26-v.oct.9. Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PEREIRA de SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GOMEZ o APARICIO GOMEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19014 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO JOSE de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19016 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RUSI de LOPEZ o MARIA LUISA RUSSE de LOPEZ o RUSSI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19020 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19021 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA RIBEIRO de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19022 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ALVEZ de da ROSA o ASUNCION ALVEZ de PRADO o ASUNCION de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 18843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUALBERTO PEREZ o PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18839 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA ALVEZ o JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18838 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GAU y ANA FRANCISCA o ANA CANDIDA VILLAGRAN de GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18840 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVEZ o FRANCISCO ALVEZ GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18837 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18836 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA ADUBIGES ESPINOSA SCHILDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18835 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO DORIVAL GONZALEZ o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18770 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALVEZ o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1967. — Amelia L Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18768 Set 22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO POSADA ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19015 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALMEIDA FERNANDEZ o de ALMEIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19017 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19018 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELLA o ADELIA MESQUITA o ADELLA MESQUITA de ARISTIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19019 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIA VALENTINA PUIGNAU o VIRGINIA PUIGNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19023 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de BONINO o LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18842 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ o JUAN JUSTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 8 de 1967. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 18841 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROSAS PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18834 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA BLANCO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18767 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA TOGNOLA de NUÑEZ o ROSALIA o ROSALINA TOGNOLA MACHADO y ALDAMAR NUÑEZ o NUÑEZ TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18771 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEODORA ALVES de GARCIA o ELEODORA o LEODORA ALVEZ o ELEODORA SEVERA de ALVEZ y JUAN GERONIMO GARCIA o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18769 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o ANGELINA SABIGUERO de ALVAREZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 15 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARCIAL POSE o SERAFIN MARCIAL POSE CAÑIZAS o SERAFIN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19199 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19200 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA LUCIA PORCARO de CESARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19201 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GABRIEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19135 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TERESA SUAREZ de AYZAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MAINARDI de ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19202 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Ajunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18958 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18957 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SORIA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18956 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18955 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIA o GERVACIA UMPIEREZ de BORGES y PABLO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18708 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18292 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO VIÑAS VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18291 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAMBEL de ARAMBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18290 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA GAYA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18289 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENIS de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18288 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELGADO o JOSE DELGADO GONZALEZ y VICTORIA PERDOMO de DELGADO o VICTORIA PERDOMO HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18287 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MARTINEZ o AURELIO o AURELIANO MARTINEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Alberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18286 Set.18-v.set.29.

Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18285 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA o ALICIA KARLEN de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18308 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VAIRO y BAIRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19286 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA HOUNIE de HORA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19287 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CEFERINA LUNARDI de ARROYO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18575 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO ARMAS y de CARMEN GRAÑA de ARMAS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18576 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18300 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEDEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19301 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA GASTELLU de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19303 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDINA NUÑEZ GULARTE de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19302 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCINAO SEVERINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19304 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CORNEILLES PINSCTEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19305 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMETERIO CELEDONIO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18942 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GABRIEL NUÑEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18943 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. don MIGUEL CARABELLI o MIGUEL CARABELLI BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Agosto de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18944 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALIPIO RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Junio 27 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18772 Set.22-v.oct.5.

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13774 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA MORALES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 18687 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE MEDEIROS de ALBUQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18686 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CELIA VIÑAS de PEDROZO o CARMEN CELIA VIÑAS de RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18685 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PAULO o ENRIQUE PAULINO LONGUI o ENRIQUE PAULO o PAULINO LONGUI MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18460 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL RISO o RISSO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18459 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CACERES de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13663 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible]660 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTO EDUARDO RAMIREZ o GUEVARA o GEBARA o RAMIREZ GUEVARA o GUEVARA RAMIREZ o RAMIREZ GEBARA o GEBARA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18661 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA LYDA YELO de MACHADO o GLORIA LYDA o GLORIA YELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18662 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERNESTO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18659 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TEOFILO ESCUDERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18658 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CECILIO o BONIFACIO CRISPIN INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18657 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de JOSE ANTONIO ESTOL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 18656 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18607 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ESOLK o EXOLK de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18609 Set.20-v.oct.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a SANTIN CARLOS SANES FITIPALDI, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 8 padrón 9 637 m|á., fracc. María Luquenana de Pisano Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones
2) $ 1 800 00 15|pu. 17736 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a ALBERTO CARDOZO GONZALEZ, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 8, manzana 6, padrón 1.999, fracc. Villa Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1 800 00 15|pub. 17735 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10 de ley 9.099, se avisa a JOSE FELIPE IMBROSIANO CALCAGNO, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 1, padrón 812, de Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800 00 15|pub. 17734 Set.12-v.oct.2.

JUSTO GERMAN BURASTERO y otros

De acuerdo con artículo 10, ley 9.099, se avisa a JUAN SEPULVERA o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente caducarán los derechos que pudier n corresponderles en solar 51, manzana 11 Cuarta Sección de Canelones, (Progreso), empadronado con el N.o 4.908. Administra Banco de La Paz.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17733 Set.12-v.oct.2.

BALNEARIO EL PINAR

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado los derechos respectivos:

Angela Bereciartu de Pazos, solar 3, manzana 90.

María Ferreyra de Parga, solar 15, manzana 129.

Roberto Arnoso y Wilson Pereyra, solar 20, manzana 161.

Gregorio Batista Arruti, solar 15, manzana 193.

2) $ 1.800.00 15|pub. 17865 Set.13-v.oct.3.

Se hace saber a HUGO YACENS, sol., 36; a HILDA U de TABAREZ, sol. 386; a LUIS GIACCA, sol. 719; a HECTOR PALADINO, sol. 1670 y 1745, prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a sec. Jud. de Lavalleja. También se hace saber a GABRIEL DIAZ, sol. 56; a GILBERTO GONZALEZ, sol. 422; a HECTOR PALADINO, sol. 949, 965, 971, 1222 y 1224; a FELIPE SAETTONE, sol. 529, 530 y 1210; a MARIANA SAAVEDRA de SALAVERRY, sol. 1594; y a GLADIS H. de MARTINO, sol. 2317 y 2318 también promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 395 al F.o 857 del L.o 100; 491 al F.o 1062 del Libro 73; 358 al F.o 806 del L.o 84; 362 al F.o 814, L.o 84; 359, F.o 808, L.o 84; 233, F.o 512, L.o 100; 250, F.o 550, L.o 100; 229, F.o 494, L.o 73; 2759, F.o 8892, L.o 126, y 2760, F.o 8895, L.o 126, que la falta de pago de cuotas convenido en el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, determinó la caducidad de Promesas de Compra Venta de dichos solares. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedan operadas las caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18045 Set 14-v.oct.4.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

De acuerdo Art. 10 ley 9099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, caducó el compromiso de venta del s|13 m|77, Pad. 562 ubicado en "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sec. Jud. de Maldonado, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro con el N.o 1557 el 1|12|944. Se comunica al promitente comprador Aníbal y Enrique Olivera Graña o a sus sucesores a cualquier título, dicha caducidad.
2) $ 1.800.00 15|pub. 18019 Set.14-v.oct.4.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Jorge Chediak Sanchez, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana "A" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

Israel Elías Bluth Eder, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á. señalado con el N.o 10 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $3.000.00 15|pub. 17627 Set.11-v.set.29.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores:

Héctor Parrella, solar 15 manzana 273; Roberto Alvarez Russi, María Cristina y María Verónica Alvarez Hermida, solar 17 manzana 84; Blanca Delia Alvarez Cabrera, solar 2 manzana 256; Francisco Galichio Di Mauro solar 10 manzana 255; Matilde Díaz Cao, solar 13 manzana 338; María Paulina de León Villarreal, solar 18 manzana 477; Zulma E Monzón Alegre de Saracho, solar 4 manzana 545; Roberto Massironi Coirolo, solar 15 manzana 281 A; Abayubá Rovira Legnazzi, solar 8 manzana 532; Juana María Hernández González, solar 9 manzana 543; Modesto Romero Correa, solar 3 manzana 467; y Zulma González Berruti, solar 17 manzana 315, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 1778 del Lo. 37, 8262 del Lo. 126; 525 del Lo. 39; 1264 del Lo. 39; 1436 del Lo. 50; 918 del Lo. 61; 869 del Lo. 69; 1093 del Lo. 76; 609 del Lo. 83; 6342 del Lo. 124; 1600 del Lo. 117 y 779 del Lo. 43, todos del Balneario "Parque del Plata" 7a. sección judicial de Canelones y se hace saber también a Wilson Sierra, solar 1 manzana 377 y Ricardo Barbosa Arias, solar 1 manzana 565, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 6.600.00 15|pub. 18531 Set.20-v.oct.10.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 12 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.222, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador MARIA ELENA MAS ECHEGARAY, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18731 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referentes a los solares: N.o 36, padrón 311 m|á, prometido en venta a DONATILA CAPOTE de NUÑEZ y N.o 55, padrón 312 m|á, prometido en venta a GUADALUPE FULCO, ambos del plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, inscripto en Topografía el 15 de Marzo de 1932, aprobado por la Intendencia de Canelones el 21 de Diciembre de 1931, ubicados en la 3.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Por el Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía, Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 3.000.00 15|pub. 18732 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 13 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.221, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador CIRIACO CAETANO, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18730 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 5, manzana J, en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de Marzo de 1951, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 3557 m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador IDA LYDIA GRECCO BASTON, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400 00 15|pub. 18729 Set.21-v.oct 11.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa, cita y emplaza a: 1.o) VICENTE MENDEZ VALENTINA SILVA de MENDEZ y VICENTE MENDEZ SILVA, promitentes compradores de un solar empadronado con el N.o 5886 m|á señalado con el N.o 17 de la manzana "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 17 de Agosto de 1955 con el N.o 1620 y con una superficie de 547 mts. 65 dmts. y 2.o) a ALDA CAMPOS TESITOR, promitente compradora de un solar empadronado con el N.o 5893 m|á, inscripto el plano levantado por el Agr. Danilo Boggio el 3 de Diciembre de 1954 y en el cual se señala con el N.o 5 de la manzana "F" y con una superficie de 670 mts 87 dmts, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los mismos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran tener sobre los mismos

Ambos solares se encuentran ubicados en el paraje denominado Villa Forestti, de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo sus propietarios los señores Alvaro Nuñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa de Feo. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18728 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos sus derechos:

a) Solar 19, manzana 642, padrón 9368; promitente comprador: GASPARINA SUAREZ DE GONZALEZ.

b) Solar 26, manzana 642, padrón 9375; promitente comprador: FELIX SOSA.

c) Solar 12, manzana 981, padrón 9386; promitente comprador: SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS ALMEIDA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de Setiembre de 1967. — Juan Antonio Fernandes.
2) $ 1.875.00 15|pub. 19028 Set.26-v.oct.17.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 29 de Setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real No. 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de Utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fi-

lación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1967|68, de acuerdo con el Art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.

3) $ 4.000 00 8|pub. 18648 Set.20-v.set.29.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de los interesados que en la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el 24 de Julio de 1967 y que fuera convocada especialmente al efecto, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, habiéndosele encomendado la liquidación de la misma al Directorio de la sociedad

3) $1 000.00 10|pub. 18525 Set.20-v.oct.3.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1967 a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres No. 1420, escritorio No. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y resultados de liquidación, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967.

El artículo 11 de los estatutos sociales dispone que, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres No. 1420, escritorio No. 21. — El Liquidador.

3) $3.000.00 10|pub. 18526 Set.20-v.oct.3.

MATEO BRUNET S. A. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas de Mateo Brunet S. A. C. a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 3 de octubre de 1967 a la hora 11 en el local de la Avda. Uruguay N.o 919 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 5.o, 6.o y 7.o de los estatutos: 2o) Afectación de la Reserva Especial resultante de la distribucin de utilidades del ejercicio terminado el 31|12|1966, al rubro Reserva mantenimiento capital circulante: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967 — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 18941 Set.25-v.set.29.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Venta de solares; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la sociedad que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 2.000.00 10|pub. 19123 Set.26-v.oct.9.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1967, a las 18 horas, en sus Oficinas, calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Retribución a Directores y Sindicatura; 3.o) Elección de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea.

3) $ 900.00 3|pub. 19192 Set.27-v.set.29.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 14 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1967 a las 9 horas, en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Pago de dividendos; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea, (Art. 21).

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda Gral. Simón Martínez 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 19187 Set.27-v.set.29.

BARRACA "PUNTA DEL ESTE" S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día mrtes 10 de Octubre de 1967, en primera citación a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas y 30 minutos, en nuestro local de la calle Tulares s|n., Punta del Este, Maldonado, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1967; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de tres Directores titulares y sus suplentes; 6.o) Elección de un Síndico titular y su suplente; 7.o) Designación de dos accionisas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará con un día de anticipación al de realización de la asamblea, (Art. 31) y la misma, en segunda convocatoria, sesionará válidamente con cualquier número de asistentes, (Art. 34). — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 19159 Set.27-v.set.29.

ACROPOLIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Acrópolis S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1967, a la hora 18 00, en el local de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 32, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1966 y 30 de Junio de 1967 respectivamente; 2.o) Fijación del número de Directores; 3.o) Elección de Directorio; y 4.o) Designación de un accionista para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de asamblea. — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 19140 Set.27-v.set.29.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
(Segunda convocatoria)

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico de la Sociedad; 3.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimo ejercicio económico 1967-1968, estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 9 de Octubre de 1967.

Se advierte a los señores accionistas, que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 8|pub. 19133 Set.27-v.oct.6.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 16 de Octubre del corriente año, a las 11 horas en el local de la calle Galicia 1649, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deben registrarse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, en la Caja de la Sociedad y que dicha Asamblea, se efectuará en un todo de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y los decretos vigentes. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 19340 Set.28-v.oct.2.

FANAESA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 20 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en el local de su planta industrial, de la ciudad de Rosario, Dpto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico y honorarios del mismo. Todos los documentos corresponden al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de dos miembros titulares del Directorio y sus suplentes y del Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para participar de esta Asamblea, deberán recabar en la Administración de la Sociedad, antes de la hora 12 del cuarto día hábil anterior al señalado para la Asamblea, el boleto de entrada a la misma.

El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la Administración de la Sociedad o la de un certificado de depósito, expedido a esos efectos por cualquier institución bancaria. (Arts. 17 y 18 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 900.00 2|pub. 19311 Set.28-v.set.29.

PALACIO SALVO

De acuerdo con resolución del Directorio, se resuelve convocar con carácter urgente a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, de conformidad con los artículos 15, 16, 17, 18 y 28 de los estatutos sociales, que se celebrará el día 3 de Octubre de 1967, a la hora 16, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Posibilidad enajenación Palacio Salvo; 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos; 3.o) Se previene a los señores accionistas, que quieran participar de la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 19264 Set.28-v.oct.2.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Regularización habilitación bienes funerarios.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del decreto N.o 13.342, de la Junta Departamental de Montevideo, del 22 de Diciembre de 1966, se hace saber que el 25 de Enero de 1967, se presentaron a la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del panteón N.o 1.611, del Cementerio del Buceo, los señores Gustavo Sierra Gil, Leopoldo Juan, Carlos Raúl y Ricardo Luis Sierra Torrens.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien funerario citado y en especial a María Magdalena Nicora de Sierra, Celia Gil de Sierra y Luis Federico Sierra Gil, para que comparezcan a la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso tercero del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de treinta días.

4) $ 900.00 3|pub. 19248 Set.28-v.oct.2.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilica Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
4) $ 4.800.00 90|pub. 18847 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:
Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro Petrona S Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano Carmen M de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa O. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.
4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo:
Miguel Angel Echegaray, Miranda y María Sara Anunciación Miranda de Mussio, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del nicho N.o 622 del primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyo título fue expedido a nombre de don Simón Miranda.
En consecuencia, se cita a todos los interesados y en especial a Isabel Dubois, Inés Escariz, Eloisa, Isabel, Amalia, Celia, Alfredo y Regina Ascensión o Ascensión Miranda Dubois, Simón Miranda, Dolores Claramunt y Mercader, Miguel Angel Echegaray y José Urioste o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967.
4) $ 1.050.00 3|pub. 19141 Set.27-v.set.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA, (L.o 66, F.o 298), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA Y CARLA VIGNALI (Lo. 66 Fo. 274), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 |20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 265), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JULIA LEDESMA y LUIS ANGEL BALADAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18979 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO ERNESTO MUNDEMURRA y MARIA LUISA BENEDETTI citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valéz de Campalans, Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub 17683 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967 se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CESAR KRIZNAR y EMA GIMENEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N o 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria. adjunta
5) $2.000.00 20 pub 16957 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ELOY GARCIA y MARIA IGNACIA BEDAT.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18987 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALVAREZ DE LEON y EMA FERRARI SOLEYBAR.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17217 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16964 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges LEOPOLDO FAVIERE y ANGELA ALLCATA de FAVIERE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63 - 476), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18983 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deuda constituídas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSSENFOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 64 F.o 84) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 63, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.13 v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER LUIS GERVASIO y MYRIAM SUSANA MELO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Lo. 64 Fo. 215), a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00. 20|pub. 17679 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREZ GARIN, PABLO JUAN con MINETTI DI DOMENICO, ELSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 500 - 67), se hace saber que con fecha Agosto 28 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Pérez Garín y Elsa Minetti Di Doménico.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19036 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNELEAU, MERCEDES y FROMMEL, JULIO IVAN" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504|967), se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mercedes Berneleau y Julio Iván Frommel. En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17317 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STAPFF, HELGA ROSWITHA con BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO Ficha F-421|967. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F.), se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Benigno Gustavo Beyhaut y Helga Roswitha Stapff En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586). en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 16958 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUMERSINDA ELVIRA DELGADO y WILSON FRANCO,(Ficha E. 18 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19316 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO ECHEVARRIA y MERCEDES SANTOS, (Ficha E 220|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19216 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 321, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIA SEGUNDA ALVAREZ e ISABELINO POSSE debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18984 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967| — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.875.00 20|pub. 16885 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-249, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA y DORA CANDIDA VERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17483 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 285, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16956 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD, (L.o 66, F.o 211), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17916 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16885 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2 - 328), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges JORGE WASHINGTON MUSSARO ELENA y CELESTE NERIS GAITAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17683 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 678), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDIO ALVAREZ y ONDINA PONS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17090 Set.4-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORMA ABENANTE y LUVIN FEBO MAROTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17697 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN CHIAPPINO y MANUEL CHIARINO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17606 Set 11-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges NAZARIO SILVERA y MARIA AZUCENA FABRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 27), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19298 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges ANTONIO NOBLE y RAQUEL o RAQUEL IRMA GUTIERREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 — 661), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $ 1.500.00 20 pub. 19295 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FLABIANO ROMERO CORREA y REMIGIA SGIAROVELLO GOMEZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (1.o - 32), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19089 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURA ROSA ANTUNEZ y PEDRO MEDINA, (56 - 650), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA, (59 - 283), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARREIRO, JAIME LUIS con PAEZ, ERMELINDA DELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 435)" se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jaime Luis Barreiro con Ermelinda Delia Paez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo 21 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 17091 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRE, JULIO CESAR con BRANCACCIO, NELLY Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 296|957)", se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio César Torre y Nelly Brancaccio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo. 21 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 17092 Set.4-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291 967). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE CARLOS BORDOLLI con AMANDA LUCIA MARTINEZ (E 287|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17318 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TEODORO HECTOR MARTINEZ ANTELO y ANGELA CECARELLI MAS. (Ficha E 255 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17244 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL J. ACOSTA Y LARA y MARTHA B. VALLARO, (Ficha E 635|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto
5) $2.000.00 20|pub. 17122 Set.4-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ (L.o 10, F.o 145, N.o 73).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS de MARTINEZ, (L.o 10, F.o 218, N.o 387).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17731 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por resolución del 3 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN LAZZAROTTI y MARIA MORRONI (Lo. 10, Fo. 256, No. 538) emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Dora [illegible] Sueta, Actuaria adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17537 Set.11.-v.Oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 4, F.o 527, N.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17864 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli en autos "Yandira Azambuya de Pintos contra EVARISTO PINTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (33|218), se hace saber que por resolución del 24 de Agosto pasado, se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Yandira Azambuya de Pintos y Evaristo Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18896 Set.23-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 17991 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967, — Mario V Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17992 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 273) se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Junio 1.o de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del año en curso, se derecretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges SEVERIANO MENDEZ OLIVERA y MARTHA BEATRIZ SILVA. (L.o 41, F.o 474), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 29 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub 17525 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 8 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges HILDO ARDUIN BASTIE y MARY MILDA GRILL CHAUVIE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19266 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, co-

ñor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los caratulados: "ALFREDO HIGINIO OCHACARAY con MARIA ESTHER HITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 45. F.o 417), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alfredo Higinio Ochagaray y María Esther Hitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Agosto 21 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $2.500 00 20|pub. 17532 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES, HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Alejandrina del Puerto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 16289 Ag.24-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 25 Fo. 544, No. 408), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18570 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONOR LABORDE de CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25, F.o 509, N.o 286), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 17849 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F.o 209, N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 17848 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICERATO AREVALO y BEATRIZ DUTRA, (48 - 517), citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19025 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO ARISTONDO y MARIA AIDOLINA SOUZA, (L.o 48, F.o 474), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19027 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO TEXEIRA RODRIGUEZ y ALICE PALOMEQUE DOS SANTOS, (L.o 1, F.o 675), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 1.o de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19026 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: HERRERA GRANIZAL, CARLOS JULIO contra SILVEIRA de HERRERA, CRUZ ESMERALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 800-1072), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 4 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 17506 Set.11-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ROIG MARTI DAVID con PONS GALCERAN MARGARITA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 22 F.o 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Roig Martí y Margarita Pons Galcerán, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 17712 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5.570, de 27 de Julio de 1967 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)" se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martínez que explotaba el ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.

Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo, San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.

6) $ 1.600 00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967, hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.

6) $ 800 00 20|pub. 18131 Set.15-v.oct.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA BEATRIZ BURGUEÑO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Bernardo Obdulio Domínguez, (Ficha D. 168 - 967), — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 750.00 10 pub. 18859 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c CHRIST, KARIN FLECK. Divorcio (F B 586 67) se cita llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1 o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $3.000.00 30 pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO

DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio, (F.o 476|67), se cita, llama y emplaza poi el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA Divorcio" (L.o 64, F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA. Divorcio, (E. 100 - 967), se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19090 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER. Divorcio. (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M Becker para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) $ 2.550.00 30|pub. 17927 Set.19-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233. año 1967)" se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO. Divorcio por causal. (Ficha D 185, año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Divorcio, (L.o 64, F.o 523)", y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Auxiliatoria (L.o 64, F.o 521)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31967 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2, F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario
7) $2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO. Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31904 Set.1.o-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello dictada en autos: Reinaldo María Alba contra ORLANDO VILARIÑO Divorcio, (E. 144 - 967), se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
7) $ 2.250.00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c|a EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
7) $ 3 000 00 30|pub 17840 Set 12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO Divorcio. (L.o 15, F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.6.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO. Divorcio (Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set.22-v.nov.6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén, calle W. Beltrán 1751.

Acreedores: Rincón 682, escritorio 12, (ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ BREA.
8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con curenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $2 250 00 30|pub 17730 Set.12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quientes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos. Venta de Inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS c|Sucesión Demetrio Guzmán Expropiación. (Lo. 35 Fo. 624), se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó emplazar a todas las personas que se consideren con derechos en el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días: fracción de terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Soriano con superficie de 352 m. c. 70 dc. padrón No. 4435 cuyo deslinde es: por el noroeste: recta de 11 m. 00 con frente a la calle Dr Ferreira: por el noreste: recta de 33 m 22 que la separa del padrón No. 4436: por el sureste recta de 11m. 00 que la separa del padrón No. 4437 y por el suroeste: recta de 31 m 96 que la separa del padrón No 4434. — Mercedes, 24 de Agosto de 1967. — Horacio A. Cazalas. Escribano Actuario.
8) (O.C.) 10|pub 32102 Set.20-v.oct.3.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar; con destino a al Trazado de la calle La Paz, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.966; Propietario: Humberto Pitamiglio; Sup. Aprox.: 387 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de Julio de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32160 Set 27-v oct.6.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de la calle Madreselva, los inmuebles siguientes:

Padrón 143.534. — Propietario: Compañía de Envases S. A. — Superficie Aprox.: 160 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967.
9) (C.O.) 8|pub. 32132 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a desviación de la Avda. Simón Martínez y espacios libres en el anexo al puente sobre el Río Santa Lucía, los inmuebles siguientes:
Padrón: 43.098. — Propietario: José Rodríguez y Rodríguez. — Sup. aproximada: 3.384 metros cuadrados 9.050.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32133 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por decreto 13.947, de la Junta Departamental, aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera en el tramo comprendido entre las de Nilo y Burgues, los inmuebles siguientes:
Padrón: 77.624. — Propietario: Julio Albornoz. — Sup. aproximada: 2.653 metros cuadrados.
Padrón: 77.625. — Propietario: José Borrás Ríos y otros. — Sup. aproximada: 45 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Julio de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32134 Set.22-v.oct.3.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — por decreto 13.970 de la Junta Departamental aprobada la designación para expropiar, con destino a las nuevas alineaciones de la Rambla Concepción del Uruguay, los inmuebles siguientes:
Padrón 147.106. — Propietario Juan Gualberto Noé. — Sup. Aprox.: 512 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o. de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del decreto-ley No. 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los biene sa expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Julio de 1967.
9) .C.C.) 8|pub. 32135 Set22-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)
A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Depto.: Canelones Sec. Jud. 1.a.
Propietario: ALUR S. A.
Padrón: 2069.
Area: 7099 m2. 07.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Félix A. Forische.
Padrón: 6189.
Area: 28340 m2.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Jorge Elías.
Padrón: 511.
Area: 553 m2. 61.
Obra: Ruta: 26. Tramo: Paysandú — El Eucalipto.
Dpto.: Paysandú. Sec. Jud. 12.a
Propietario: Román Diez.
Padrón: 3355.
Area: 9234 m2. 35.
Dpto.: Paysandú. Sec. Jud. 12.a
Obra: Ruta: 26. Tramo: Paysandú — El Eucalipto.
Propietario: Román Diez.
Padrón: 3541.
Area: 9235 m2. 8712.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Ricardo Cisneros.
Padrón: 545.
Area: 171 m2 09.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Elías Japur.
Padrón: 546.
Area: 144 m2. 20.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Filomena L. de Rodríguez.
Padrón: 2948.
Area: 255 m2. 10.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Julián Abdala Rejal.
Padrón: 549.
Area: 248 m2. 84.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Ignacio Ledesma Laguna.
Padrón: 2721.
Area: 229 m2. 08.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Suc. Francisco Martínez.
Padrón: 548.
Area: 257 m2. 12.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Carolina M. de Grajales.
Padrón: 547.
Area: 258 m2. 69.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Hueve Baliz.
Padrón: 515.
Area: 326 m2. 12.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pascual Bonfrisco.
Padrón: 517.
Area: 501 m2. 16.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Julián Abdala Rejal.
Padrón: 536.
Area: 588 m2. 31.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: Eugenio S. y María Ceijas.
Padrón: 480.
Area: 501 m2. 16.
Obra Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pedro Martínez.
Padrón: 487.
Area: 351 m2. 99.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Sergio De León Pirez.
Padrón: 6378.
Area: 203 m2. 38.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Bonifacio R. de León.
Padrón: 516.
Area: 344 m2. 74.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Alberto Vidart.
Padrón: 3089.
Area: 450 m2. 70.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Alberto Vidart.
Padrón: 3088.
Area: 32 m2. 61.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Juan Pablo Carabajal.
Padrón: 1676.
Area: 660 m2. 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Suc. Margarita González Pais.
Padrón: 1685.
Area: 110 m2. 24.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: "Tamesis" S. A.
Padrón: 10.500.
Area: 8414 m2. 82.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Suc. Policarpo Clavijo.
Padrón: 1681.
Area: 257 m2. 51.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Suc. María Dionisia Cassani de Acerenza.
Padrón: 1678.
Area: 398 m2. 81.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Eulogia Mendaro de Alarcón.
Padrón: 1684.
Area: 262 m2. 03.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Gloria B. González Silveira de Rivadavia.
Padrones: 1979 — 1978.
Area: 633 m2. 82.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Carlos María Ramos.
Padrón: 11.706.
Area: 2456 m2. 83.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Albino Sergio.
Padrón: 3184.
Area: 0829 m2. 90.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz— Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Gloria B. González Silveira de Rivadavia.
Padrones: 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.
Area: 1131 m2. 41.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Caraciola Ifran de González.
Padrón: 2676. Area: 210 m2. 22.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Hugo Spinelli.
Padrón: 5622. Area: 31 m2. 85.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Adelina Abraham.
Padrón: 4340. Area: 300 m2. 78.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pedro Celestino González.
Padrón: 486. Area: 323 m2. 19.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Propietario: Juan Artigas Flores.
Padrón: 5881. Area: 194 m2. 80.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Severino Gutiérrez.
Padrón: 4259. Area: 152 m2. 01.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Manuel Uria.
Padrón: 4132. Area: 316 m2. 92.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: P.R.O.M.A.R. S. A.
Padrón: 3532. Area: 9239 m2. 2005.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 2.a.
Propietario: Juan Esteban Viviani.
Padrón: 3546. Area: 4617 m2. 1250.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: Jorge Chappuis.
Padrón: 3551. Area: 9242 m2. 6162.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Carlos Viterbo González.
Padrón: 3180. Area: 8130 m2.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Tacuarembó — Rivera.
Depto.: Rivera. Sec. Ju. 9.a.
Propietario: Luis E. Pachiarotti.
Padrón: 4850. Area 3085 m2.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 2.a.
Propietario: Elena S. de Parietti.
Padrón: 3241. Area: 1500 m2.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 2.a.

Propietario: Pedro Gutman.
Padrón: 6596. Area: 918 m2. 55.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3240. Area: 944 m2. 1625.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: Fosfato Thomas Sociedad.
Padrón: 3274. Area: 2006 m2.
Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec Jud. 2.a.
Propietario: Elena S. de Parietti.
Padrón: 3250. Area: 4295 m2.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10a.
Propietario: Arístides Searón.
Padrón: 1972. Area 200 m2. 33.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112. 3er. piso. — Montevideo. D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C. C.) 8|pub. 32109 Set.21.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con ROBERTO PERNISI. Expropiación. (Lo. 34 Fo. 156), se emplaza a los sucesores de Roberto Pernisi o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la manzana No. 160 de la ciudad de Minas, empadronada con el No. 6000 y compuesta de una superficie de 911 mts.2 5000 cms.2 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 30 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32103 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra DANIEL HAMILTON. Expropiación", se cita y emplaza a los herederos de don Daniel Hamilton, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32146 Set.25-v.oct.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 68, Fo. 214), se hace saber que por decreto del 7 de Setiembre de 1967 se declaró incapaz a JUANA ACEVEDO, designándose curadora de la misma a Ema Clavijo de Sello. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
10) $ 500.00 10|pub. 18695 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Agosto del corriente, se declaró en estado de incapacidad a don ERNESTO ALBINI, a quien se le designó curador a doña Rita Huber de Albini, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución, quedando revestida la misma de los derechos y obligaciones que la ley le confiere. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
10) $ 1.000.00 10|pub. 18864 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ARTURO IGLESIAS PEROLO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 Esc. 34 optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Víctor Moldes y Ricardo Ferro, expidiéndoseme testimonio Arturo Iglesias Perolo. — Enrique Saavedra (hijo) Abogado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 18375 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA PESTAÑA GALVAN. Solicita se declare incapaz a su hermana Guillerma Galván" (Lo. 15, Fo. 52, No. 205) se hace saber al público que, este Juzgado ha declarado a Guillerma Galván incapaz, por sentencia No. 167, de fecha 23 de Noviembre de 1966, designándose curadora de la misma a su hermana Eusebia Pestaña Galván, quien aceptó el cargo. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32088 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 14 de Junio del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña EUSEBIA LOPEZ HERNANDEZ, designándosele curadora a doña María Julieta Morán López. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 18809 Set.22-v.oct.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS LORDUGUIN domiciliado en Dante 2075, expresa: Que a efectos de producir información sobre vida y costumbres para optar al título de Escribano ofrezco los testimonios de Walter Stratta y Camilo Barrios, los que comparecerán al Juzgado. Luis Lorduguin. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18743 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JULIO SOFFER, domiciliado en Florida 1234, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de José Braun y León Lempert, sobre mi vida y costumbres. Julio Soffer. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 18621 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno JULIO BENITEZ SAENZ, constituyendo domicilio en San José 1338 piso 8, optando al título de Procurador solicita se interrogue a Gustavo Puig y a Jacobo Varela, sobre mi vida y costumbres. Julio Benítez Saenz. Juan Pedro Zeballos, Abogado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000 00 10|pub. 18508 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
ARTURO NAVARRO ARANA, domiciliado en Sarandí 637, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los doctores E. Rodríguez Gigena y C. Zeballos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arturo Navarro Arana. E. González Lapeyre. Abogado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19293 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Ficha. D. 34|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA A. GONZALEZ CONZI DE SARRO, domiciliada en Soriano 1033, optando al título de Procurador, ofrece la información testimonial de Ariel Gianola y Nydia Echartea de Núñez, expidiéndoseme testimonio. María A. González Conzi de Sarro — Julio C. Ríos, Abogado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 18628 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CIAPPESONI RICHERI, CARLOS. Información de vida y costumbres, (L.o 3, F.o 444), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Pando. Carlos Indalecio Ciappesoni Richeri, domiciliado en 18 de Julio 958, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, se sirva interrogar a los testigos María Angélica Sehabiaga y José Anastasia sobre mi honestidad y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Carlos I. Ciappesoni. Carlos O. Delfrate, Abogado. — Pando. Setiembre 22 de 1967. — Celina F. de Maceiras Actuaria, adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19268 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — NESTOR ANTONIO FORTI, domiciliado en Misiones 767, digo: Que para optar a la profesión de Viajante, pido se interrogue a Eduardo Aguilar y Hugo Guichón sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Néstor Antonio Forti. — Julio Alzati Rondeau. — Hay un sello que dice: Julio Alzati Rondeau, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19142 Set.27-v.oct.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 12|67 — LADRILLOS RAFRACTARIOS
Aclaración

Se lleva a conocimiento de los interesados, que en virtud de haberse efectuado modificaciones en el pliego de condiciones correspondiente, se deja sin efecto la apertura prevista para el 27|9|67.
En consecuencia, la misma se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 15, de presentarse no menos de tres ofertas, en caso contrario, se realizará el día 13 de Octubre de 1967 a la misma hora, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
Se deja constancia que el presente aviso, tiene carácter de notificación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32158 Set.27-v.oct.10.

N.o 30|67. — Plomo, cobre, metal blanco, estaño y aluminio en lingotes.
Apertura: primer llamado: 3 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Apertura: segundo llamado: 5 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub 32079 Set.19-v.oct.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Primeros y segundos llamados

N.o 27.904. — Adquisición 2.000 (dos mil) cajas papel carbónico.
Primer llamado: lunes 16|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 16|10|967. Hora 16.
N.o 27.912. — Adquisición de 1:000.000 (un millón) tarjetas 13 X 8.
Primer llamado: lunes 9|10|1967. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 9|10|1967. Hora 16.
N.o 27.915. — Adquisición 2.000 (dos mil) libretas fórmula N.o 1521.
Primer llamado: lunes 9|10|967. Hora 17.
Segundo llamado: lunes 9|10|967. Hora 18.
N.o 27.934. — Adquisición de 10 (diez) ficheros para tarjetas 13 X 8.

Primer llamado: viernes 13|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: viernes 13|10|967. Hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de oficina calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32147 Set.25-v.oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 764
(Segundo llamado)
Adquisición de dos mimeógrafos
Apertura de las propuestas: 10 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles, durante las horas de oficina. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32126 Set.22-v.set.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Licitación Pública N.o 79|67
Adq. de hasta 30.000 ton. de trigo de procedencia extranjera.
Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo ha resuelto dejar sin efecto, la licitación pública de referencia.
12) (C.C.) 8|pub. 32162 Set.27-v.oct.6.

Sección Compras
Primer y Segundo Llamados
Lic. 88|67. — Adq. de nueces.
Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
Lic. 89|67. Adq. de almendras.
Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
Lic. 90|67. Adq. de avellanas.
Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 91|67. Adq. de pasas de uva.
Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
Lic. 93|67. Adq. de pasas de ciruelas.
Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 94|67. Adq. de turrón.
Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 95|67. Adq. de pan dulce.
Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. 96|67. Adq. de frutas y hortalizas abrillantadas o glaceadas.
Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
Lic. 97|67. Adq. de pastas secas al huevo.
Apertura: 11 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 13 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse todos los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32154 Set.26-v.oct.5.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 15|67
(Primer y Segundo llamados)
Instalación de aire acondicionado en el Centro de Computación del Consejo Central
Retirar pliego de condiciones de Sección Compras, (Avda. Agraciada 2971, 1er. piso).

Apertura de propuestas: el día 17 de Octubre de 1967; 1er. llamado, hora 16; 2do. llamado, 16.30 horas. — Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $ 450.00 3|pub. 19207 Set.27-v.set.29.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 6|67, CARPETA 50|67
POR EL SUMINISTRO DE 600 MAMELUCOS Y 600 BIRRETES DE BRIN
Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de 600 mamelucos y 600 birretes de brin fuerte, color azul marino oscuro, con destino al Cuerpo Nacional de Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes No. 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 4 de Octubre próximo a la hora 15. Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967.
12) 8|pub. (C.C.) 32114 Set.21-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21 - 1967
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes a la misma y hora y lugar indicado.
Precio del pliego: $ 500.00. (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32175 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 20 - 1967
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 14 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.
Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32174 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 18 - 1967
Primer y segundo llamado:
Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) tractores de ruedas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 12 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.
Precio del pliego: $ 500.00. (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32170 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 19 - 1967
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) aplanadoras de rodillos neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 13 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.
Precio del pliego: $ 500.00. (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32171 Set.28-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Escuela N.o 2 de Salto.
De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 650.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32164 Set.27-v.oct.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|967
Postergación
La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados, que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 11-Canelones-Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos, Ext. 2 k. 500, Nal. 22, Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 29 de Setiembre de 1967, el primer llamado y 3 de Octubre de 1967, el segundo llamado, fue postergada para el día 27 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, el primer llamado y el 31 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32157 Set.27-v.oct.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 9|967
Postergación
La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras, "Puente Internacional sobre el Arroyo Chuy en la Barra-Ramal de Ruta 9", fijada para el día 20 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 22 de Setiembre de 1967, el segundo llamado, fue postergada para el día 17 de Octubre de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32105 Set.21-v.set.29.

Licitación Pública No. 11|967
Postergación
La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Ruta 14 - Rocha - Terminación desde Lascano hasta empalme con Camino de Los Indios - Nal 7 - Plan de Obras Públicas 1964, fijada para el día 25 de Setiembre de 1967 el primer llamado y el 27 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 18 de Octubre de 1967 a las 16 y 30 el primer llamado y 20 de Octubre de 1967, a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32106 Set.21-v.set.29.

Licitación Pública No. 12|967
Postergación
La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta 7 - Cerro Largo - Tramo Melo - Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada de Ibáñez - Nal 9. Plan de Obras Públicas 1964". fijada para el día 26 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 28 de Setiembre de 1967, el segundo llamado, fue postergado para el día 24 de octubre de 1967 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el día 26 de octubre de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32107 Set.21-v.set.29.

Licitación Pública No. 17|1967
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para la provisión de 200 cuchillas para motoniveladoras, a proveerse de plaza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120, piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de

la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32108 Set.21-v.oct.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 15-1967
(1er. y segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120. Piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Set.18.-v.set.29.

Licitación pública No. 16-1967
(1er. y segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120, Piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 9 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32055 Set.18.-v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 24
Primer Llamado
Artículos: Harina de trigo para el Establecimiento de Panadería y Fideería Militar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Guaraní 1599.
Apertura: 16 de Octubre de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 32169 Set.28-v.oct.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 284
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de Materiales de Papelería e Impresos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta: día 2 de Octubre de 1967, hora 16.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 9|pub. 32101 Set.20-v.oct.2.

U. T. E.
N.o 5950|67. — 500 toneladas papel diario en varios colores, en bobinas de 94 cmts. de ancho con un diámetro de 90 y 100 cmts. y 12.000 kilos de cartulina, color crema, fto. 60 x 100 cmts. — Apertura: 10 de Noviembre de 1967, hora 16. — Segundo llamado: 15 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 70.00.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32163 Set.27-v.oct.10.

N.o 5934|67. — 1.800 kms. de conductor de sección equivalente a 6 mm. c. (más menos) 10 o|o de cobre y 1.800 kms. de 13 mm. cuad.; material accesorio para líneas y para conductores desnudos de aluminio acero: 2.750 juntas de empalme, 6.800 prensa líneas para derivación conductor, 23.000 juegos armor rods completos, 400 kgs. alambre redondo de atar (vacío) de 4 y 5 mm., grampas, etc.
Apertura: 21 de Noviembre de 1967, hora 16.
Segundo llamado: 28 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32140 Set.25-v.oct.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 28 de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

FELIPE WALTER MITTEL, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 780 y BLANCA INES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 780.

3.a Sección

SILVIO ATILIO GIACOMINO, 38 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Colón 1283 y MARGARITA ANGELICA FONTANA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1283.

5.a Sección

MARIO LEONARDO BAUZAN, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paraguay 1038 Ap. 7 y ANA MARIA ESTRELLA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1038 Ap. 7.
LUIS OSCAR MATOS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1446 e YVETTE PARDO, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Isla de Flores 1446.

6.a Sección

HUMBERTO EDISON LABORIDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343 y REGINA YEE FON LIN, 33 años, soltera, china, domiciliada Paysandú 1343.

7.a Sección

JORGE PEREZ ZABALA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1342 y ELIDA ECHEVERRIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1346.

10.a Sección

RICARDO T. MECHOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1825 Ap. 5 y JULIA PATIÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2418.

11.a Sección

MARIO del SOCORRO AYALA, 63 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Calle "A" N.o 4089 e ISABEL FABRE, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Calle "A" N.o 4089.
ELIAS EUSTAQUIO SAENZ, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4743 Ap. 2 y LEONOR DORA GONZALEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4741 Ap. 1.
NELSON FELIX REY, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5252 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5250.

13.a Sección

ANIBAL ALBERTO BERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2119 y MARIA SARA VARGAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1853.
ROBERTO OLDEMAR MACHADO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Con. Holanda s|n. y NILDA LEONOR EGUIGUREN, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Con. Holanda s|n.

15.a Sección

RICARDO MANUEL MENDOZA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 2144 y MARIA ALICIA ROSSINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2144.

16.a Sección

DIONISIO RAUL MENDOZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5952 y GLADYS NAHIR ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5853 bis.
JUAN CARLOS PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3640 y YOLANDA MAFALDA CARRARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 1990.

17.a Sección

GUIDO RENEE MEDINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3675 y MARIA LUISA PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3675 Apto. 4.
ANIBAL MARIO RISO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3525 Ap. 3 y MARTA ERLINDA GARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3525 Ap. 3.
ORIENTE MAYA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4333 y MARIA CELSA TASENDE, 32 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4363.
DIEGO OMAR SANGUINET, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Achard 5355 y MARTA SUSANA DENES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Achard 5355.
LEONEL RUBEN FERNANDEZ, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4063 y ELSA GLADYS FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4063.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL ACQUARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2287 y SUSANA MERCEDES FACAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú N.o 2287.

20.a Sección

WALTER GUINLE, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado I. Muerta 4113 y SONIA DIANO BELLERATE, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada E. Romero 283.
PEDRO ANSELMO MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4864 y DINA NUBIA URIOSTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4916.
JUAN CARLOS ALARCON, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trías 191 y ELIZABET AYCART, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Trías 191.
HERMINIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 386 y MARIA CRISTINA JOSEFA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 275.
GUALBERTO DOMINGO RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto de León 4556 y MIRIAN ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4164.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL ALVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 4856 y MARIA LUISA GASCO, ( ) años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5212.
MIGUEL ANGEL ALFANO, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oliveras 4563 y TERESA CACERES FALERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4674.
HERMES ROMEO FIERRO, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1140 y NORMA IRIS BERGERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Balocuá 4179.

22.a Sección

ROBERTO MACIEL DIAZ, 18 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado M. Arrotea 3233 A y TEODORA ELENA GADEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3233 A.
MARIO JULIO BARDANCA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2929 bis y ROCIO IRIDE DOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2929 bis.

24.a Sección

VICTORIO WALTER ALVAREZ, 35 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1486 Ap. 9 y GLORIA LEONOR OLIVER, 53 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1486.
HEBERT BAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1276 y MARIA LUISA AYALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1276.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.2.

Montevideo, Setiembre 27 de 1967

2.a Sección

WALTER FERNANDO LAGE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1513 y ANA MARIA SOBRAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1513.

4.a Sección

ALFREDO SAENZ DE ZUMARAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 y RAQUEL EUSEBIA RIVAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, 18 de Julio 1006.
JOSE SECO, 36 años, divorciado, zapatero, español, domiciliado Río Branco 1124 y MARIA AURORA MARIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1124.

5.a Sección

HERMES IBARRONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1128, y NILSA GLADYS BARREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1128.
RUBEN EUDOXIO SOSA, 31 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Cuareim 1080 Ap. 4 y MARIA TERESA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1080 Ap. 17.
LEIBA MARONAS 71 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Maldonado 1215, y TANIA GRIF, 66 años, soltera, lituana, domiciliada Maldonado 1215.

7.a Sección

ELVIO JORGE UTRERA, 22 años, soltero, carrocero, argentino, domiciliado Tacuarembó 1152 y NIEVES IGLESIAS, 22 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Tacuarembó 1152.

8.a Sección

ALBERTO ANGEL TARIGO SERE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1498 y OLGA RAQUEL BARTABURU, 24 años, soltera, emplea, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1498.

9.a Sección

JORGE JULIO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5920 y DELIA ELENA ALCANTARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre 2071.
JORGE MARIO SOTAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. de los Santos 5768 y MIRTA GLADYS ESPINOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. de los Santos 5820.
NELSON ALBERTO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1714 y SILVIA BEATRIZ PEREZ, 23 años, soltera, empleada domiciliada Garzón 1714.
CARLOS NELSON BARAIBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso 6193 y GRACIELA BENZ PIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6193.

10.a Sección

VICTOR MARIA CERINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luserna 5972 y DORA ZIPITRIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Uriarte 6534.
HEBER HUBER PAMPILLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4164 Ap. 2 y GRACIELA GINEFFRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páes 3686.
TELESFORO ALVEZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4015 y ELIDA E. CABRERA, 47 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4015.
MARIO MARTINEZ, 33 años, soltero, sastre, español, domiciliado Mercedes 1482 Ap. 4 y GENEROSA GARCIA, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Industria 2269.
FERNANDO REY, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3532 y ZENONA CARDOZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3635.
OLOIDES SALES, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cno. Carrasco 6270, y MARIA ZULEMA DEOSCAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 4975.

11.a Sección

AMABILIO NATIVIDAD SANCHEZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "B" 8025 y MARIA DE ALCALA PERDOMO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle "B" 8025.
LUIS RUBEN BESIL, 23 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado Spencer 4680 y MARIA VICTORIA PINTOS, 34 años, soltera, textil, domiciliada Saint Bois 5051.
LUIS CESAR GONZALEZ, 24 años, soltero, radio electricista, oriental, domiciliado Restauración 4509 y NEIBA MORALES, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada C. Villademoros 2561.

12.a Sección

ADOLFO VANZULI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2569 y Teresa Beatriz Vázquez, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2569.

13.a Sección

ARNALDO ESTEBAN FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2257 y ELISABEL OLIVERA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Estados Unidos 2257.
MANUEL ALFONSO BARRUECO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2031 y ALBA OFELIA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2215.

15.a Sección

HEINER MACIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1313 bis, y MAGALI DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan D. Jackson 1313, bis.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1961 y MARIA ARGENTINA BERROA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1961.

16.a Sección

HUMBERTO ANDRES DORREGO, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4953 y MILDA AURORA MENDOZA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4953 Ap. 2.
LUIS RUBEN PALACIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 8002 y ALBA CRISTINA ALBERRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 8002.

17.a Sección

ALBERTO DURAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4316 y ELBA SANTINA ARMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Petersburgo 4316.
WALTER ALTEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Previsión 4265 y EBERILDA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4265.
ENRIQUE FERNANDEZ, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Pablo Pérez 4026, y ELENA VAZQUEZ, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4026
HECTOR VIRGILIO SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frías 4481 y GRACIELA ANGELA BERNARDO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4505.
CARMELO NASTASI, 22 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado José Ramírez 3123 y ROSA D'ANDREA, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Ramírez 3123.
JUAN ISABELINO LOPEZ, 35 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5353 y TERESA FRANCISCA UMPIERREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 8.a N.o 4510.
ORIBE TABORDA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4591 y OLGA LILIAN DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5070.

18.a Sección

ROBERTO ROMEO TARINO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ricaldoni 2587 y LYDIA AURORA GARCIA ETCHEVERRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2587.
CARLOS JORGE CABRAL DE SIMONI, 33 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado R. Massini 3321 y MARIA TERESITA ZADUONDO COSTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3321.
JORGE CRUZ GRILLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1252 y GLADYS MATILDE RODRIGUEZ MARCHAND, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1252.
VICTOR OSVALDO CATARIVAS, 26 años, solotero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2588 e IVONNE MASLIAH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2484.
FRANCISCO CARLOS DURA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Legionarios 2337 y ANGELICA LUISA DE MARCO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Legionarios 2337.
RAUL MARCELINO VILLAVEIRAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2643 y MILKA JUDITH MARTINS, SAITA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2643.
OSCAR FELIX GONZALEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1327 Ap. 2 y LILA FLORA MODERNELL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1327 Ap. 2.
ALBERTO SETIEN TELLECHEA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2731 Ap. 9 y AGUEDITA SINFORIANA PELOCHE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731.

19.a Sección

JOSE HORACIO LUSTO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Inca 2146 y ROSA SORIA, 53 años divorciada, oriental, domiciliada Inca 2146.
PEDRO OBISPO VILLARRUBIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 y REINA PILAR LARROSA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Arenal Grande 1880.

20.a Sección

RENE FRANCISCO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 3825 y ANTONIA RAMONA DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 3825.
ROBERTO HUGO CATALDO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado E. Valdenegro 4079 y LIBIA SONIA BASTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Valdenegro 4079.
MARCELO RAUL GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Triunfo 704 y GLADYS RAQUEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 704.

21.a Sección

JOSE MARIA ROTTA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ariel 4505 Ap. 3 y ZULMA RENEE SENA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4505 Ap. 3.
WASHINGTON ARIEL COSTAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafi 982 y MARIA DEL CARMEN ARGÜELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1132.
HUMBERTO MIGUEL RUSSI, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5227 y LETICIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5227.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Pereda 3233 y GLADYS MARGOT RODR[illegible], 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3108.
JULIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado J. Rosas 39[illegible] e IDELINA NIEVES ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada B. Araújo 3803.

24.a Sección

OSCAR RUBEN ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1792 y TERESA ELSA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1792.

WASHINGTON BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Barcia 1485 y ANA MARIA LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1361.

OMAR MARINONI 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2687, y MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ, 21 años, so... ...leada oriental, domiciliada Cap. Videla 2687.

CARLOS ALBERTO REGUEIRA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Alonso 1677 y DINORAH GORDIANO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Alonso 1677.

JUAN CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1734 y ELENA SUSANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1734.

GINES ROMERO, 60 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Manuel Alonso 1688 bis Ap. 7 y ANA MARIA ECHEVARRIA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Alonso 1688 bis Ap. 10.

JOSE MARIA CARDOZO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Navarra 1940, y ZULMA ARIOMA NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1940.

CLELIO CESAR NOBLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3676 y ELEIR PIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Blanco 3264.

14) $ 80.00 3|pub. v.Set.29.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECCHER LIA y otros Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18998 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA Prescripción" (L.o 63 F.o 459) se hace saber al público que don José María Bugna se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128 023, que según plano del Agr. Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56 937 tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos señores Modesto Pérez Mozo, Agustín Bianchi, Dorotea Coulture, Lirio Tizon y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 15793 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA, EVARISTO, Prescripción, Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral San Martín sin número. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción. (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado; 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 27) se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837 ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros, 7 025 centímetros, según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N.o 2 828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31833 Ag.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Set.18-v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HERIBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida. (L.o 1, F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado Rodríguez, en el sentido, de que donde dice: Edilberto, debe decir: Heriberto, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18640 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI CELIA y BELGICA. Prescripción. Treintenaria. (L.o 41, F.o 293)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento) empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce; 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo, el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31861 Ag.30-v oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9 995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos

los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49. de esta Villa para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3.541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa: al E. 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O. 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O. y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda. Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja. Pirarajá, empadronado con el N.o 230. compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O. 100 metros sobre la calle Corbo.

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los eefctos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos ,dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts. 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts. 20 con padrón 8963: al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, Lo de Setiembre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR A. GERONA. Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575, padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C. Brena o sucesores, Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina.

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se condieren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA, se presentó ante este Juzgado, (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1.069 Hás., 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867, 937, 939, 2.265, 3.660 y 6.675, con una superficie de 972 Hás., 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6.676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 60. Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio B. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50, 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado. Al Este, rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80, 6.620 metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28.

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste, 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw; 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández; 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández. Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2, linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70, 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello, Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos, de Francisco Machado Pereira, Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira, herederos de Sisefredo Silveira Gularte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte, herederos, de don Vicente Díaz Gonzálvez, herederos de Cosme Garín, herederos, de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira, María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra, Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Verísimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina, Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir, Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braudilio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez, Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepción Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa, María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento, Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 27.000.00 30|pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO, Prescripción treintenaria, (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie

de 1 952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
16) $6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RITA ISABEL ELIZONDO, Rectificación de partida. (L.o 36, F.o 686), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfonso Elizondo e Irene Mercedes Amuz, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Rita Isabel, pues en la misma aparece con el apellido materno Armuz, en lugar de Amuz, que es lo que corresponde.
Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32096 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:
1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 53 decímetros;
2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;
Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $6.000.00 30|pub. 16553 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27, N.o 487, Folio 591", se hace saber que Juan José Loureiro JOSE y EMA. Prescripc. L.o 27, N.o 487, F.o 591", se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONARD THELWALD RICHMOND, solicita la inscripción de la obra titulada "La Crisis de Inversiones en América Latina" (edición bilingüe español-inglés), de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 18302 Set.18-v.set.29.

ISAAC MARKENZON, solicita la inscripción del modelo de portátil del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18461 Set.19-v.oct.2.

OSCAR OLAVE ORONA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Metiendo duro" de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18736 Set.21-v.oct.4.

JORGE ANGEL ARTEAGA y YAMANDU MARICHAL, solicitan la inscripción de los dibujos distintivos titulados "Café Teatro del Uruguay", "Café Teatro Uruguayo", "Café Teatro de Montevideo", "Café Teatro del Río de la Plata" y "Cafeteatro", de los que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18370 Set.22-oct.5.

C. ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía réplica del Mapa del Uruguay" y un "Modelo de cenicero empotrado en los brazos de sofás" de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19193 Set.27-v.oct.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace público que ha sido declarada en quiebra, la firma comercial "TRAMA y BERRUTTI" S. R. L., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. J.) 10|pub. 32141 Set.25-v.oct.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IDELBA FERRAZ VIERA y otro. Rect. de Part." (Ficha V, 250 año 1964, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de Eulojio Ferraz y Eugenia Viera, pues en donde dice "Eulogio" debe decir "Eulojio"; y la de nacimiento de Idelba Ercilia Ferraz Viera, pues en donde figura el apellido paterno como "Ferrari" debe decir "Ferraz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32111 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, GREGORIA FERREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo, Wáshington Pampillón, en el sentido de que donde el difunto figura como soltero, debe decir casado, y en su partida debe figurar como esposa del difunto, Gregoria Ferreyra. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55. 15|pub. 32168 Set28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO GIORDANO COSTABILE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura como, Hugo Calzada Costábile, debe decir: Hugo Giordano Costábile, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18094 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELTI FERNANDEZ AGUERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que pertenece al sexo femenino, debe decir sexo masculino por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 17685 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maldano" y el materno como "Ohario", debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18857 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GABRIEL CUADRO MAIDANA con CELIA VELAZQUEZ y la de nacimiento de su hija María Lidia, pues donde en ellas dice: "Gabriel Maidana" debe decir: Gabriel Cuadro Maidana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32110 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL SANCHIZ, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Sánchez" y el materno como "Estéves", debe decir: Sanchiz y Estévez, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32023 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz; y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis, en lugar de Capiz. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ, DORA", prescripción, Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371, superficie 513 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909, con frente al Este, de 12.32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo. 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la par-

tida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freire" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir: "Federica Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PRUDENCIO GOMEZ GONZALEZ. Rectificación de partida". (Lo. 65, Fo. 107), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Prudencio Gómez González, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Paulina González, debe decir: Paula Clotilda González, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31968 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 331), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "hijo de Francisco Stéfano" debe decir "hijo de Esteban Lavía". — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750,00 15|pub. 18696 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 202), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAMONA IROLDI, donde figura como Ramón debe decir "Ramona" y donde dice sexo masculino, debe decir "femenino": Matrimonio de Ramona Iroldi y Enrique Uviedo, donde dice "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi"; y Nacimiento de Mary Carmen y Martha Hortensia Uviedo, donde la madre figura como "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
así corresponder.
19) R.20|4|55 15|pub. 31992 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 278), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de Orlando Manuel González y Nela Violeta Molina, en el sentido de que donde el contrayente figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González; y de nacimiento de Orlando Ramón, Héctor Manuel y Ruben Remigio González Molina, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32037 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 2, Fo. 203), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de PEDRO ZULE, donde figura Pascasio Zulé y el estado de soltero, debe decir: Pedro Zule y de estado casado. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17661 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio. Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir. Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32136. Set.22.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Arminda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas, Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18865 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, DAVID HODORA DUENIAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde mi padre figura como Alberto Hodara, debe decir: Abraham Hodara, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 18005 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL TORENA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en la referida partida de apellido del compareciente aparece como Antorena, debe decir, Torena, y en la misma partida donde su padre figura como, Antorena, debe decir, Torena, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — sea Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 18004 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JACOBO ZLOTOPIORA y HENDLA LIKIER DE ZLOTOPIORA, estableciéndose que donde la compareciente figura como Hela, debe decir: Hendla, donde dice 25 de Mayo de 1915, debe decir: 10 de Noviembre de 1910 y donde dice Luchi, debe decir: Lodz. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17684 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación del acta de nacimiento y la de reconocimiento de ROSA FUTEN, en las que la inscripta aparece como hija de Luisa Futten y reconocida por ésta debiendo decir en ambas — Julia Futen, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31991 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMINA JUANA ESPINDOLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Perpetuo Socorro, María Cristina y Jorge Hugo Espíndola, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como Perla Espíndola, Juana Fermina Espíndola y Juana Fermina Espíndola, respectivamente, en lugar de figurar en todas ellas, como: Fermina Juana Espíndola.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32151 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 289), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Jesús Bustos Palacios de Barbeito, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Barbeito, en la siguiente forma: Donde en ella la contrayente figura como María Clemencia Bustos, debe decir: María Jesús Bustos; donde la misma figura como nacida el 22 de Junio de 1896, debe decir: el 27 de Abril de 1895; y donde los padres de la misma figuran como Ustierre Bustos y María Clemencia Bustos, debe decir: Teodoro Bustos y María Palacios, respectivamente.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55. 15|pub. 32038 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MANDURE BLEDA, en el sentido que donde dice Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Esperanza José, debe decir: Y, que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15 pub 17634 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado MAXIMO MERCADO MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debiendo figurar "sexo masculino" y "es hijo" donde dice: "sexo femenino" y "es hija" respectivamente. — Las Piedras, 11 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18733 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JESUS CARABALLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 16 de Agosto de 1967 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $1 125.00 15|pub 17729 Set 12-v oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos "GALLARDO DE MAYORCA, REGINA TOMA. Rectificación de partida" (Lo. 1 Fo. 456 No. 447) que se tramitan ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Gladys Mallorca, Estela Marys Mallorca y Angel Daniel Mallorca en el apellido por cuanto no es Mallorca sino Mayorca. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32165 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GRACIELA CUADRO OLIVERA, pues en la misma, donde dice: "hija de Oscarina Silvera" debe decir: "hija de Oscarina Olivera" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que está auxiliada de pobreza). — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Monteyro, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32026 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILZA PEREIRA, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento en fecha 25 de Setiembre de 1948 (fs. 179 Nº 757, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luisa Vázquez Olivera de Pereira y de Claro Pereira" debe decir: "hija legítima de Cipriana Vázquez Olivera de Pereira y Claro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (La presente gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, Agosto 31 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub 32025 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TOMASA FALERO DE COMAS y otros. Rectificación de partida. (Libro 1. Folio 116), se hace saber que se han solicitado ante este Juzgado las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Acta de matrimonio Nº 13 (Ernesto Comas y Tomasa Falero): donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija natural de Miguel Falero, por ser lo que corresponde. 2º) Actas de nacimientos Nos. 106. 49 y 227 (de Alba Riobal Jesús, y María Elena Comas) donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; y donde dice: por línea materna de desconocido, debe decir: por línea materna de Miguel Falero. 3º) Actas de matrimonio N.o 215 (de Edmundo Ruben Diez y María Elena Comas) y de nacimientos N.os 143, 1339, 323, y 912 (de Leonardo Eugenio, Roberto Hebert, Sergio Edmundo y María Elena Diez); en di-

chas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. Y en el acta de nacimento N.o 383 (de Rinaldo Dumas Diez): donde dice: Edmundo Diez, debe decir: Edmundo Ruben Diez. Además deben ser incorporadas a dicha acta las siguientes menciones: que es nieto por línea paterna de Dionisio Diez y Amadora Pica y por línea materna de Ernesto Comas y Tomasa Falero. 4º) Actas de matrimonio Nº 178 (de Riobal Jesús Comas y Rosaura Esther González) y de matrimonio N.o 656 (de Eduardo Riobal Comas) en dichas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. 5º) Actas de Matrimonios N.o 17 (de Elio Ventura y Alba Comas) y de nacimientos Nos. 426, 597 511 y 229 (de Gustavo Elio, Daniel Edgardo Alejandro y José Ernesto Ventura) en dichas actas, donde dice: María Alba Comas, Tomasa N. González, Tomasa M. González y Tomasa M. Falero: debe decir: Alba Comas, Tomasa Falero, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 5.600 15|pub. 17993 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Manuel Barraza, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO CABRERA, en el sentido de que donde dice: "el día veintiocho del mes de la fecha" debe decir: "el día veintiocho de Noviembre próximo pasado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 1 125 15|pub 17994 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL ANDRADA en el sentido que donde se estableee mi nombre y apellido como Juan Daniel Andrada hijo legítimo de Pedro Andrada y de Constancia Rodríguez, debe decir: Juan Daniel Giménez Rodríguez hijo legítimo de Pedro Giménez y Constancia Rodríguez, por ser ello lo que corresponde y tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32051 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IVONNE MABEL LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Ezequiela López" debe decir: hija de Eustaquia López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32155 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA BENTANCOR, EMILIO. Rectificación de partida, (L.o 35, F.o 4)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Pedro Larrosa y doña Ramona Bentancor de Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido en "Mayo último", debe decir "Mayo de mil novecientos cuarenta y siete", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32137 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANGELICA MORENO PEREIRA de SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "es hija legítima de la declarante y de su esposo legítimo Gregorio Moreno; y donde dice: "Angela Berta", debe decir: "Angélica", que es como corresponde. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32138 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABRAHAM, MASTROGIOVANNI de GONZALEZ ALICIA MIRTA. Rectificación partida de matrimonio" (L.o 22, F.o 656) se hace saber que se solicitó la rectificación de dicha partida, en el sentido de que donde dice: González, debe decir Gonzálvez. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 19198 Set.27-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente caratulado: "PANISSA JUAN CARLOS RAUL. Rectificación de partida" (Lo. 22. Fo. 622), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Raúl Panissa, en el sentido de que donde dice: Luis Alberto, debe decir: Juan Carlos Raúl. — Salto, Agosto 18 de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 17714 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO. Rectificación de partida. Ficha N.o 12. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghigliermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guigliermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre de 1967. —

19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Set.27-v.oct.18.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Rocca Couture, Eduardo contra HILDA LOMBIDE ACHINELLI y MARIO SOTO GARCIA. Medidas Preparatorias". (L.o 61, F.o 324. Ficha 428|65), se hace saber que el próximo 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 18.750 00 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta a plazos celebrada con Parque del Plata S. A. inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1690, F.o 3641, L.o 101, el 23 de Diciembre de 1959 y referente al solar N.o 8 manzana 320, fracción 02, Padrón 3686 de la séptima sección judicial de Canelones, que encierra una superficie de 600 metros de frente al S.O. a la calle N.o 17 y 30 metros al N O. sobre la Avda. de 50 metros por su esquina

Se previene: 1 Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 2) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.825.00 17|pub. 18714 Set.21-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS RAMON y otra con SUAREZ CARMEN y otros. Cesación de condominio, (Ficha C 1718|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 101.642, compuesto de una superficie de 229 metros cuadrados 80 decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, entre las de Guadalupe y Concepción Arenal, distando su punto medio 13 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calles Abayubá y Concepción Arenal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 3.375 00 15|pub. 18991 Set.25-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "PAGLIARI DANTE con BLANCA CECILIA RAMOS CASSULO. Cesación de condominio, (Ficha C 381|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 70 138, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, con 8 metros 62 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pan de Azúcar.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador: C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 18990 Set.25-v.oct.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Kurt Reininger c|ABRAHAM ISAK BRIK (Ficha 222 65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 horas en 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate con la base de $6 666 66 de un televisor marca Tub Master. Seña 30 o|o en el acto.

20) $ 750 00 10|pub. 18385 Set.18-v.set.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Francisco A. Lacámera c|ERNESTO PELANDI (Ficha B.64|67) se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 15 horas en el local de 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate sin base y al mejor postor de una Motoneta "Guizzo" mod. 19 matrícula 7.713 en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o en el acto.

20) $ 1.000.00 10|pub. 18384 Set.18-v.set.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO F. BOLLA. Cesación de condominio F. A. Nº 118 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado,se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.196, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.996, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

RAUL BURGHI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Cecchini Alberto

contra SORIA RUBEN. Juicio ejecutivo, (Ficha A-746|66)", se hace saber que el 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en Avda. Italia 4543, se rematará por el martillero Raúl Burghi, la camioneta "Studebaker", año 1929, Matrícula 454.667, con base de $ 24.000.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967.
20) $ 750 00 10|pub. 18953 Set.25-v.oct.6.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno rematará en los autos caratulados: Juan Martínez contra ADOLFO THIELMAN, Ejec. de prenda. (B. 525 - 65), el bien embargado en estos autos, sin base el próximo 5 de Octubre a las 13 y 30 horas, en 25 de Mayo 661. Seña: 20 o|o. Comisión: 9 o|o.
20) $ 750.00 10 pub. 18611 Set.20-v.oct.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados: Banco Aldave y Martínez contra EMA LUCERO y otro. Cobro ejecutivo de arrendamientos. (Ficha D 221 - 1966), y por las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en estos autos, el miércoles 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Tel.: 40. 19. 35.
20) $ 750 00 10|pub. 18533 Set.20-v.oct.3.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano c|JUAN CARLOS ABELENDA. Juicio ejecutivo. (Lo. 62 Fo. 595)" sobre los 2|3 de la tasación los bienes embargados en estos autos, el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121 Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.19.35.
20) $ 750 00 10|pub. 18351 Set.21-v.oct.4.

ARNALDO SUNHARY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Silva Viera, Sara D. y otra contra PEDRO LOACES y otros. Ejec. de hipoteca (L.o 57, F.o 595)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores; calle Zabala No 1328 se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.586 con una superficie de 4 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras, o al Paso del Carpín, ambas situadas en la novena sección judicial de Montevideo.

Se previene: A) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador; B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 18749 Set.21-v.oct.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autor "Singer Sewing Machine Co. c|MIRIAM ALMIÑANA DE MIGLINO y otro (Ficha C.1038|65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, se rematará por el Martillero José Rodríguez Freire, una máquina de tejer "Regnis" con una frontura, base $ 6.666.66. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18386 Set.18-v.set.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "GOYENA de SCAFARELLI, CATALINA" Sucesión. Ficha 300|65, se hace saber que el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en la Avda. Gral. Flores N.o 2748 esq. Colorado, se procederá por el Rematador Público señor Alberto Martínez Suárez a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (fs. 63 al 69) de los muebles que alhajan la residencia y del automóvil Dodge depositado en el garage de la misma.
Seña y comisión correspondiente. Retiro dentro de las 48 horas.
20) $ 1.250.00 10|pub. 19137 Set.27-v.oct.10.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "Paul Erik Poulsen contra NARCISA B. MENDEZ. Liquidación de sociedad conyugal, (Ficha E 275-966)", se hace saber que el día 6 de Octubre p. v., a las 15 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor rematador Arnaldo Sunhary Albin, los siguientes bienes:

A) Base $ 140.625 00. — Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 142.046, señalado con el N.o 32 de la manzana "D" en el plano del Agr. Aladino G. Amaro, del 11 de Marzo de 1930, inscripto en Topografía el día 18 del mismo mes y año, compuesto de 455 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. E. a la calle Thiebaut N.o 1819, entre Tomás Gómez y Comodoro Coé;

B) Base $ 5.000.00. — Los derechos a la compra de un solar situado en Delta "El Tigre", 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 11.915, en mayor área, señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 4, en el plano del Agr. Dardo R. Barcelo, Marcos R Barboza y Luis A. Pesano, inscripto en catastro con el N.o 1115, el 29 de Noviembre de 1956, compuesto de 525 metros cuadrados, con frente al S O. a calle de 17 metros, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 261 a F.o 263 del L.o 93.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Urbana 2836. Serie B|49) y la promesa en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $7.125.00 19|pub. 17320 Set.6-v.oct.3.

MANUEL MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Vonrotz, Walter contra JUAN JOSE BAGNASCO. Reconocimiento de firma, (L.o 41, F.o 69)", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 17 horas, en su local de Intendente Suárez 126, el martillero Manuel Martínez, procederá a la venta en pública subasta y al contado por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: Una cocina "Metalosa", base $ 3.000.00; Una máquina de escribir portátil "Hermes", id. $ 5.332.00 y una estufa "Volcán" de 5 radiantes, id. $ 1.332.00. Comisión: 10 o|o.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18462 Set.19-v.oct.2.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo. L.o 36 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el Martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov.6.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MOREIRA DOMINGA, Sucesión (Remate de bienes). L.o 36, F.o 287, se hace saber, que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 10 450.00, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras, padrón número 157 sito en la manzana N.o 10 de la primera sección de Florida, con una superficie de 193 metros 23 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía d esu oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del martillero e impuestos municipales; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 18 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 1.500.00 15|pub. 19146 Set.27-v.oct.18.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI, juicio ejecutivo. (L.o 36, F.o 23), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553.600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7.008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros, 80 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 2.125.00 17|pub. 18546 Set.20-v.oct.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE PENSIONES. Su liquidación". (Lo. 64, Fo. 235), venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don José Rodríguez Freire, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sobre la base de $ 156.250.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), en un solo lote, de los inmuebles padrones números 4.159 y 4.160, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuestos de una

superficie según plano de novecientos cuarenta y seis metros veinte decímetros con veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle José Enrique Rodó y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros de frente a la calle Wáshington Beltrán y según título de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Maldonado (hoy José Enrique Rodó) y 42 metros 950 milímetros a la calle Montevideo (hoy Wáshington Beltrán) Los inmuebles se hallan señalados con los números 602 y 604 por la calle José Enrique Rodó.

Se previene: 1.o) El liquidador judicial podrá entregar los inmuebles al adquirente mediante la correspondiente escritura y pago del precio luego de sesenta días de realizado el remate y que los ocupantes de las fincas tienen carácter precario de conformidad con las transacciones aprobadas en los expedientes radicados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja y que se caratulan "Banco de Pensiones contra Gonzalo E. Gardil" (Lo. 5, Fo. 53), y "Banco de Pensiones contra José Ramón Díaz" (Lo. 5, Fo. 52): 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, así como los antecedentes. — Minas, Setiembre 7 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $5.625.00 15|pub. 17883 Set.13-v.oct.3.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FAJARDO ARROCHA (VALENTINA) y otros. Remate Judicial, (L.o 18, F.o 361)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Wáshington B. Sierra, procederá a la venta de los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de campo y mejoras, ubicada en Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 7168, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 32 centímetros con Manuel Figueroa, por donde soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 4.743.3120 cada hectárea.

2.o) Fracción de campo ubicada en igual paraje y Sección que la anterior, padrón N.o 7170, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 125 metros 31 centímetros con Manuel Figueroa por donde soporta servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 5.420.9230 cada hectárea.

3.o) Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 8172, una de las cuales tiene un área de 11 Hás. 7900 metros, lindando al Sureste en 219 metros 30 con camino vecinal; al Suroeste en 379 metros 30 y 7 metros 50 frente a camino de 17 metros proyectado; al Noroeste el arroyo Tigre y la otra fracción contigua a ésta; tiene un área de 8 Hás. 1850 metros, lindando al Sureste en 257 metros y 17 metros de frente a camino vecinal, al Suroeste: arroyo del Tigre, al Norte 13 metros 60 frente a camino de 17 metros proyectado y al Noreste en 372 metros 50 frente a dicho camino proyectado. Base: Cada una de estas dos fracciones saldrán a la venta con la base de $ 8.131.3920 cada hectárea.

4.o) Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 520, con un área de 2737 metros 6330 centímetros, con un frente al Noroeste de 31 metros 87 a calle Noviembre, hoy José E. Rodó y otro frente al Sureste, con calle Diciembre, hoy Agraciada. Este bien será subastado en 6 fracciones, con base de $ 35.00 el metro.

Se previene: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; B) Los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de las ofertas en el acto de serles aceptadas; C) Los gastos de escritura, impuestos, honorarios y certificados, así como comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores; D) Los inmuebles se encuentran desocupados y disponibles y para la toma de posesión de los mismos, deberá consignarse la totalidad de los respectivos precios. — San José, Setiembre 13 d. 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.500.00 15|pub. 18961 Set.25-v.oct.16.

JOSE LUIS COLLAZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREIRA MARIA MARCELINA. Incapaz. Nombramiento de curador, (L.o 17, F.o 343)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don José Luis Collazo, el día 19 de Octubre entrante, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en Jesús María, 4.a Sección Judicial de San José, padrón 5546, con un área de 7 Hás. 9025 metros, lindando al Norte en 167 metros con camino vecinal y al Sur igual longitud con servidumbre de paso. Base: pesos 6.098.544 la hectárea.

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible, para la toma de posesión, deberá consignarse la totalidad del precio. — San José, Setiembre 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18960 Set.25-v.oct.16.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Zurdo de Lacava, (Elida) contra CHORLUKA (JORKO) y otra. Ejecución de hipoteca; (L.o 18, F.o 147)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 24 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Callero, proceder; a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, parte del solar 1 de la manzana 6 del tercer cuartel de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, actual manzana 110, padrón N.o 725, con una superficie de 162 metros 13 decímetros, lindando al Sureste en 12 metros 52 centímetros con calle Ciudad de Astorga, al Sur ochava de 2 metros 78 con dicha calle y la Carlos Larriera y al Suroeste, 9 metros 60 con esta calle Larriera.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., son de cuenta del comprador; 3.o) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en Oficina de este Juzgado; 4.o) El bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes; 5.o) El inmueble está ocupado por la parte deudora. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18959 Set.25-v.oct.16.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALBERTO JORGE FORRISI. Ejecución de prenda industrial" (L.o 19, F.o 125), el día 27 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en calle Wáshington Beltrán entre Rivera y José P. Varela (local del Banco Rural), el Martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a rematar sin base y al mejor postor un camión Ford Thames, con motor Hércules Diesel de 6 cilindros N.o A|225|4311|D I x 6D, carrocería de madera sin baranda. Rodado neumático 8.25 x 20, para 6 Ttl. Matrícula H-35-07.

Se previene: que la venta es al contado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 13 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19197 Set.27-v.oct.10.

ARTURO M. BARTESHAGUI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JUAN MORALES, Concurso, (L.o 35, F.o 334), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo y en el local donde se encuentran depositados calle Roosevelt 729, el martillero señor Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y al contado con la base de las dos terceras partes de su tasación de todas las máquinas, útiles, mercaderías estanterías, etc., que componían el comercio del nombrado Juan Morales.

Dicho remate se efectuará a la hora 20 continuando los días subsiguientes hasta su terminación. — Mercedes, Setiembre 14 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub. 18577 Set.20-v.oct.3.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BIZCARRA. Venta de inmueble". (Lo. 36, Fo. 550), se hace saber: Que el día 5 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor tasación que fue de $ 33.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Soriano manzana número 383 padrón N.o 5.964 con superficie de 676 metros, 50 decímetros cuadrados ubicado en calle Treinta y Tres y Varela con 37 metros 10 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 17859 Set.13-v.oct.3.

TOMAS CABRERA PEYDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Juan R. Ortiz y otro c|RICARDO BRIGIDO PONCE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (Lo. 37 No. 134) se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero señor Tomás Cabrera Peyde asistido del señor Juez de Paz de la 12a. sección de Soriano procederá al remate al mejor postor sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones que contiene empadronado con el No. 340 ubicado en el pueblo José Enrique Rodó 12a. sección Judicial de Soriano designado con el No. 5 de la manzana 17 con una superficie de 544 metros con doce metros ochenta centímetros al NorEste de frente a la calle número veinte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, etc. — Mercedes, 4 de Setiembre de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 18381 Set.18-v.oct.6.

ORIBE MORENO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco Rural contra NOE MENONI GONZALEZ y AIDA UNZURRUNZAGA PINTOS DE MENONI. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 10 de Octubre de 1967, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, paraje "Valle Edén", empadronada con el N.o 4.545, en mayor área y compuesta de una superficie de 50 hectáreas, 4741 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 17511 Set 11-v.set.29.

RUBENS BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado de Treinta y Tres, en autos Héctor Viana con MARIANO CASTRO, rematará: dos platos embrague para coche Chevrolet (base $ 600.00 c|u.) y cuatro cajas juegos de aro pistones Ford (base: $ 1.000.00 c|u.).

Se previene: la venta se hará por piezas, al mejor postor consignará el 30 o|o a la oferta, la comisión rematador: 9 o|o y el impuesto municipal. (el 13 de Octubre de 1967, a las 17 horas en Rincón 348.

La fecha, hora y lugar será fijada por el rematador. — Treinta y Tres, Setiembre 12

de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.000.00 10|pub. 19057 Set.26-v.oct.9.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 59, Fo. 566), se hace saber que ha sido solicitada por ROMEO BREZOLLI GARCIA, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 4 de Diciembre de 1961, autorizó la escribana Loreley Ferrari de Brazelli y por la cual el solicitante adquirió de Manuel Zaquiere Castelar, Guillermina Quinteros Toledo de Zaquieres, Amalia Zaquieres Castelar, Arturo Zaquieres Castelar y Josefina Pissano Gabba, 2 solares de terreno, ubicados en Joaquín Suárez, 16ª sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el No. 226, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 442 metros 3850 centímetros al S. W. de frente a la calle Pío Noveno, actualmente Aparicio Saravia.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $ 1.750.00 10|pub. 19339 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RICARDO SANTANA, Segunda Copia de Escritura, (L.o 33, F.o 132), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor Ricardo Santana, solicitando la expedición de segunda copia de escritura pública de compra venta, autorizada por el Escribano Wilmer Muiño, el 22 de Diciembre de 1965 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, por lo cual los señores Luis García Wullich Zulma del Puerto de García, Manuel Romualdo Santa Cruz, Cándida Magalhaes de Santa Cruz y José Angel, Ignacio y Marta Gladys Licha Rodríguez, vendieron al señor Ricardo Santana los bienes que a continuación se detallan:

En el barrio Soñora, Primera Sección Judicial de Cerro Largo: A) Ocho solares de terrenos empadronados en su conjunto con el N.o 6.615, señalados con los N.os 71, 72, 73, 74, 84, 85, 86 y 87, con una superficie total de seis mil metros; y B) Otro solar de terreno empadronado con el N.o 6.636, señalado con el N.o 147, con una superficie de 315 metros, 48 decímetros, todo ello según surge del plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 359, el 30 de Diciembre de 1954.

A tales efectos se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 25 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 2.750.00 10|pub. 18641 Set.29-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ARTURO DUHALDE IDIART otros Segunda copia de escritura. F. No. 8, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Duhalde Idiart, Juan Sebastián Duhalde Idiart y Carlos Duhalde Idiart, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de partición que en San Salvador, 5a. sección judicial de Soriano autorizó el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 29 de Mayo de 1930 que celebraron doña María Salaberry de Idiart y sus hijos Graciana Idiart de Duhalde; Andrés, Juan, María y Mariana Idiart Salaberry se adjudicó al señor Juan Idiart Salaberry el siguiente bien:

a) Cuatro fracciones de campo y sus anexos situados en la Décimo Primera sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con los Nos. 3533; 3713, 3797 y 3799 compuesta cada una de ellas de ochenta y seis hás. cinco mil novecientos cuatro metros cuadrados y deslindados así: la primera: al nor este: camino Departamental por medio con Peirano Hermanos; al este. Salvador Gutiérrez; al sureste: Arroyo Miguelete y al oeste: Rita R. de Gutiérrez. La segunda: al norte: camino Departauental por medio con los señores Peirano Hermanos; al sur: el Arroyo Miguelete; al este: Angélica F. Gutiérrez y oeste: senda de paso por medio con esta sucesión y con Miguel Angel Gutiérrez. La tercera: al norte: con la fracción que en seguida se deslinda: al sur: el arroyo Miguelete; al este: senda de paso por medio con campos de esta sucesión y al oeste: con la sucesión de Andrés Idiart. Y la cuarta, con final al norte: con Miguel A. Gutiérrez. Al sur: con la fracción que se acaba de describir; al este: senda de paso por medio con la sucesión Andrés Idiart y al oeste: con la propiedad de esta sucesión.

b) Y otra fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el No. 3800 compuesto de 86 Hás. 5904 metros, 16 decímetros cuadrados lindando al norte camino Departamental por medio con campos de esta sucesión; al sur y oeste: con la sucesión Andrés Idiart y al este: senda de paso por medio con propiedad de esta sucesión.

El bien deslindado se encuentra actualmente empadronado en conjunto con el No. 3797.

En consecuencia se mandó citar y emplazar por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1967. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
21) $ 4.500.00 10|pub. 19288 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: TABEIRA de MENDEZ, PETRONA AQUILINA y otros Segunda Copia (L.o 27, F.o 616, N.o 580", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro R. Rivero Lemos en Montevideo el 3 de Abril de 1956 y escritura otorgada por el mismo escribano, bajo el N.o 49 del año 1955, referentes a los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, manzana N.o 230 padrón 2535 con una superficie de 3.824 metros 56 decímetros que por ser los solares siete nueve, diez, once, trece, catorce y quince del plano del agrimensor Augusto Nogeira hijo, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Treinta y Tres con el N.o 134 el 26 de Agosto de 1937 se deslinda así:

Al sur-oeste con frente a la "calle de las Tropas", en 45 metros; al oeste con frente a la calle Prolongación en 79 metros 30 centímetros y por el Norte una línea quebrada que los separa de los solares número 17, 18, 19, 4, 5 y 6 de 117 metros 96 centímetros.

Este inmueble lo hubo el causante en mayor extensión por compra a Roberto Braulio da Costa Tanco y otros ante el Esc. P. R. Rivero Lemos el 9 de 1955 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad con el N.o 264 al F.o 154 el 17 del mismo mes. Escritura que lleva el N.o 49 al F.o 119 de mi protocolo del año 1955.

2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la primera sección judicial de este departamento padrón 4270 en el Huerto 303 (sub-urbano) que según título se compone de una superficie de una hectárea 5.375 metros, 67 decímetros y según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera inscripto en Catastro de Treinta y Tres, el 6 de Diciembre de 1956 con el N.o 986 tiene una superficie de una hectárea, 5.353 metros 65 decímetros y linda al sur-oeste en 50 metros con carretera T. y Tres-Charqueada; al nor-oeste con Juana Quinela en 51 metros 13 centímetros al este con la calle Venancio Flores en 319 metros y al oeste con Asunción Gamarra en 325 metros 90 centímetros. Lo hubo el causante por compra a Carolina Medina, viuda de Fernando Aldacor, y otros, ante el Escribano Pedro R. Rivero Lemos en Montevideo, el 3 de Abril de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres, con el N.o 145, al F.o 95 el 11 de Abril de 1956. Escritura que lleva el N.o 21 al F.o 63 de mi Protocolo del año 1956

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $ 5.250.00 10|pub. 18865 Set.21-v.oct.4.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

SILCRES LIMITADA

Por contrato de fecha 4|9|67 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 303 Fo. 1130v del Lo. No. 1 de Contratos, Juan Carlos Silva Pallares y Gabriel Crespi Bocage constituyeron la Sociedad "Silcres Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogados automáticamente por períodos de dos años. Objeto: Proveeduría y Agencia Marítima, importaciones y exportaciones. — Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18881 Set.22-v.oct.5.

DEPOSITO SAN JUAN LIMITADA

Contrato inscripto Reg. Púb. Comercio No. 297 Lo. 2 el 12 de Setiembre de 1967. Socios y Capital: Societé Generale de Surveillance S. A. ($ 45.000) y Soccom Sociéte de Finance Commerciales S. A. ($ 5.000) totalmente integrado. Objeto: depósito de mercaderías. Plazo: indeterminado desde 1o. de Enero de 1966. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18866 Set.22-v.oct.5.

MONTE BIANCO LIMITADA

El 4 de Setiembre de 1967, ANTONIO BORTOLOSO, LUISA BORTOLOSO, ABRAHAM SRAGOVITZ y SOFIA GARBACZ, constituyeron la Sociedad mencionada; Inscripción Registro de Comercio N.o 279, F.o 1044, Libro 2 de Contratos; Plazo: 20 años; Domicilio: Timoteo Aparicio 3439, Montevideo; Objeto: Fabricación y elaboración de lanas e hilados, afín y conexo; Administración: Luisa Bortoloso y Sofía Garbarcz conjunta; Capital: pesos 100.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 18479 Set.19-v.oct.2.

EDITORIAL FEVAR Ltda.

Constituída por documento privado del 4 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 del corriente con el N.o 283 al F.o 1059, del L.o N.o 2; Socios: ARIEL LEVRERO y ROBERTO FILGUEIRA: Objeto: Editorial, papelería, librería y venta de artículos de escritorio; Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales; Domicilio: Paraguay 1406; Administración: Ambos socios indistintamente, excepto para ciertas operaciones expresamente determinadas; Plazo: 6 meses prorrogable por períodos de un año, automáticamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18465 Set.19-v.oct.2.

I. T. C. LIMITADA

El 18 de Julio de 1967, DANTE RAFAEL GIANNATTASIO, APOLO SANTIAGO ROMANO y SABINO OBELAR, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "INGENIERIA EN TELEVISION Y COMUNICACIONES" (I T C Limitada); Capital: $ 500.000.00; Sede: En Montevideo; Administración: Los tres socios, debiendo firmar indistintamente dos de ellos para obligar a la Sociedad; Plazo: 10 años (con derecho a renuncia cada 2 años); Contrato registrado en el Registro Público y General de Comercio, el 9 de Agosto de 1967 con el N.o 264, F.o 996, L.o 2.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18487 Set.19-v.oct.2.

ZAPICAN LIMITADA

Por documento privado del 1.o de Julio de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 268, al F.o 1.008 del L.o 1 de Contratos, los señores Antonio Nelson Echalder, Edison Fernández Rovelli y Luis Laderecho Frigio, en sus caracteres de únicos socios de ZAPICAN LIMITADA, sociedad constituída el 31 de Agosto de 1962, e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 19, al F.o 77 del L.o 3 de Contratos, modificaron dicha sociedad en los siguientes términos:

Capital: $ 900.000.00, aportado por partes iguales entre los socios.

Plazo: 30 años a contar del 15 de Junio de 1967.

Administración: por los tres socios y el uso de la firma social, por dos socios cualesquiera obrando conjuntamente.
22) $ 2.500.00 10|pub. 18644 Set.20-v.oct.3.

SUPER-SERVICE Ltda.

Por documento privado de 20 de Julio de 1967, autorizado por el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 285, F.o 1067, L.o 1, se constituyó Sociedad bajo denominación de Super-Service Ltda; Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLLRICH, SAMUEL JABLONSKY, LEON JABLONSKY; Plazo: 5 años del 15|6|67. Prorrogable por períodos iguales; Capital: $ 800.000.00, por iguales partes; Administración: Indistinta; Objeto: Servicios, compraventa lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automóviles, compraventas en general, importación, exportación, intermediación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967.
22) $ 2.000.00 10|pub. 18986 Set.25-v.oct.6.

ARVELO Y MIKLOVIS LTDA.

Contrato privado de 15 de Agosto de 1967, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 302 al F.o 1.127 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Gualberto Santos Arvelo y Ricardo Waldemar Miklovis.
Objeto: explotación taller mecánico y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: por los socios indistintamente, menos si se enajenan bienes de capital; constitución hipoteca o prenda, o préstamos en dinero, que actuarán conjuntamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de uno por vez. Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19088 Set.26-v.oct.9.

BECOA LIMITADA

Constituída el 1|8|67, Registro Público de Comercio. (N.o 283, F.o 1.059, L.o 1).
Socios: Luis Alberto Criscio; Ricardo Zanini y Cándido González.
Objeto: distribución bebidas fermentadas y comestibles.
Capital: $ 21.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años, prórroga automática períodos de un año;
Administración: Luis Alberto Criscio.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19056 Set.26-v.oct.9.

ALBACETE HNOS. LTDA.

Contrato privado del 5 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio N.o 314, F.o 1168, L.o 1 de Contratos, se constituyó Albacete Hnos. Ltda.
Socios: JUAN FRANCISCO, ISABEL MARIA y ALFREDO ALBACETE FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas consecutivas de 2 años.
Objeto: amplio general. Capital: $ 1:000.000. Aportes por partes iguales.
Administración: Alfredo Albacete.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19220 Set.27-v.oct.10.

"PASCUAL Y LARREA LTDA."

Contrato privado del 13|6|1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el No. 35 al Fo. 178 del Lo. 2. Socios: Francisco Julián Pascual Echeguía y Alberto Larrea O'Neill. Objeto: intervenir como comisionista en compraventas de inmuebles, muebles y semovientes, por cuenta de terceros, ya sea en forma particular o en locales feria. Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Trinidad Plao: 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: $ 40.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19317 Set.28-v.oct.11

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 115.342. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967, con esta fecha el señor Luis H. Gesto de Las Piedras, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RIOMAR, para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18734 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.359. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Adriano S. A. de Montevideo, solicita la marca: ADRIANO S. A., clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18667 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 115.347. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, Pedro Ferres y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18711 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 115.347. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Oftamológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19278 Set.28-v.oct.11.

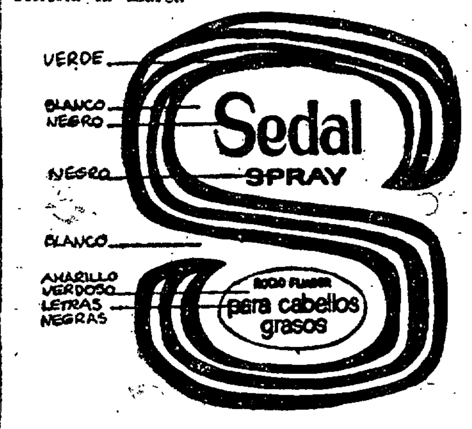
ACTA No. 115.414. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Pernod (París), solicita registrar la marca PERNOD, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 19308 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.413. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., solicita registrar la marca



clase 10, 14 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 19307 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.405. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19256 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.403. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca EDCO, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19283 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.402. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca EPCO, clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 10, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19282 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.401. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXON, clases, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19281 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.400. — Montevideo, 25 de Setiembre 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca ENCO, clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19280 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.398. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita la marca VISUBLEFARITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19279 Set. 28-v.oct.11.

ACTA No. 115.410. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca BLUEBIRD, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19271 Set.28-v.oct.11.

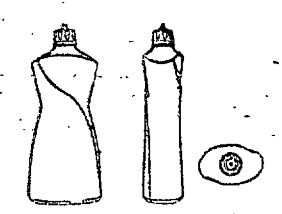
ACTA N.o 115.352. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por General Machinery Co. S. A. (Montevideo), solicita la marca GEMCOSA MOND, clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18673 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 115.411. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Tricoideal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



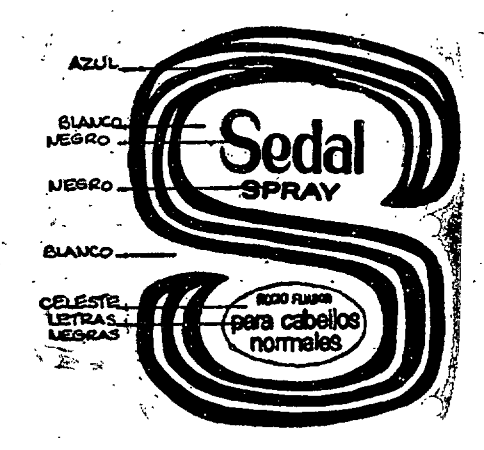
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19272 Set.28-v.oct.11.

ACTA No 115.408. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



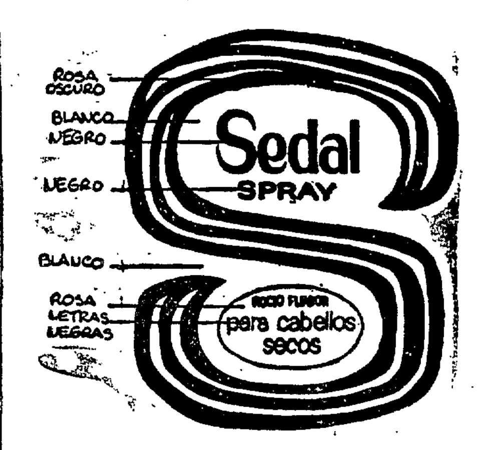
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19259 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.407. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19258 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.406. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19257 Set.28-ov.ct.11.

ACTA N.o 115.390. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Neptune Microfloc Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecu- tivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 19157 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115 377. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967, con esta fecha Rubens Pascual Toscano Colman, de Montevideo., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca JEAN COURBET, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19174 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.396. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca FERNANDE ROGER, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19182 Set.27-v.oct.10.

ACTA No 115:395. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca NINA RICCI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19183 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.393. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca BALENCIAGA, clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19185 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.391. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Rocco S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca LA MOSCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19186 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.373. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Pérez y Marín, Uruguay, solicita registrar la marca, "F. T. 1.500" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18971 Set.27v.oct.10.

ACTA N.o 115.319. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrier-Werke G m.b.H., (Alemania), solicita la marca

Aridin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 18276 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.361. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por The Calico Printers' Association Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dicción.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18823 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Felix Szwarcberg, (Montevideo), solicita la marca MULTIGOM, clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18935 Set.25-v.oct.6.

ACTA No. 115.365. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Bemberg S. p. A., (Italia), solicita registrar la marca ORTALION clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18825 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 115.381. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por The American Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca



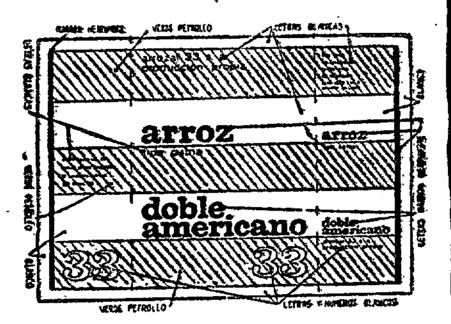
clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19054 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.385. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Editorial Atlántida S. A., Argentina, solicita registrar la marca KARINA, clase 15, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19092 Set.26.v.oct.9.

ACTA N.o 115.380. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Auer S. A., Montevideo, solicita la marca LADY L, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19053 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 115.360. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Pedro Luján Aguilar (Uruguay) solicita registrar la marca PASTELINA clase 1. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18826 Set.26.v.oct.9.

ACTA N.o 115.372. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Arrozal "33" S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



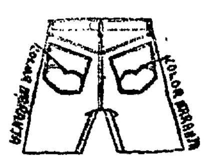
clase 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18970 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.370. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Diatan Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca ADASTRA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18936 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.371. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Diatan Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca PLOMALOY, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18937 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.336. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Halson S. A., Uruguay, solicita la marca: MARY QUANT, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18905 Set.25-v.oct.6.

ACTA No. 115.389. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca



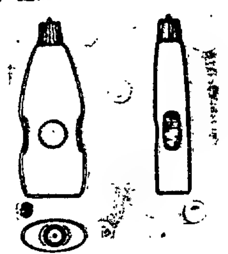
clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.388. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



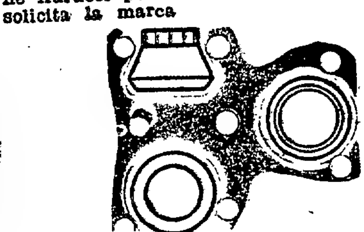
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19255 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.384. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19253 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.383. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.500.00 10|pub. 19252 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.369. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19251 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.404. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXXON, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19284 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 115.341. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. Barbat y Cikato por Siweg S. A., solicita la marca PARANA, clases 1, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18642 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Valentín Aber, de Montevideo, solicita registrar la marca

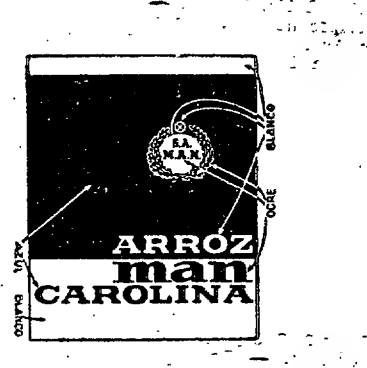


para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10 pub. 18590 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.344. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca LOS TUERCA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 18553 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.335. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited Inglaterra, solicita la marca BIO-LUVIL, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18529 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.346. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha S. A. Molinos Arroceros Nacionales, Montevideo, solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18552 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.345. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Niver S. A., Montevideo, solicita la marca DOLLY'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18528 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.311. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agroinco, Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca CALCIOMICINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18433 Set.19-v.oct.2.

ACTA No. 115.320. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Embotelladora Orange Crush S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ZUM", clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18356 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.348. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, Pedro Ferrés y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca RIVIERA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 18709 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.358. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967, con esta fecha Marcos Nemirovsky, (Montevideo), solicita la marca DAFO, clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18681 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 115.312. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Raquel Marcos Falex de Rivitz, (Montevideo), solicita registrar la marca BIBELOT clase 4.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18357 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.317. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca ANDORAN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18451 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.313. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Caprice S. R. L., (Uruguay), solicita la marca ILIANA, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18454 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.314. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

RAPID

para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18450 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.316. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca PROJEKTOMAT, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18452 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.315. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca RAPID, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18453 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.328. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental), solicita la marca

SOLO

clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18439 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.329. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental), solicita la marca

SOLO
Motor-Sense

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18440 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.327 — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental) solicita la marca SOLO, clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18438 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.310. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por U. S. Ethicals Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 18431 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.325. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Labro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca SUEVIA, clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18436 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.326. — Montevideo Setiembre 14 de 1967 — Con esta fecha, Labro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca GASLUX, clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18437 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.356. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Solari & C. Udine S.p.A., (Italia), solicita registrar la marca



clase 12 y 18 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18710 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 115.362. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Royal Typewriter Co., Inc., (EUA), solicita renovar la marca ROYTYPE, clase 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18824 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 115.318. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Corporación Agro-Económica, Vitícola Industrial y Comercial C.A.V.I.C., de Rep. Argentina solicita la marca CAVIC clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18275 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.639. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Mejoras en Fabricación de Calzado" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub 18381 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 16.638. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Un nuevo cambrillón" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18382 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 16.635. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Nuevo envase armable" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set 18-v.set.29.

ACTA N.o 16.614. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posalibros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18466 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.643. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Industrias Altamira S A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en pisos de tablillas o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18448 Set.19-v.oct 2.

ACTA N.o 16.646. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Carlos Kohn, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sofá de uso múltiple de piezas intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18554 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.640. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Danish S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en mesas portátiles o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18432 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.645. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Adolfo Ricagno, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18555 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 16.343. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de (EUA) solicita patente de invención para "Dispositivo para exhibición de imagen en colores", de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18821 eSt.-v.oct.5.

ACTA No. 16.347. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. Barboza Caravia y Cía., por Sterling Drug Inc., de (EUA) solicita patente de invención para "Oxidación parcial con aire húmedo, de lodo de aguas negras"; de acuerdo con la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18820 Set.22-oct.5.

ACTA No. 16.656. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, el señor Manuel Oliveira, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Extensión mecánica prensante"; de acuerdo con lo que dispone la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18884 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.353. — Montevideo, 31 de marzo de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Merchants and Manufacturers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la producción de felpilla"; y de acuerdo lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18819 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.650. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fievre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de una vacuna contra la rabia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18792 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.358. — Montevideo 4 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Poliuracilos y su uso como herbicidas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18790 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.649. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fiebre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de la vacuna contra la fiebre aftosa"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18791 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 16.593. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Harry Fitzpatrick Long Ley, Peter Edward Bedford, Jonez y Thomas Battle, de Estados Unidos, solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para fundir una carga mixta de chatarra y de un material ferroso sub dividido dentro de un horno de arco voltáico", y conforme a la ley 10.089, ordenándose esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18915 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.487. — Montevideo, Junio 13 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de preparaciones herbicidas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18916 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.507. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sulfatos alquílicos de 1-a Dodecilguanidina", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18917 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.657. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta echa Jones y Cía., S. A. por Kenneth Adie Ferguson y David Henry Solomón, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Método y composición alimenticia para rumiantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19052 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 16.658. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo Borne de Mordazas Elásticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19091 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 16.654. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía.. por Peter Bruce, (Escocia) solicita patente de invención para "Construcción de Rompeolas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18822 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 16.660. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Miguel Angel González Cuello, (Montevideo), solicita patente de invención NUEVO VOLANTE CON PALANCA DE CAMBIOS DE JUGUETE; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19306 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.659. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Bernard Cazet (Francia), solicita patente de invención para "Escobas y Artículos Similares"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.000 10|pub. 19276 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.370. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de Preparaciones de derivados de benzamidas N-Sustituídas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19277 Set.28-v.oct.11.

25—Ventas de Comercio

Libiano Martelli y Elsa Izuibejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — SEGUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2981.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802, a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital.
Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería denominado "Granja Tarariras" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W. Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Casiano Estevez Freiría, el comercio del ramo de Café, Bar, Pizería y Restorán en la calle Gral. Artigas 1246'50, de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1967. — JORGE LICITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA. — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18571 Set.20-v.oct.18.

NANCY RAQUEL GARD CRUSOFF, prometió vender a Manuel Pallares Padilla y José Alfonso Carbón Fernández el negocio de Av. Brasil 2453 al 57 y Canelones 2460, "El Chanchito Alegre", fábrica de pastas, fiambrería y rotisería.
Se cita a los acreedores y demás interesados en Rincón 723, Esc. 18. (Est.: Dra. Luba Brisgal).
25) $ 1.600.00 20|pub. 18995 Set.25-v.oct.23.

Cedimos a Isaac Pelta, derechos y obligaciones mitad parte negocio Avda. 8 de Octubre 4145.
Acreedores en comercio. (Ley: 26|9|904). — JOSE ARAUJO. — PURIFICACION GALAN. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 18982 Set.25-v.oct.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio, se comunica que el señor Mario González Miranda, ha prometido en venta la "Farmacia Ansina", ubicada en Pueblo Ansina en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1967. — MARIO GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18945 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a José Ramón y José Emilio Fernández, la panadería "La Vienesa", de la calle Rivera 2461, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007, Montevideo. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19061 Set.26-v.oct.24.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

DANIEL FEUER SCHWARZ prometió vender a Szamka Waslak la tienda sita en Colón 1383. Acreedores: Inca 1964. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 19300 Set.28-v.oct.26.

RAFAEL FORTE SALVATORE, prometió vender a Omar Lorenzo Blás o Lorenzo Otero, el salón de "Quiniela y lotería", en Presidente Berro 2555. Acreedores: Luis de la Torre 511.
25) $ 800.00 20|pub. 18954 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gregorio Burstein, el comercio que en el ramo de "Bodega Italo Uruguaya", gira en la calle Siracusa 2201.
Acreedores: presentarse en escribanía Pfeffer, Rincón 723, escritorio 28. — FEDERICO MOLINI BOGGIA. — ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19060 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar" de la Avda. 8 de Octubre 4720 al señor Alcides García Bautista, ley 26|9|904.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — RAUL LISTA AMARELLE. — ELENA ANIDO RECAREY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19051 Set.26-v.oct.24.

Ley de 26|9|904. Vendimos a Luis Duaso y José Pérez, la Panadería Colonial, establecida en Maldonado, calle Sarandí 762. Acreedores en el comercio. — GILBERTO DIEGO HANNAY — NOEMI FREITAS de HANNAY.
25) $1.000.00 20|pub. 17032 Set.4-v.oct.2.

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico prometí venta a Octavio Alberto Delucchi, comercio Tintorería El Tirol, instalado Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores, presentarse Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267 Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 22 de Agosto de 1967. — FANY WACHTEL de FRANKENSTEIN.
25) $1.600.00 20|pub. 17070 Set.4-v.oct.2.

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabares (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1508. Acreedores: 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN
25) $800.00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en esta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores: calle Florida N.o 758. — Mercedes. Agosto de 1967
25) $1.600.00 20|pub. 17550 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender a Ramón Fernández Regueiro el comercio de Panadería "Mendoza" sito en calle Camino Mendoza 4215. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EMILIO ROVERSO BERGANDI.
25) $800.00 20|pub. 17126 Set.4-v.oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Salmén Víctor Blechman, la sastrería instalada en Rivera 3482, bis, de Montevideo, denominada SASTRERIA IBARRA Y CIA.
Acreedores presentarse en Blandengues 1572 Montevideo, de 17 a 19 horas. 24 de Agosto de 1967. — OFELIA FERREIRA de IBARRA. — DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA. — RUBEN NELSON YBARRA FERREIRA. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 17486 Set.8-v.oct.5.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ, WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ, Almacén ubicado en la calle Cairoli N o 1963 — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6.
25) $800.00 20|pub. 17774 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub 18521 Set.19-v oct 17.

SEVERATO MARRERO OLIVERA, prometió vender a Ida Milder Cabrera de Daprile, la Almacén de Comestibles sita en Justo Maeso 3740 Acreedores: 8 de Octubre 3866. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $800.00 20|pub. 17358 Set.6-v.oct.4.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULIGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1002 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o. Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374 ap 203 — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón" ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis. Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 103: — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600.00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541 de fecha 23 de Diciembre de 1965, haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario, señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1967 — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO
25) $ 2.400 20|pub. 17937 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch. Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

OMAR MELGAR PEÑA, prometió vender a Salvador Latella y Domingo Pascual Isidro, Estación de Servicio, sita en Carretera San Carlos-Punta del Este, esquina Dr. Ramón Bergalli Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 17357 Set.6-oct.4.

JULIO R. PRATTO y JORGE ANGEL LOPEZ, prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería despensa "San Cayetano". Cerro Largo 1194 Ley 26|9|904.
25) $ 800.00 20|pub 16804 Set.5-v.Oc.2.
Acreedores, Río Negro 1539, Apto. 8 de 15 a 17
25) $800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Gabino Flores Alonzo prometió cederle su parte en la sociedad "Flores Alonzo y Compañía" a doña Felipa Temperán de Flores Alonzo. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 879. — GABINO FLORES ALONZO.
25) $1.600.00 20|pub. 17530 Set.11-v.oct.6.

Ley, 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Hanan, bazar y ferretería, ubicado en Avda. Joaquín Suárez 3447.
Acreedores: mismo comercio. — LEANDRO ROBLES. — SELIKA ITURBIDE de ROBLES.
25) $ 800.00 20|pub. 18940 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Telma Larrosa Robaina de García y León García, prometieron vender a María Margarita Nodar Décia, la farmacia "Rubino", en 18 de Julio 1199. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18931 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos celebrar cesión de derechos a favor del señor Huajip José Guerra Morales por el comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Francisco Florito esquina Gambetta Pueblo Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
Acreedores presentarse Artigas 1065, ciudad Pando. — Pando, 12 de Julio de 1967. — HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA — OLGA NELLY GUTIERREZ RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 17371 Set.8-v.oct.5.

Interviene Unión C., Antonio Pastor García, García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital. — Montevideo. Set. 4|67. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|904. — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ. — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO
25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial, Antonio García, Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N o 546 capital. Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS — NATIVIDAD FERNANDEZ. — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO
25) $1.600.00 20|pub 17789 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO, el comercio sito en Cuareim N o 1646, capital. Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904 — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263
Acreedores presentarse en comercio — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967 — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No 551 Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967 — ARTURO OSPITALES ROCA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18-v.oct.16.

LA FORESTAL S A.
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Declaratoria firmada el 10 de Agosto de 1962, ante el Escribano Público Julio R. Bardallo y en beneficio de sus suscriptores de títulos forestales. La Forestal S. A. llama a licitación para la venta en pie de 50 hectáreas del monte de Eucaliptus de más de 10 años, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente al Kmto. 119 1/2 de la Ruta No. 9, según plano del Agrimensor Rafael E. Passanante de 19 de Agosto de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3148. El licitante se hará cargo del apeo, elaboración, movimiento, transporte, etc.

Interesados informarse y presentar propuestas indicando precio y forma de pago en Rincón 512 Piso 1, Escritorio 1, Montevideo, de 14 a 19 horas.

Las propuestas se aceptan hasta el 10 de Octubre de 1967.

Apertura pública de propuestas, el 16 de Octubre de 1967.

La Forestal S. A. aceptará la propuesta que juzgue más conveniente, o las rechazará todas si las estimara inconvenientes.

25) $ 1.750.00 5|pub. 18831 Set.22-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires. Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512. Esc. 5 — Montevideo. 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE de CABRERA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18845 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904 — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez el comercio de panadería "Cuchilla Grande" ubicado en Cno. Cuchilla Grande No. 3225. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo 27 de Octubre de 1965. — JOSE BENEDICTO y MARCELINA TUÑAS y RAMON LODEIRO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19290 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso; Manuel Samuelle y José Estevez la panadería "Parque Capurro" ubicada en calle Capurro No. 783. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — ELADIO GARCIA PEREZ, ANGELA CRESPO DE GARCIA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19291 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, José Teijeira y Domingo Santos la panadería "Marisol" ubicada en Av. Agraciada No. 2795 bis. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — ANGEL DOMINGUEZ. DIVINA ALONSO DE DOMINGUEZ. CLAUDIO CACHARRON.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19289 Set.28-v.oct.26

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No. 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19275 Set.28-v.oct.26.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos a Manuel Domínguez Pérez y Juan Lorenzo Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la panadería "Mase" ubicada en Larravide 2691.

Acreedores: Escribano Casal. (Treinta y Tres 1512, escritorio 5). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — JESUS ANIDO RECAREY. — DOLORES RIAL de ANIDO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18963 Set.25-v.oct.23.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso

Se notifica a los doctores José L Figueira y Alberto del Campo del fallo del Tribunal que entendió en la adjudicación del Premio Calzada 1967. Etiología, "el Tribunal, por unanimidad, estima que en el trabajo sobre Salmonelosis en Sud América, el autor realiza un estudio completo y de gran jerarquía científica sobre los aspectos etiológicos de la citada afección a través de un minucioso análisis estadístico en los distintos países y de la amplia experiencia recogida en nuestro medio. Este estudio comprende a los diversos agentes individualizados, fuentes de infección, localizaciones y expresión patológica Entiende este Tribunal que se trata de un trabajo realizado con rigor científico, de amplias proyecciones en los aspectos conceptuales y prácticos para el conocimiento correcto de la enfermedad En consecuencia, aconseja se conceda el Premio Calzada correspondiente al año 1967 al trabajo titulado "Salmonelosis en Sud América" del cual es autor el Prof Ciro Peluffo" — Montevideo, Agosto 28 de 1967.

27) (O.C.) 1|pub 31890 Ag.31-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21. F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo, Julio 25 de 1965 Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL, REYNE y SOTELO, ALBA Pérdida de la patria potestad. (L.o 21. F.o 323) se cita llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley N o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo. Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA Pérdida de la patria potestad. (L.o 19. F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209 — Montevideo. Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña TERESITA MARIA RENEE AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Lucas Rómulo y Rodríguez María Angélica contra Aguilar Teresita María Renée. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. N.o 1.128), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32113 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set.22-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS GADEA y a doña Juana García para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Arambillete Davies Gregorio y Lescano Guillerme Blanca c| Gadea José Luis y García Juana" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 1208), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Hugo F. Barú. Actuario.

27) (Ley 13.209) 10)pub. 32127 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se lama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri. Rescisión de contrato (N o 317, L.o 10, F.o 95). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I Rodríguez. Actuaria.

27) $2.250.00 30 pub. 16033 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21. F.o 600)" se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct 4.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO Solicita legitimación adoptiva". (L.o 47, F.o 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13 209 de 17 de diciembre de 1963) — Canelones, 8 de diciembre de 1967 — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

27) (Ley N.o 13209) 30|pub 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictada en autos: "NEGRIN DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat. a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche Actuario

27) $2.250.00 30|pub. 16091 Ag 22-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Fisco. Morán Charquero Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES MANUEL FRANCISCO Infracción Aduanera (21 992). se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares. para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rocha 28 de Junio de 1967. — José A Ribot Llana. Actuario.

27) (Ley 13.318) 30|pub. 31779 Ag.21-v.oct.3.

Extravié libreta Banco Hipotecario, Cuenta N.o 8.403. Llamar Tel.: 40.32.55.
27) $ 500.00 10 pub. 18719 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE A. FIGAROLA. Concurso necesario", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1967, se designó al señor Wáshington Casildo Olaizola, Síndico de este concurso, previniéndose que todos los bienes, documentos y libros de pertenencia del concursado, deben ser entregados al mencionado Síndico. Y, a los efectos del artículo 976 del Código de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 5 de Setiembre de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 18773 Set.22-v.oct.5.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Extra Editorial S. A. — Carpeta N.o 865|1967|anexo 64. — Solicita modificación del sub-rubro 43.269 a efectos de que los artículos del mismo se importen por o para empresas periodísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente, en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 26 días del mes de Setiembre de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Sesiones.

27) (C.C.) 2|pub. 32177 Set.28-v.set.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GOMEZ BERTONE (300-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19336 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19436 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO (F. 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18808 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVINO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19364 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO AMERICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19368 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSALINA ACOSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19367 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIO GUASQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz-Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DELGADO (materno, Gómez), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTANCUR DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CEFERINO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19377 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO PANTALEON NATALIO o PANTALEON NATALIO GUTIERREZ (materno, Díaz), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19378 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o SEBASTIAN A. FABIAN o SEBASTIAN o SEBASTIAN JUSTO ORCE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19379 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRITOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19361 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACUÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PONCE o JACINTO EUGENIO PONCE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Setiembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19430 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA TERMINE DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19431 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERNANDEZ DE SOSA o ROSARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 19 de Agosto de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19432 Set.29-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA JUANA ACOSTA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — San José, 31 de Mayo de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Set.29-v.oct.13.

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 5 de Octubre de 1967, a las once horas, en su local social de la calle Cerrito 294, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de nuevo Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los estatutos sociales, los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 19435 Set.29-v.set.29.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1417, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Autorización al Directorio para proceder a la venta de la Empresa; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1966; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Compañía con tres días de anticipación sus acciones, los certificados bancarios o de instituciones, donde éstas se hallen depositadas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 19426 Set.29-v.set.29.

EMPRESA FRANCISCO GONZALEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre de 1967, a las 19.30 horas, en el local social, Avda. Gral. Flores 2392, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1964, el 31 de Diciembre de 1965 y el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, con un día de anticipación por lo menos al día de la asamblea, en el local social. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 19417 Set.29-v.set.29.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
(Segunda convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios, (Segunda convocatoria), para el día 10 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, en su sede social, calle Colonia 1730, (6.o piso), donde será puesto a consideración de la H. asamblea, el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación del proyecto de reforma estatutaria presentado por el Consejo Directivo el 21|9|67; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00, y que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar documento de identidad. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.
3) $ 1.250.00 5|pub. 19416 Set.29-v.oct.5.

HOSTERIA PLAYA HERMOSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Hostería Playa Hermosa S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de Octubre de 1967, a la hora 18, en la calle Misiones 1544, de acuerdo al Art. 12 de los estatutos sociales.
1.o) Consideración del balance general, estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Designación de nuevo Directorio.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, de que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la oficina de la Sociedad, en la calle Misiones 1544, terminado el plazo hasta el momento de iniciarse la asamblea.
3) $ 250.00 1|pub. 19403 Set.29-v.set.29.

MISS OLFA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 3|10|67, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 19393 Set.29-v.set.29.

BAZAR COLON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Octubre de 1967, a la hora 17, en el local social, Avda. 18 de Julio 879. Orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para actuar como Comisión Escrutadora de votos y firmar el acta; 2.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|65, 30|6|66 y 30|6|67 e informe del Síndico; 3.o) Designación del Directorio y Síndico para el ejercicio 1967-1968.
De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en Secretaría, tres días antes de la asamblea, las acciones o certificado bancario de las acciones que posean. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 19366 Set.29-v.oct.3.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 5 de Octubre de 1967, a la hora 17.30, en el local social, Avda. 18 de Julio 879. Orden del día:
1.o) Reforma de estatutos sociales.
De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en Secretaría, tres días antes de la asamblea, las acciones o certificado bancario de las acciones que posean. — El Directorio.
3) $ 450.00 3|pub. 19367 Set.29-v.oct.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19372 Set.29-v Oct.27.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
(U. T. E.)

Se cita, intima y emplaza al señor HERMES GARCIA CANTERO, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Líneas y Obras de Interconexión, en esta ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52.-90.549, de fecha 29 de Agosto de 1952 y el Art. 8.o de la R. 65.-200.259, de fecha 30 de Marzo de 1965. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967.
8) $ 600.00 3|pub. 19401 Set.29-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SERVICIO DE ASISTENCIA Y P. ANTITUBERCULOSA

Se cita y emplaza al señor CARLOS SODRE, Encargado de Casa del Dispensario N.o 3, del S. A. y P. A., (Dirección y S. Externos), para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929.
8) (C.C.) 3|pub. 32178 Set.29-v.oct.3.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al señor ERWIN DE ROMMEL CAMPAÑ BLANCHET, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Jaime Sznajder, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32179 Set.29-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 715. — Cloro líquido. — Primer llamado: 31 de Octubre de 1967, hora 15.30. Precio del pliego, $ 40.00.
N.o 717. — 7.500 kilos varillas para soldadura. — Primer llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 15. Precio del pliego, $ 30.00.
Segundo llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 16.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, en los días y horas indicadas.
De no haber número en el primer llamado, (tres proponentes), se efectuará el segundo llamado en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32182 Set.29-v.oct.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la realización de obras de reparaciones en el edificio de la Escuela N.o 26,

Granja, de Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32180 Set.29-v.set.29.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la realización de obras de reparaciones en el edificio de las Escuelas N.os 20 y 74, de 2do. Grado, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32181 Set.29-v.set.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Llámase a aspirantes para proveer el cargo de Asistente del Departamento de Anatomía Microscópica y Citología interino y en efectividad, (Cargo 72, Partida 700, 24 horas semanales, rubro 1, Escalafón 4, Grado 2, sueldo, $ 12.500.00 mensuales.

Plazo de presentación: interino: 9 de Octubre de 1967, 12 horas.

Efectivo: 27 de Octubre de 1967, 12 horas.

Informes: Secretaría, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, Juan Lindolfo Cuestas 1525, P. 2. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32184 Set.29-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Octubre de 1967

Hora 14. — Lic. N.o 577. — Material eléctrico. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 14 de Noviembre de 1967

Hora 14. — Lic. N.o 579. — Alcaloides. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.30. — Lic. N.o 580. — Medios de contraste. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 11 de Octubre de 1967

Hora 14.30. — P. P. N.o 325. — Precintos de aluminio. — CIF y Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 326. — Placas radiodentales. — CIF y Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 8 de Noviembre de 1967

Hora 14. — P. P. N.o 316. — Material de anestesia. — CIF y Plaza. — Tercer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Aviso N.o 32.

12) (C.C.) 2|pub. 32183 Set.29-v.oct.2.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 29 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicación en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906.

1.a Sección

ALBERTO GILLES, 55 años, soltero, abogado y profesor, francés, domiciliado Florida 1520, piso 4, Apto. 401 y ANGELICA INES PEREYRA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Florida 1520, Apto. 301.

GASTON CIARLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1036 e ISOLDA MARLENE SCHAFFNER, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Galicia 1036.

4.a Sección

TOMAS ROBERTO WEISZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y SILVIA ROSA JASTROB, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

JOSE EFRAIN MARQUEZ, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1438 y ULMA BARBOZA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1438.

7.a Sección

JORGE WASHINGTON BOLANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1480 y MARIA DEL ROSARIO CHIODI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1607, Apto. 22.

8.a Sección

JULIO CESAR ANDRADE SCAVARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1189, Apto. 3 y MYRTHA HERMINIA GRACIELA BARRIOS OLIVERA, 20 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Caraballo 1189, Apto. 3.

9.a Sección

SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 1867 y MARIA ELIDA MACLEAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Barca 1867.

10.a Sección

JOSE MIGUELEZ, 25 años, soltero, guarda, español, domiciliado Gdor. Viana 2592, Apto. 1, bis y TERESA MIGUELEZ, 19 años, soltera, corte y confección, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2592.

11.a Sección

ARTURO GARRIDO, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado C. Grande 4268 y MARIA EVANGELISTA SOUZA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4021.

MIGUEL ANGEL GUARISCO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 20 s|n. y NELLY ELISABET PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómida 10.668.

HEBER JUAN HERNANDEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sebastopol 5343 y JUANA MARIA SAMPEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2867.

SINFOROSO WASHINGTON GARRIDO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Mocoretá 2759 y MARIA AURORA RAMOS, 27 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Fray Bentos 4327.

CARLOS MOREIRA, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado C. Grande 2886 y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada C. Grande 2886.

12.a Sección

CIPRIANO EBITERIO HERRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2122 y ERCILIA MARTINA BENTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2122.

13.a Sección

GUILLAN PIRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún 2083 y CONSUELO LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2083.

RUDEMAR GUICHON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1762 e HILDA HAYDEE AGUIAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1762.

TEODORO PARADUJA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1937 y ELSA ELOISA CANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1937.

HECTOR EBER VARELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 173 e IRIS MARGOT CANALE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4972.

ULISES PINTOS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín C. Rossi Viv. 32 y CELESTE AIDA DOS SANTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi Viv. 32.

JULIO ROBERTO CARRICARTE, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Suecia 1831 y MARLENE BEATRIZ CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2323.

14.a Sección

ADOLFO BOERO, 25 años, soltero, tornero mecánico, argentino, domiciliado Esperanza 887 y MARTA ALICIA SPINETTA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Esperanza 887.

EDUARDO CABRAL, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 912 y JUANA MARIA CALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3089.

HUGO RENE TOJA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2508 y ANGELICA TERESA FERREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2508.

15.a Sección

FERNANDO VAZQUEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan A. Rodríguez 1442 y OLGA ROSA MASSEY, 42 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442.

JUAN GUALBERTO OSTA MENDOZA, 40 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Miguel del Corro 1461 y MARIA DEL CARMEN CALLEROS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1461.

OLAVO SALDANHA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1573, Apto. 801 y ESTHER VIOLETA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1573, Apto. 801.

17.a Sección

JOSE MARIA ACOSTA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salustio 3824 y CARMEN RENEE SUBELZU, 28 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Salustio 3824.

FRANCISCO MARIO VIGGIANO, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Andalucía 3906 y ELVIRA MARTA CUZZI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3906.

GAETANO CARIO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rancagua 3282 y TERESA BELFRONDA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Rancagua 3282.

JUAN ANTONIO ARAUJO, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Franco 4149 y MATILDE ALMEIDA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4149.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y LYDIA CRISTINA SANCHEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4192.

MARIO DA COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3964 y CAROLINA NAIR ZABALLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Costa 3437.

18.a Sección

AMILCAR VALENTIN de GIORGI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1170 y MARIA EMILIA BUFFELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1170.

NERY PEDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2410, Apto. 602 y MARTHA MARIA PASCALE MENONI, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2410, Apto. 602.

WALTER LUIS REBOUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Fernández 289 y ROSA BLANCA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Fernández 389.

AGUSTIN EDUARDO GAMIO del CAMPO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 2315, Apto. 7 y MARIA del CARMEN CIANCIARELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2315, Apto. 7.

JUAN CARLOS GEBELIN, 30 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Guaná 2225 y MARTA ESTELA HUERTAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier 1466.

JORGE VICTORIO GOÑI, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado S. Salvador 2234 y MARIA del CARMEN ANTONACCIO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada S. Salvador 2234.

LUIS ALFREDO VARELA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado V. y Vega 1196, Apto. 3 y TERESITA MARGARITA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estigarribia 840.

20.a Sección

MARIO OMAR PARROTTA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coronel Bolognese 163 y LEA ELCIRA BEATRIZ STANCOVICH, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Bolognese 163.

VICTOR GUZMAN, 34 años, soltero, militar, argentino, domiciliado José Castro 4034 y SARA LYDIA de la TORRE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada José Castro 4034.

LUIS AROLDO RAMON MURTFELDT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aragón 4875 y LINDA DIANA SABRINSKAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aragón 4875.

21.a Sección

LEONARDO FRANCISCO PAIS, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4443, bis y TERESA CARMEN ROIG, 23 años, soltera, española, domiciliada Laguna Merín 4443, bis.

JUAN PEDRO DE LEON ARNALDO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Francisco 1438 y ANGELA BARREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1438.

22.a Sección

HECTOR DOMINGO DIEZ, 22 años, soltero, quesero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4330 y MIRY MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Vega N.o 3647.

SEVERINO CIAMARRA, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Oficial 10 N.o 4750 y FILOMENA PASCALE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 4 N.o 4631.

GERARDO ARRARTE, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 3840 y MARTHA TERESA DOMINGA HENON, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Larrañaga 3840.

24.a Sección

HUGO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo Gadea 3573 Apto. 1 y BERTA NYBIA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3573.

SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1283 y MARGARITA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1271.

HECTOR EGMONT LANDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ricaldoni 1816, Apto. 203 y MABEL CAMPS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 1816.

14) $ 80.00 3|pub. v.Oct.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SELLANES GUENAGA DE MAURI BLANCA ANGELICA. Segunda copia. L.o 18, F.o 488", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro Wáshington Cersósimo, el 21 de Noviembre de 1953, mediante la cual doña Regina Guenaga Sarobe de Roquero, donó a aquélla el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 4.396 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 1787 metros 9.790 cms., que tiene 20 metros de frente al Oeste sobre carretera a Casa Arena, distando su punto medio 96,70 ms. de esquina más próxima que forma dicha carretera, con continuación calle Mariscal Foch, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Junio 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19434 Set.29-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Julio de 1957 con el N.o 386 al F.o 1.331 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Carlos José Lecueder, cedió por partes iguales a Milton Valsecchi y José Alberto Pascual la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando la representación legal de la Sociedad, la que estará a cargo de Milton Valsecchi y José Alberto Pascual actuando conjuntamente.

Por documento privado del 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de los mismos con el N.o 499 al F.o 1.692 del libro N.o 1 de Contratos, José Alberto Pascual, cedió en favor de Gilberto Bas, la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $ 3.000.00 10|pub. 19395 Set.29-v.oct.13.

VILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 15 3 1967, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada VILA Y CIA. LTDA.".

Socios: Héctor Mario Vila González y Gretchen E. Salles Dulan.

Capital: $ 10.000.00 en partes iguales.

Objeto: Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Héctor Mario Vila exclusivamente.

Balance: 31 de Octubre. Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias.

Inscripto con el N.o 19 del F.o 378 al 381 del Tomo N.o 7 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Figoli. San Carlos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19382 Set.29-v.oct.13.

SCALONE E IPAR LIMITADA

Ante escribano David Ruben Borges, 8|6|67 se modificó el contrato aumentando capital a $ 800.000.00 aportado partes iguales socios: José Domingo Scalone e Hipólito Ipar.

Modificación inscripta N.o 44, F.o 466 del Tomo 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia Maldonado.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.29-v.oct.13.

ALFA SERVICE S. R. L.

Contrato privado 31 de Agosto de 1964: Hermes Silvera e Iris Silvera de Mera, constituyeron ALFA SERVICE S. R. L.

Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años con prórroga automática.

Objeto: explotación de garage y taller mecánico.

Capital: $ 50.000.00 partes iguales.

Administración: Hermes Silvera y Héctor Mera. Registro Público de Comercio, N.o 318 F.o 1.178, L.o 1.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19427 Set.29-v.oct.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.412. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha María Martinol de Alvarez (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "YOKINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19419 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.496. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Remaco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "REMACO". Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19408. Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.437. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VOCACION". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19409 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.440. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEDIATARDE". Clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19410 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.439. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "APENINOS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19411 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.442. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PALIBUM". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19412 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.394. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca JEANNE BERNAD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19184 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.441. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEGUSTA". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19413 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.436. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — D.E.C.S.A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 19414 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.386. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — Myriam Chanes Percivale, (Uruguay), solicita registrar la marca CONTEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19093 Set.29-v.oct.13

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.661. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. El señor Walter Díaz (Montevideo) solicita patente de invención para "nuevo mecanismo motriz" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 19407 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.359. — Montevideo, 5 de Abril de 1967. En la fecha, PRIMO J. RAMUNDO (Uruguay) solicita patente de invención para "un nuevo sistema de accionamiento para bomba centrífuga u otros aparatos que requieran instalación fija". De acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 19425 Set.29-v.oct.13.

25—Ventas de Comercio

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Lux Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 3316 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).

25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví", de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.

Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — MANUEL CANDAMIO.

25) $ 800.00 20|pub. 19418 Set.20-v.oct.13.

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pampillo Novas 3176.

Acreedores presentarse en el mismo, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR.

25) $ 1.600.00 20|pub 19391 Set.29-v.oct.27.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco, en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTCABAL.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19387 Set.29-v.oct.27.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación No. 142

Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. — Desde el 15 de Mayo al 30 de Junio de 1967. (Multas de $ 200.00). Por carecer de Carnet de Salud: 2 multas SOYP (P.10 Mdo. Cerro), Justo Nuin (Grito de Gloria 1409), Fco. Mon Pico (Palmar 2399), Zareche Aparikián (C. M. Ramírez 1052), Manuel Casas (Real 4201), Roberto Pisano (Mdo. Central Pto. 37), J. Anderson (Mdo. Central Pto. 25), Orlando Rosas (Mdo. Central Pto. 30), E. B. de Caffiro (Gdor. del Pino 4278), O. Rosas (Ellauri 3379). — Por venta de carne a mayor precio (Sanción Clausura por 90 días): Tosti y Lafayette.

Dirección de Salubridad. — Desde el 16 al 31 de Julio de 1967. (Multas de $ 500.00). Por carencia de agua potable: 19 multas Nicolas Amerieolas (Minas 1682), 17 multas María del Pilar Pérez de Gómez (Tarumán 2782), 2 multas Rosa Sznarefiter (Bvar. Artigas 2388), 7 multas Joaquín D'Agostino (Rep. de Chile 4725), 10 multas Héctor Morales Olaberri (Victor Manuel 5883). Julio Hernández (Chavari 3066), Ricardo Caputto (Pesaño 3079), 2 multas América Voboni de Castro (Colonia 1719), 35 multas Jesualdo Di Blassi (Valencia 2004 bis). Por gabinetes higiénicos en mal estado: (Multas de $ 16.00). Manuel Tasende (San José 1301) Por estado de desaseo e insalubridad: (Multa de $ 200.00). Nicolas Cristoff, (Maipú 1829).

Dirección de Bromatología. — Desde el 1o. de Mayo al 31 de Mayo de 1967. (Multas de $ 200.00). Por carecer de Carnet de Salud: Urias Lerín y Villanueva (Grecia 3300), Rafael Berreta (Santa Lucía 4474), Isabelino Guillén (Lezica 6349), Andrés López Pouso (Perú 1912). Fradelino Jembo (Carlos Ma. de Pena 4274), Vázquez. Eiris y Camaño (Rondeau 1667), Erlindo Fernández (La Marina 107), Eugenio Motta (Grecia 3866), Devoto S. A., (Bolivia 1401), López y Telechea (Capurro 901), Felipe Couti (Conciliación 4201), Avelino Cueli (Beyrout 1474) Bolívar Artigas (Aldao 330), Jariffe M. de Mariezcurrena. (Río de Janeiro 3501), Ma. A. de González (Manuel H. y Obes 4698), Rosario Rissotto (Victoriano Alvarez 5922), Estela C. de Lauro (Japón 1537), Sonia Hertman de Mosser (Julián Laguna 4715), Sansonia Ltda. (Gral. Palleja 2456), Siranos Saghatian (Bogotá 3385) Tasende y Pardiña (San Quintín 4266) Yesua Krede (Waterloo 966), Gabriel y Orosmán Guillén (Lezica 6396), Mananceni Graci (Santa Lucía 4300), Francisco Miranda (Conlapó 240), Paolo (Guanahany 1989), Medrano Hnos. (G. Piccioli 3047), Emilio López (Checoslovaquia 5711), Francisco Fernández (San Martín 3480), Rama y Villamarín (Lezica 6401), Ruben Kapelian (Iglesias 4452), Martín Carabedian (Turquía 3551), María P. de Gami (Carlos Tellier 4195), Pardiñas Hnos. (Manuel Calleros 4753), Tomás Barbás (Grecia 4151), Castagneto Hnos. (Cno. de Las Tropas 5432), Emilia Gibaite (Vigo 4242), José Colina (Lezica 6313), Garabed Cuendjian (Chile 4050), Cooperativa Frigorífico Castro (Chile 3992), Jatón K. de Chomikian (Chile 3799), Angel Batto (Oficial 2 No. 2147), María Gedikian (Rivera 4151), Dalia Ch. de Graciet (Rep. Argentina s/n.), Nora Inés Alonso (Grecia 3726), Marcial García Alonso (Mediodía 1878).

Por falta de Protec. alimentos consumo directo: (Multas de $ 200.00). López y Telechea (Capurro 901).

Por despacho de leche no inscripto: (Multas de $ 200.00) Rafael Dubra (Guayabos 1620).

27) (C.C.) 1|pub. 22185 Set.29-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias, (Ficha B. 172, año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29_v.nov.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1714 - P. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó: FRANK SURGEY S. A., solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Enrique Alonso Romelli, escribano; Certifica que: En la asamblea general extraordinaria de accionistas de FRANK SURGEY S. A. del quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis (acta N.o 15), con la concurrencia de los accionistas que reunieron la totalidad del capital integrado a la fecha, se resolvió y aprobó por unanimidad:

I) Anular lo resuelto por la asamblea general extraordinaria realizada el 1.o de Julio de 1966 en lo relativo al aumento del capital autorizado de $ 10:000.000.00 a $ 15:000.000.00, que quedó sin efecto; y

II) Modificar el artículo quinto de los estatutos, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5o. El actual capital autorizado de la sociedad de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) queda fijado en la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) en títulos de una o varias acciones al portador de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una. Estará compuesto de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) de acciones fundadoras de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una y dieciocho millones quinientos mil pesos ($ 18:500.000.00) en acciones ordinarias emitidas en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio por mayiría, en cualquier momento podrá aumentar el capital social hasta la suma de cuarenta millones de pesos ($ 40:000.000.00) en una o varias partidas, previa autorización de los poderes públicos e inscripción en el Registro Público de Comercio. Las acciones que se emitan por aumentos de capital, serán ordinarias. La emisión de acciones, que podrá hacerse en una en varias partidas, será resuelta por el Directorio en el momento de fijarse el aumento de capital posteriormente según lo estime conveniente, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 13.318 del 28 de Diciembre de 1964. En toda emisión de acciones, los tenedores de las mismas serán preferidos para su suscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión. A ese efecto el Directorio, al mismo tiempo de fijar el monto de la emisión y su forma de pago, fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda. Al capital integrado de acciones fundadoras le corresponderá la primera serie. Las restantes series se determinarán en la medida de los aumentos de capital a que podrá abocarse el Directorio, de acuerdo a este artículo".

A los efectos que haya lugar, se dejan las siguientes constancias:

A) Que la resolución del Directorio de convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas consta en acta número 57 del 2 de Diciembre de 1966, según folios 49 y 50 del libro de actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Octubre de 1955 donde quedó anotado con el N.o 5690 al folio 282 del libro respectivo N.o 2.

B) Que de acuerdo con lo que dispone el artículo dieciocho de los estatutos, se cursó en tiempo y forma la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda, estableciendo que la asamblea reuniría la totalidad del capital integrado a la fecha de la misma y el orden del día respectivo.

C) Que la nómina del actual Directorio, cuyo mandato termina el 30 de Junio de 1967, es la siguiente: señor Frank G. Surgey, Presidente; señor Ernesto Surgey, Vicepresidente; señor Juan P. Maisonnave, Secretario; señor Arturo F. Cobham, Vocal; señor Cr. Armando Levrero, Síndico.

D) Que el capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) y el capital integrado de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Enrique Alonso Romelli. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Frank G. Surgey, en representación de FRANK SURGEY S. A., según lo justifica el certificado notarial que acompaño, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1714, sexto piso (Estudio Dr. Juan C. Pons (h.)), al señor Juez, digo: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 13.318, vengo a solicitar la aprobación del aumento de capital de mi representada. A estos efectos adjunto: A) Estatutos originales; B) Certificado notarial del acta que autoriza el aumento de capital de FRANK SURGEY S. A. extendida por el escribano Enrique Alonso Romelli; C) Certificados de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 32, Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio y Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1) Se me tenga por presentado, constituído el domicilio y por acreditada la calidad que invoco; 2) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Fiscal, se apruebe el aumento del capital social, se me expidan los edictos correspondientes, se ordene la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio y se hagan los desgloses pertinentes.

Otrosí digo: Autorizo a retirar los edictos que se expidan como asimismo a recibir una vez desglosados los documentos que acompaño a la señora Dolores Núñez. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Por FRANK SURGEY S. A.: Frank G. Surgey, Presidente. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo 9 de Mayo de 1967.

Exp. N.o 1006. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Junio 7 de 1967. — En esta fecha comparece el interesado y agrega testimonio notarial de la asamblea general extraordinaria de FRANK SURGEY S. A., —E. Chavarría.

TESTIMONIO:

Acta número 13

En la ciudad de Montevideo el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete siendo las once horas se reúne la asamblea general extraordinaria de FRANK SURGEY S. A., en su local social en la calle Médanos 1783, con la concurrencia de los siguientes accionistas que reúnen la totalidad del capital integrado a la fecha:

Señor Ernesto Surgey, cuatrocientas diez acciones que suman dos millones cincuenta mil pesos ($ 2:050.000.00) con seis votos y un certificado provisorio por integración de acciones de doce mil quinientos pesos ($ 12.500.00).

Señor Juan P. Maisonnave con cuatrocientos diez acciones que suman $ 2:050.000.00 (dos millones cincuenta mil pesos) con seis votos y un certificado provisorio por integración de acciones de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos).

Señor Frank G. Surgey, con cuatrocientas diez acciones que suma dos millones cincuenta mil pesos (2:050.000.00) con seis votos y un certificado provisorio por integración de acciones de doce mil quinientos pesos ($ 12.500.00); y

Señor Arturo F. Cobham con cuatrocientas diez acciones que suma dos millones cincuenta mil pesos ($ 2:050.000.00) con seis votos y un certificado provisorio por integración de acciones de doce mil quinientos pesos ($ 12.500.00).

No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Estando en condiciones legales de sesionar, el señor Frank G. Surgey en su carácter de Presidente declara abierto el acto entrándose a considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del siguiente proyecto de modificación de estatutos (aumento de capital social).

"Modifícase la tercera frase del artículo 5o. de los estatutos sociales, solamente y en lo que expresamente se determina a continuación:

El capital actual que está fijado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) queda aumentado a la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) que podrá ser integrado en una o varias partidas, dividido en acciones ordinarias de cinco mil pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio, por mayoría, en cualquier momento podrá aumentar el capital social hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) en una o varias partidas, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio".

El señor Ernesto Surgey propone se apruebe la referida modificación.

Puesto a votación se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta minutos se levanta la sesión y se labra la presente acta.

A los efectos que haya lugar, se dejan las siguientes constancia:

A) Que la resolución del Directorio de convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas consta en acta N.o 55 del 3 de Junio de 1966 según folios 47 y 48 del libro de actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de Octubre de 1955 donde quedó anotado con el número 5690 al folio 282 del libro respectivo N.o 3.

B) Que de acuerdo con que dispone el artículo dieciocho de los estatutos, se ha cursado en tiempo y forma la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda, estableciendo que la asamblea reunirá la totalidad del capital integrado a la fecha de la misma y el orden del día respectivo.

C) Que con la modificación aprobada, motivo de la asamblea, el artículo 5o. de los estatutos queda en su totalidad redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5o. El capital social inicial es de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) dividido en acciones de cinco mil pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Este capital está representado por acciones de fundadores. El capital actual que está fijado en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) queda aumentado a la suma de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) que podrá ser integrado en una o varias partidas, dividido en acciones ordinarias de cinco mil pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio por mayoría, en cualquier momento podrá aumentar el capital social hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) en una o varias partidas, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Las acciones que se emitan por aumentos de capital serán ordinarias. En todo aumento de capital los tenedores de las acciones serán preferidos para su suscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión y a ese efecto el Directorio al mismo tiempo de fijar el monto del aumento y su forma de pago fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda. Al capital integrado de acciones fundadoras, le corresponderá la primera serie. Las restantes series se determinarán en la medida de los aumentos de capital a que podrá abocarse el Directorio de acuerdo a este artículo.

D) Que la nómina del actual Directorio cuyo mandato termina el 30 de Junio de 1967 es la siguiente: señor Frank G. Surgey, Presidente; señor Ernesto Surgey Vicepresidente; señor Juan Pedro Maisonnave, Secretario; señor Arturo F. Cobham, Vocal; señor Cr. Armando Levrero, Síndico.

E) Que el capital autorizado de la sociedad es de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos) y el capital integrado de $ 8:250.000.00 (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos) por estar en trámite un aumento de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) habiendo pendiente de integración un capital suscripto de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1:750.000.00). — F. Go. Surgey. Hay un sello que dice: por FRANK SURGEY S. A.: Frank G. Surgey, Presidente

Concuerda con el acta original a que me remito y a solicitud de FRANK SURGEY S. A., lo expido signo y firmo en Montevideo hoy primero de Julio de mil novecientos setenta y siete. — Enrique Alonso Romelli, Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Expediente 564|967. — Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Señor Juez: Puede usted aprobación la proyectada reforma estatutaria de FRANK SURGEY S. A., aprobada en asamblea general extraordinaria de 15|12|966; documentada en certifiacado notarial de Fs. 36-37. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor: — Eduardo Chavarría, Subjee. — Vo. Bo.: Cr. Alredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 2856. — Señor Juez puede usted aprobar la reforma estatutaria en vista. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 3234. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Vistos: En mérito a los precedentes informes, apruébase la reforma estatutaria proyectada, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas, oficiese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — (Firma ilegible).

Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 298 al folio 1315 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$11.778.00 1|pub. 19297.

HISISA
HILADOS SINTETICOS S. A.

(Inscripción Nº 35.010)

Félix Olmedo 3570

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1:684.071.63
Depósitos	"	2.996.15
Cuentas a Cobrar ..	"	12:662.531.80
Existencias	"	22:331.327.56
Muebles, Máquinas e Instalaciones	"	13:414.755.52
Inmuebles	"	1:348.839.68
Gastos Constitución .	"	17.290.60
Gastos Anticipados .	"	437.969.54
Cuentas de Orden ..	"	547.044.40
	$	52:446.826.88

Pasivo —

Cuentas a Pagar ...	$	8:039.494.51
Impuestos a Pagar ..	"	4:806.678.29
Impuestos Consolidados	"	7:229.240.84
Capital Integrado ...	"	15:000.000.00
Cuentas de Orden ..	"	547.044.40
Acreedores por Inmuebles	"	55.024.57
Fondo de Reserva ..	"	8:946.879.02
Resultados	"	7:822.465.25
	$	52:446.826.88

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1964 — 30 de Junio de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	44:218.642.37
Dectos. obtenidos ..	"	6.685.28
	$	44:225.327.65

Pérdidas —

Gtos. Administrativos	$	1:012.301.66
Gastos de ventas ...	"	5:488.797.59
Gastos de fabricación	"	2:843.407.37
Imp. y Contribuciones	"	6:020.798.57
Sueldos y jornales ..	"	8:388.065.96
Seguros	"	632.493.43
Gastos Local	"	357.773.87
Gastos financieros ..	"	5:636.473.71
Gtos. Planta Industrial	"	2:573.901.73
Gtos. de tramitaciones	"	463.855.57
Trabajos a Façon ...	"	281.288.51
Amortizaciones	"	2:707.338.43
	$	36:406.496.40
Resultado	"	7:818.831.25
	$	44:225.327.65

Proyecto de Distribución de Utilidades 1964|65

Las Utilidades del ejercicio se destinan integramente al pago de dividendos en acciones de la Sociedad.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, el 29 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 358 del Libro Copiador de Cartas.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 17095.

CANTARELA S. A.

(Inscripción N.o 14 274)

Reconquista 481 Apt. 15

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	84.229.27
Valores descontados .	"	1.192.50
Cuentas corrientes ..	"	165.354.15
Edificio	"	288.460.86
	$	539.236.78

Pasivo —

Hipotecas	$	318.334.43
Acreedores fiscales ..	"	35.722.81
Varios acreedores ...	"	28.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo reserva	"	14.438.90
Utilidades a distribuir	"	26.002.49
Pérdidas y Ganancias Ejer. 65|66	"	16.738.15
	$	539.236.78

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|8|65 - 31|7|66

Haber —

Alquileres	$	200.856.01
	$	200.856.01

Debe —

Luz, agua, impuestos y seguros	$	50.158.46
Comisiones e intereses	"	60.357.46
Honorarios, gastos judiciales y publicac.	"	27.571.85
Reparaciones y gastos varios	"	46.030.09
Utilidad del ejercicio.	"	16.738.15
	$	200.856.01

La utilidad del ejercicio se mantuvo en cuenta.

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 18 del libro de Inventario certificado.

$ 1.420.00 — 1pub. — 17144

BREWTON INVESTMENT S. A.

Inscripción N.o 38.053

18 de Julio 1369 Esc. 5

Balance General al 31 de Marzo de 1963

Activo —

Cartera	U$S	50.000.00
Pérdidas	"	1.332.78
	U$S	51.332.78

Pasivo —

Capital realizado ...	U$S	50.000.00
Cuentas corrientes ..	"	377.17
Acreedores varios ...	"	791.17
Impuestos a pagar ...	"	164.36
	U$S	51.332.78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas sin movimiento.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2555 a folios 20 del libro N.o 8.

$ 840.00. — 1|pub. — 17147.

ILLINGWORTH S. A.

Inscripción N.o 51.753

Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	14.856.56
Ctas. corrientes N.o 12	"	179.34
Inmuebles	"	111.153.70
Dif. cotiz. títulos	"	4.621.91
Acciones a emitir	"	19.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.326.74
	$	156.138.25

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	25.184.34
Sauce de Cuadra S. A..	"	30.499.91
Cuentas corrientes	"	454.00
Capital integrado	"	81.000.00
Capital autorizado ...	"	19.000.00
	$	156.138.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.102.15
Impuestos	"	3.211.37
Honorarios	"	3.350.00
Gastos comunes	"	10.399.50
Intereses	"	3.381.00
Amortizaciones	"	1.907.26
	$	24.351.28
Pérdidas anteriores ..	"	21.972.46
	$	46.326.74

Ganancias —

Alquileres	$	40.000.00
Pérdidas del rubro ...	"	6.326.74
	$	46.326.74

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 10 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 17133.

ABAYUBA S. A.

Inscripción No. 48.725

Paysandú 941, esc. 9 y 10

Estado de situación al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	175.29
Muebles y útiles	"	2.450.00
Inmuebles	"	420.731.80
Material rodante	"	141.000.00
Gastos generales	"	1.401.72
Acciones a emitir	"	170.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.531.02
	$	761.289.83

Pasivo —

Acreedores varios	$	164.427.05
Bco. de Cobranzas, vale	"	241.000.00
Banco Hipotecario ...	"	55.743.28
Cta. Corriente No. 12	"	119.50
Capital autorizado	"	170.000.00
Capital integrado	"	130.000.00
	$	761.289.83

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1967

Pérdidas —

Saldo anterior	$	68.387.67
Gastos generales	"	17.279.64
Gastos comunes	"	12.655.45
Impuestos municipales	"	9.528.60
Impuestos nacionales .	"	1.725.20
Honorarios	"	3.000.00
Amortizaciones	"	56.954.46
	$	169.531.02

Ganancias —

Arrendamientos	$	144.000.00
Saldo del rubro	"	25.531.02
	$	169.531.02

Aprobados por la Asamblea realizada el 31 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 del Libro Copiador de Balances, certificado.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 17134.

INVESTMENT STRATFORD S. A.

Inscripción No. 43.764

25 de Mayo 444, piso 2

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja Dólares	U$S	295.97
Caja Fuerte Dólares .	"	197.326.11
Resultados	"	2.377.92
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Ctas. corrientes	U$S	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966

Pérdidas del Ejercicio —

Gastos de Administración	U$S	83.00
Impuestos	"	810.00
Resultados de acciones	"	673.89
	U$S	1.566.89

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1959 y anotado con el No. 1825 a fo. 112, del Lo. 8.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 17150.

SAGUASU S. A.

(Inscripción N.o 88.575)

Paysandú 941 Esc. 940

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1967

Activo —

Caja	$	453.376.44
Banco de Cobranzas .	"	1.558.75
Banco Continental	"	166.20
Deudores varios	"	52.175.83
Gastos constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	1.560.000.00
Impuesto 1 o|o entradas brutas	"	748.32
	$	2.071.025.54

Pasivo —

Cuenta corriente N.o 12	$	8.496.85
Capital autorizado ...	"	1.560.000.00
Capital integrado	"	440.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	62.528.69
	$	2.071.025.54

Cuentas de Pérdidas y Gannacias al 28 de Febrero de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.024.75
Honorarios	"	12.000.00
Impuestos	"	9.678.10
Amortizaciones	"	3.000.00
Saldo del rubro	"	62.528.69
	$	89.231.54

Ganancias —

Saldo anterior	$	70.913.51
Intereses	"	18.318.03
	$	89.231.54

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta.

Aprobados por la Asamblea realizada el 31 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 17135.

DUNDEE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.269)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Valores al cobro	u$s	363.710.14
Valores en Cartera	"	230.720.27
Resultados	"	45.569.59
	u$s	640.000.00

Pasivo —

Ctas. Ctes.	u$s	365.000.00
Capital integrado	"	275.000.00
	u$s	640.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o noviembre al 31 octubre de 1966

Ganancias —

Dividendos	u$s	60.928.22
	u$s	60.928.22

Pérdidas —

Gtos. de administración	u$s	62.00
Impuestos	"	600.00
Resultados de acciones	"	13.182.98
Utilidades del Ejercicio	"	47.083.24
	u$s	60.928.22

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	u$s	47.083.24
A disminuir pérdid. ant.	u$s	47.083.24

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 27 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1958 y anotado con el número 7.247, a Fs. 13 del Libro número 9.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 17153.

LA CHAMACA S. A.

Paysandú 941 Esc. 9 y 10

(N.o de Inscripción 35.660)

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	24.285.87
Duedores varios	"	2.746.68
Inmuebles	"	142.257.00
	$	169.289.55

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	15.825.72
Acreedores hipotecarios	"	32.180.03
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	21.183.80
	$	169.289.55

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos Conservación Inmueble	$	32.571.52
Intereses	"	7.422.39
Impuestos	"	10.480.97
Gastos generales	"	516.95
Amortizaciones	"	1.614.00
Saldo anterior	"	18.940.72
	$	64.546.55

Ganancias —

Alquileres	$	43.362.75
Saldo del rubro	"	21.183.80
	$	64.546.55

Aprobados en la asamblea de accionistas del 9 de agosto de 1963.

Las utilidades pasan al Ejercicio 1963 en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 13 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2.782 al folio 16 del libro respectivo N.o 7.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 17137.

BREWTON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 38.053)

18 de Julio 1369 (esc. 5)

Estado de situación al 31|3|62

Activo —

Cartera	u$s	50.000.00

Pérdidas:

Anteriores	"	551.52
Del Ejercicio	"	1.781.26
	u$s	51.332.78

Pasivo —

Capital	u$s	50.000.00
Ctas. Ctes.	"	377.17
Acreedores varios	"	791.25
Imp. a pagar	"	164.36
	u$s	51.332.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	u$s	551.52
Impuestos	"	164.36
Gastos generales	"	616.90
	u$s	1.332.78

Haber —

Saldo anterior	u$s	551.52
Pérdidas del Ejercicio..	"	781.26
	u$s	1.332.78

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2.555, a folios 20 del Libro N.o 8.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 17148.

FINANCIERA NORTE S. A.

Inscripción No. 42.446

Misiones 1371, esc. 41

Estado de situación al 31|5|66

Activo —

Fondos en el exterior	$	2.863.26
Invers. inmobiliarias en el exterior	"	449.683.00
	$	452.546.26

Pasivo —

Acreedores varios.....	$	108.582.88
Debentures	"	300.000.00
Capital	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	23.963.38
	$	452.546.26

Estado de Resultados al 31|5|66

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	9.780.78
Seguros	"	2.604.56
Intereses de obligaciones	"	67.715.28
Intereses varios	"	63.162.05
Utilidad del ejercicio .	"	27.318.48
	$	170.581.13

Ganancias —

Alquileres	$	96.270.00
Intereses	"	74.311.13
	$	170.581.13

Las utilidades pasan a la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados no han sido puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio No. 29 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 17146.

OVIEDO INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A.

Inscripción No. 37.941

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	1.000.00
Banco	"	4.702.71
Cuentas Corrientes ...	"	569.724.74
Inmuebles	"	247.888.80
	$	823.316.25

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	$	53.318.00
Capital integrado	"	540.000.00
Resultados a nuevo ejercicio	"	229.998.25
	$	823.316.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	53.743.35
Pérdida del ejercicio .	"	21.299.07
	$	75.042.42

Pérdidas —

Gastos comunes	$	14.313.16
Imp. Municipales	"	1.612.58
Imp. Nacionales	"	54.910.68
Gastos de Administración	"	4.206.00
	$	75.042.42

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1958 y anotado con el No. 1801 a fs. 267 del Lo. 6.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 17155.

PASO DE LOS TOROS S. A.

(Inscripción N.o 4.901)

Millán 4284

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	77.344.35
Materiales y mercader.	"	3:278.609.54
Deud. varios y reservas	"	47.220.94
Dep. en garantía	"	126.034.00
Acciones (valor nom.)	"	395.500.00
Envases comerciales .	"	65:755.518.00
Inmueb., máq., vehíc., mobiliario, etc.	"	8:347.710.92
Transitorio, cargos diferidos, etc.	"	9:604.481.26
Total Activo ..	$	87:537.977.13
Cuentas de orden	"	2.200.00
Total	$	87:540.177.13

Pasivo —

Capital integrado	$	6:099.000.00
Res. estatutaria	"	238.679.17
Reservas varias	"	3:242.337.12
Acreed. fisc. y comerc.	"	9:366.875.27
Acreedores operativos .	"	46:953.228.00
Compañías afiliadas ..	"	20:809.358.63
Previsiones	"	828.498.94
Total del Pasivo	$	87:537.977.13
Cuentas de orden ...	"	2.200.00
Total	$	87:540.177.13

Cuenta de pérdidas y ganancias por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966

Debe —

Remuneraciones	$	426.762.17
Leyes sociales	"	370.718.42
Impuestos	"	6.046.30
Seguros	"	458.725.71
Amortizac. ordinarias .	"	1:121.714.80
Previsiones	"	10.644.74
Gtos. gen. de administr.	"	3:914.594.71
Dif. de cambio	"	769.474.39
Ganancia del Ejercicio .	"	1:728.782.69
Total	$	8:807.823.93

Haber —

Arrendamientos	$	7:883.381.94
Intereses y dividendos.	"	256.285.49
Otros ingresos	"	668.156.50
Total		8:807.823.93

De acuerdo con la memoria aprobada por la asamblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1967, la utilidad de $ 1:728.782.69, se aplicará para disminuir las pérdidas de Ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 76 y 77 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de agosto de 1947.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 17149.

INVERSIONES MORRILL S. A.

(Inscripción N.o 175.012)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Valores en Cartera ...	u$s	51.400.00
Gtos. de constitución .	"	1.020.00
Resultados	"	885.95
	u$s	53.305.95

Pasivo —

Ctas. Ctes.	u$s	13.305.95
Capital integrado	"	40.000.00
	u$s	53.305.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período 1.o abril 1965 - 31 marzo 1966

Pérdidas —

Impuestos	u$s	53.20
Gtos. administración ..	"	81.25
Amortiz. gtos. constit..	"	340.00
	u$s	474.45

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 27 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el N.o 167, a folios 262 del Libro N.o 12.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 17159.

MARSIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 583 (Planta Baja Esc. 1

(Inscripción N.o 36468)

Balance Publicación al 30|4|65

Activo —

Caja	$	46.210.54
Bco. Hipotec. Cta. Cte.	"	3.735.32
Deudores varios	"	15.791.77
Inmuebles	"	281.610.75
Gtos. de Const. Hipoteca	"	17.365.70
	$	364.714.08

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	300.000.00
Acciones a emitir ..	"	99.000.00
Capital integrado ...	"	201.000.00
Banco Hipotecario ..	"	70.477.66
Caja de Jubilaciones .	"	361.61
Asig. Familiares	"	102.30
Bco. Hipote. N.o 3 Vale	"	23.823.30
Cuentas a pagar	"	9.427.00
Bco. Aldave y Martínez	"	3.143.46
Intereses a pagar ...	"	3.134.97
Cuenta nueva	"	721.33
Fondo de reserva ...	"	10.193.73
Utilidad del ejercicio	"	42.328.72
	$	364.714.08

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	38.045.29
Intereses	"	14.898.15
Leyes sociales	"	281.72
Sueldos	"	1.040.00
Seguros	"	724.20
Comisiones bancarias .	"	5.358.88
Gtos. Cons. Hipoteca	"	1.058.40
Cargas fiscales	"	6.902.64
Contribuc. Inmobiliaria	"	3.362.00
Utilidad del ejercicio	"	42.328.72
	$	114.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	114.000.00

A Distribuir:

Cuenta nueva	$	721.33
Utilidad	"	42.328.72
	$	43.050.05

Distribución:

Fondo de reserva ...	$	2.116.00
Dividendo	"	40.200.00
Cuenta nueva	"	734.05
	$	43.050.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1.o de diciembre de 1965.

Vo. Bo.: Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas).

$1.920.00 1|pub. 17142.

LA CHAMACA S. A.

Paysandú 941

(Inscripción N.o 35.660)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	115.73
CEVI	"	10.808.00
Inmuebles	"	133.987.30
Material rodante	"	24.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	951.07
	$	169.862.10

Pasivo —

Cta. corriente N.o 12	$	432.50
Acreed. 2.a hipoteca.	"	10.000.00
Banco Hipotecario ..	"	18.429.60
Acreedores varios ..	"	41.000.00
Cap. integrado	"	100.000.00
	$	169.862.10

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.378.74
Impuestos	"	9.071.62
Intereses	"	1.152.11
Amortizaciones	"	13.653.94
Comisiones	"	675.00
Honorarios	"	1.850.00
	$	57.781.41

Ganancias —

Saldo anterior	$	2.108.94
Alquileres	"	54.721.40
Saldo del rubro	"	951.07
	$	57.781.41

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan transcriptos a folios 22 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 17136.

CLEVELAND S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

(Inscripción N.o 10.512)

Balance general al 30 de abril de 1966

Activo —

Banco Francés e Italiano	U$S	10.00
Bankers Trust Co.	"	4.500.00
Chase Manhattan Bank	"	7.500.00
Marine Midland Trust Co.	"	4.500.00
Deudores en el exter.	"	45.243.80
Valores en cartera	"	212.204.13
Resultados	"	1.710.40
	U$S	275.668.33

Pasivo —

Ctas. corrientes	U$S	193.819.70
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	1.848.63
	U$S	275.668.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período: 1.o de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966

Pérdidas —

Impuestos	U$S	291.00
Gastos de admin.	"	60.50
	U$S	351.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 17 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1963 y anotado con el N.o 6111 a f.o 133 del L.o N.o 2.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 17157.

NEW HAVEN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 40.786)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance general al 28 de febrero de 1966

Activo —

Préstamos en el exter. Dólares	U$S	117.670.00
Préstamos en el exter. Argentinos	"	110.552.94
	U$S	228.222.94

Pasivo —

Ctas. corrientes	U$S	182.855.28
Cap. integrado	"	45.000.00
Resultados	"	367.66
	U$S	228.222.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período: 1.o de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1966

Ganancias —

Intereses	U$S	2.200.00
	U$S	2.200.00

Pérdidas —

Gastos de admin.	U$S	77.70
Impuestos	"	173.00
Utilidades del ejercicio	"	1.949.30
	U$S	2.200.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	1.949.30
	U$S	1.949.30
A enjugar pérd. anter.	U$S	1.581.64
A cuenta nueva	"	367.66
	U$S	1.949.30

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 27 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2211 a f.o 68 del L.o 9.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 17154.

CIA. INTERAMERICANA DE FINANZAS S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

(Inscripción N.o 35.821)

Balance general al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja uruguayos	U$S	30.59
First National City Bank, uruguayos	"	45.97
Ctas. corrientes	"	2.103.836.96
Integ. cap. filiales	"	169.550.97
Valores en cartera	"	1.000.803.69
Gastos de constituc.	"	398.04
	U$S	3.274.666.22

Pasivo —

Ctas. corrientes	U$S	484.926.16
Imp. a pagar	"	20.062.00
Cap. integ. clase A	"	994.413.00
Cap. integ. clase B	"	1.495.387.00
Resultados	"	279.878.06
	U$S	3.274.666.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período: 1.o de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966

Ganancias —

Resultado de filiales	U$S	301.143.83
	U$S	301.143.83

Pérdidas —

Impuestos	U$S	14.295.91
Amort. gastos de cons.	"	734.65
Amort. gastos de org.	"	4.969.44
Util. del ejercicio	"	281.143.83
	U$S	301.143.83

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	281.143.83
	U$S	281.143.83
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	1.265.77
A nuevo ejercicio	"	279.878.06
	U$S	281.143.83

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. Balances Generales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1506 a f.o 77 de L.o 5.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 17156.

BERING S. A.

(Inscripción N.o 40.866)

Galicia 1238

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Bco. Aldave y Martínez	$	281.817.83
Estancia "El Entrevero"	"	539.198.50
Angel Aramburo	"	71.775.05
Augusto Arrieta	"	3.500.00
Augusto J. Arrieta	"	115.920.19
B. Repúb. - Dep. previo	"	52.123.32
Deudores por autos	"	607.784.99
Caja	"	100.869.47
Deudores varios	"	191.202.59
Gtos. constitución	"	1.600.00
Instalaciones	"	100.00
Mercad. generales	"	338.437.76
Muebles y útiles	"	26.769.37
Leonel Rivera	"	109.722.00
Rodados	"	27.000.00
	$	2:467.821.07

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	12.741.02
Capital	"	100.000.00
Resultado Ejerc. ants.	"	268.440.82
Ofic. Imp. a la Renta	"	1:893.178.81
Resultado del Ejercicio	"	193.460.42
	$	2:467.821.07

Estado de resultados

Pérdidas —

Asign. Familiares	$	13.706.92
Gastos generales	"	155.253.01
Impuestos	"	21.431.05
Reparac. y armados ...	"	285.225.13
Seguros	"	2.717.93
Sueldos	"	87.174.45
Intereses y comisiones.	"	49.686.55
Gastos financieros	"	51.026.87
Utilidad del Ejercicio .	"	193.460.42
	$	859.682.33

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	859.682.33
	$	859.682.33

Las utilidades no se distribuyen, pasando su importe a cuenta nueva.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad, a Fs. 117, certificado el 20 de abril de 1964.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 17183.

INVERSIONES MORRILL S. A.

(Inscripción N.o 175.012)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Préstamos en el Exterior	u$s	15.000.00
Valores en Cartera	"	51.400.00
Gtos. de constitución..	"	680.00
Resultados	"	1.392.55
	u$s	68.472.55

Pasivo —

Ctas. Ctes.	u$s	28.472.55
Capital integrado	"	40.000.00
	u$s	68.472.55

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1.o abril 1966 - 31 marzo 1967

Pérdidas —

Impuestos	u$s	116.00
Gtos. administración ..	"	50.60
Amortiz. gtos. constituc.	"	340.00
	u$s	506.60

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 27 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el N.o 167 a folios 262 del Libro N.o 12.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 17160.

CLEVELAND S. A.

(Inscripción N.o 10.512)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Banco Francés e Italiano	U$S	10.00
Bankers Trust Co. ..	"	5.735.64
Chase Manhattan Bank	"	14.461.55
Marine Midland Trust Co.	"	12.145.94
Deudores en el exter.	"	45.243.80
Valores en cartera ..	"	222.932.03
Resultados	"	2.105.02
	U$S	302.633.98

Pasivo —

Ctas. corrientes	U$S	220.785.35
Cap. integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.848 63
	U$S	302.633.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período: 1.o de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Impuestos	U$S	343.00
Gastos de admin. ...	"	51.62
	U$S	394.62

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 17 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1953 y anotado con el N.o 61111 a f.o 133 del L.o 2.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 17158.

MEN S. A.

Plaza Zabala 1374 P. 2

(Inscripción N.o 144.697)

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	977.059.04
Deudores varios ..	"	50.438.606.06
Mat. prima y prod. elaborados ...	"	60.845.410.32
Títulos y acciones..	"	45.000.00
Muebles, út. e inst.	"	87.402.70
Docum. descontados	"	2.251.079.76
Gastos de ins. const. y marcas	"	428.658.70
Gastos diferidos e int. a vencer ...	"	1.208.492.63
	$	116.281.709.21

Pasivo —

Acreedores varios .	$	107.114.627.86
Cons. adeudos fisc.	"	2.505.384.26
Cap. integrado ..	"	1.500.000.00
Pérdidas y gananc.	"	2.910.617.33
Acreed. por docum. descontados	"	2.251.079.76
	$	116.281.709.21

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de octubre de 1965 al 30 setiembre de 1966

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	30.774.998.76
Otros ingresos ...	"	91.281.54
	$	30.866.260.30

Pérdidas —

Gastos de adm. y ventas	$	4.351.116.13
Impuestos	"	15.206.529.31
Intereses	"	6.269.801.27
Desc. s| ventas .	"	2.753.513.09
Util. del ejercicio	"	2.285.320.50
	$	30.866.260.30

Destino de los resultados

Util. del ejercicio	$	2.285.320.50
A cuenta nueva ..	$	2.285.320.50

Estados no sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro Actas de Asambleas certificado el 30 de marzo de 1965 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 17171.

RONTAL S. A.

(Inscripción N.o 115.217)

Treinta y Tres 1374

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	31.012.20
Productos	"	37.650.00
Muebles, Utiles e Instal.	"	109.638.47
Acciones	"	50.000.00
Gastos Constitución ...	"	5.700.00
Cuentas corrientes	"	150.000.00
	$	384.000.67

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	15.169.94
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo de Reserva	"	354.23
Result. Ej. 1964	"	10.104.23
Result. Ej. 1965	"	58.372.27
	$	384.000.67

Estado de Resultados ejercicio 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	113.009.56
Impuestos	"	7.995.55
Sueldos y cargas	"	116.351.67
Propag. y Represent.. ..	"	31.984.50
Productos	"	115.313.22
Resultado Ej. 1965	"	58.372.27
	$	443.026.77

Ganancias —

Peluquería	$	443.026.77
	$	443.026.77

Las Ganancias pasan a Fondo de Reserva.

No hubo Distribución de Utilidades.

Aprobados en Asamblea el 25 de Julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 15 y 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de Febrero de 1963.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 17184.

COFININT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.122)

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1965

Activo —

Banco	U$S	8.378.10
Acciones y valores ...	"	227.770.97
	U$S	236.149.07

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	89.636.82
Capital integrado	"	60.000.00
Dividendos a pagar ..	"	60.000.00
Resultados	"	26.512.25
	U$S	236.149.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	28.317.67
	U$S	28.317.67

Pérdidas —

Gtos. y Com. bancarias	U$S	223.57
Impuestos locales	"	307.47
Gastos generales	"	372.33
Util. del Ej. a Cta. Nva.	"	27.414.30
	U$S	28.317.67

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|12|56 y anotado con el N.o 7433 a fs. 517 del Libro 3.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 17161.

URIMPEX S. A.

(Inscripción N.o 14.269)

General Pacheco 1123

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Vehículos automotrices	$	33.525.92
Muebles y útiles	"	1.00
Bienes inmuebles ...	"	3.000.000.00
Caja	"	84.808.09
Bancos	"	120.421.28
Anilinas	"	251.415.09
Arts. de almacén	"	2.049.149.86
Hilados	"	478.841.56
Cuentas corrientes ..	"	68.248.43
Clientes	"	6.030.301.98
Caja de Jubilaciones .	"	153.87
Depósitos	"	1.666.476.77
	$	13.783.343.85

Pasivo —

Capital	$	650.000.00
Reservas deudores ...	"	4.000.00
Beneficios ejerc. anter.	"	256.652.11
Reserva reval. de activos	"	2.937.186.95
Cuentas a pagar	"	324.341.42
Cuentas corri ntes ..	"	7.680.272.05
Obligaciones fiscales .	"	503.272.61
Bancos	"	1.008.459.74
Utilidad del eercicio	"	419.157.97
	$	13.783.343.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amort. contables ...	$	22.725.93
Gastos generales	"	531.146.57
Gastos mercaderías ..	"	313.235.00
Impto. entradas brutas	"	18.259.47
Intereses y descuentos	"	1.636.800.50
Utilidad a la fecha ..	"	419.157.97
	$	2.941.325.44

Haber —

Anilinas	$	743.136.66
Arts. de almacén ...	"	2.103.214.03
Hilados	"	88.974.75
Alquileres	"	6.000.00
	$	2.941.325.44

Las utilidades no se distribuyen y pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 16 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 66 del libro Copiador de Balances, certificado el 7 de junio de 1951.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 17193.

LUCENA S. A.

(Inscripción N.o 54.865)

18 de Julio 2166 P. 2 Esc. 3

Balance General al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Acciones en cartera ..	$	950.000.00
Caja	"	37.854.00
Pérdidas y ganancias	"	12.146.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
Saldo capital autorizado	"	950.000.00
	$	1.000.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.072.00
	$	2.072.00

Ganancias —

Pérdida del ejercicio .	$	2.072.00
	$	2.072.00

Aprobados en Asamblea del 30 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador, certificado el 5 de noviembre de 1962.

$ 930.00. — 1|pub. — 17170.

NEUCHATEL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 45.202)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Acciones y valores ...	U$S	351.281.20
Gastos de constitución .	"	1.00
	U$S	351.282.20

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	U$S	226.850.00
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	24.432.20
	U$S	351.282.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	U$S	26.848.91
	U$S	26.848.91

Pérdidas —

G. de Administración.	U$S	12.00
G. de Constitución ...	"	199.00
Impuestos	"	1.198.00
Utilidad del ejercicio .	"	25.439.91
	U$S	26.848.91

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 18 de agosto de 1967.

Las Utilidades se destinan a enjugar pérdidas y el saldo a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5746 a folio 294 del Lo. 10.

$ 1.170.00 — 1|pub. 17162.

AGROPECUARIA SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 36.343)

Soriano 1118

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	355.373.47
Alambrados	"	70.387.32
Forestación	"	7.108.08
Aguadas	"	122.885.02
Maquinaria	"	80.108.77
Productos	"	118.442.32
Deudores varios	"	241.100.51
Rodados	"	39.991.00
Total del Activo	$	1:035.396.49

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios	"	57.128.71
Reserva para desvalorización de valores de mercado	"	828.267.78
Total del Pasivo	$	1:035.396.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	249.749.74
Jornales y Leyes Sociales	"	160.742.93
Gastos generales	"	885.016.16
Rodados	"	16.079.54
Praderas	"	81.222.17
Productos	$	1:392.810.54

Aprobados por la Asamblea del 24 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 26, 27 y 28 del libro Inventarios certificado el 20 de agosto de 1967.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 17196.

LIBAITINA S. A.

(Inscripción N.o 37.419)

(25 de Mayo 444 - Piso 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	90.000.00
Resultados	"	19.968.78
	$	109.968.78

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	22.968.78
Capital integrado	"	87.000.00
	$	109.968.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Pérdidas —

Intereses	$	2.347.70
G. Bancarios	"	126.44
Impuestos	"	2.236.04
Utilidad del ejercicio..	"	7.289.82
	$	12.000.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 4 de agosto de 1967.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 331 a folio 326 del Libro 6.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 17163.

AGROPECUARIA CUARO S.A.

(Inscripción N.o 36.344)

Soriano 1118

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	200.947.97
Alambrados	"	64.342.58
Forestación	"	7.112.19
Aguadas	"	122.885.03
Maquinaria	"	41.439.00
Productos	"	78.634.40
Deudores varios	"	568.420.76
Total del Activo	$	1:083.781.93

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios ...	$	53.713.09
Reserva para desvalorización de valores de mercado	"	880.068.84
Total del Pasivo	$	1:083.781.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

Productos	$	1:392.321.80
	$	1:392.321.80
Jornales y leyes sociales	$	151.480.33
Impuestos	"	287.594.74
Gastos generales	"	937.167.18
Rodados	"	16.079.55
	$	1:392.321.80

Aprobados por la Asamblea del 24 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 23 y 24 del Libro Inventarios certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 17197.

AGROPECUARIA YUCUTUJA S. A.

Inscripción N.o 36.345

Soriano 1118

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	166.040.86
Alambrados	"	57.486.73
Forestación	"	7.039.25
Aguadas	"	122.885.02
Maquinaria	"	71.484.24
Productos	"	96.426.29
Deudores varios	"	566.303.89
	$	1.087.666.28

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios	"	49.892.11
Reserva para desvalorización de valores de mercado	"	887.774.17
	$	1.087.666.28

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	261.782.51
Jornales y leyes sociales	"	125.321.56
Gastos generales	"	944.522.56
Rodados	"	16.079.55
Praderas	"	44.327.71
Productos	$	1.392.033.89

Aprobados por la Asamblea del 24 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folios 22, 23 y 24 del libro Inventarios, certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 17198.

TILCARA S. A.

(Inscripción N.o 46.797)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	$	256.500.00
Pérdidas y Ganancias	"	16.890.46
	$	273.390.46

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	29.150.47
Cuentas Corrientes	"	144.239.99
Capital integrado	"	100.000.00
	$	273.390.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Pérdidas —

Intereses	$	2.028.13
Impuestos	"	2.119.17
G. Bancarios	"	107.80
Utilidad del ejercicio	"	7.744.90
	$	12.000.00

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 4 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6846 a fs. 539 del Libro 10.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 17165.

PLAYA MARCONI S.A.

(Inscripción N.o 18.375)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Inmuebles	$	197.000.00
Resultados	"	13.830.80
	$	210.830.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Pérdidas —

G. Bancarios	$	126.43
Impuestos	"	1.656.26
Intereses	"	1.742.54
Utilidad del ejercicio	"	8.474.77
	$	12.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 4 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1949.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 17166.

TILCARA S. A.

Inscripción N.o 46.797

25 de Mayo 444 Ps. 2

Estado de Situación al 30 de Junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	256.500.00
Pérdidas y ganancias	"	24.635.36
	$	281.135.36

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	30.189.58
Clara De Amicis de Giambruno	"	146.801.95
Playa Marconi S. A.	"	1.867.00
Braga y Musante	"	2.276.83
Capital integrado	"	100.000.00
	$	281.135.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.209.18
Intereses	"	2.419.02
Impuestos	"	1.182.00
	$	11.810.20

Ganancias —

Alquileres	$	10.800.00
Pérdida del ejercicio	"	1.010.20
	$	11.810.20

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 4 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6846 a fojas 539 del libro N.o 10.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 17164.

PLAYA MARCONI S. A.

25 de Mayo 444, piso 2

Inscripción N.o 18.375 —

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Inmuebles	$	197.000.00
Pérdidas y ganancias	"	22.305.27
	$	219.305.57

Pasivo —

Acreedores	$	137.305.57
Capital integrado	"	82.000.00
	$	219.305.57

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

G. generales	$	11.081.98
	$	11.081.98

Ganancias —

Alquileres	$	9.240.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.841.98
	$	11.081.98

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 4 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 42 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comerio el 19 de octubre de 1949.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 17167.

WESTEL SOCIEDAD ANONIMA

Av. 18 de Julio 1958, piso 3.o

Inscripción N.o 145.130

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	24.718.04
Banco República depósitos previos	"	24.000.00
Mercaderías	"	429.329.95
Inmuebles	"	198.187.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
Pérdidas ej. 1965	"	74.125.07
Pérdidas del ejercicio	"	105.223.75
	$	1:015.584.31

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	15.584.31
Capital integrado	"	840.000.00
Capital autorizado ...	"	160.000.00
	$	1:015.584.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Costo ventas	$	113.051.38
Sueldos y aportes sociales	"	74.988.96
Gastos generales	"	52.183.41
Impuesto a las ventas .	"	15.000.00
	$	255.233.75

Ganancias —

Ventas	$	150.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	105.223.75
	$	255.233.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 14 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de junio de 1964.

$1.770.00. — 1|pub. — 17192.

ELSINOR S. A. FINANCIERA

(En Liquidación)

(Inscripción N.o 84.539)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Acciones y valores ...	$	893.037.09
	$	893.037.09

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	721.967.94
Cuentas a Pagar	"	1.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	10.000.00
Resultados a nuevo ej.	"	60.069.15
	$	893.037.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Res. Vta. Títulos ...	$	103.303.31
	$	103.303.31

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	2.240.00
Intereses	"	18.724.70
Gastos generales	"	6.881.60
Utilidad del ejercicio..	"	75.457.01
	$	103.303.31

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1956 y anotado con el Número 4.781 a folio 442 del Libro 3.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 17168.

HUGO QUINTELA S. A.

Inscripción N.o 132.395

Rbla. Roosevelt 450

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	148.647.75
Deudores diversos	"	7.895.097.23
Muebles, útiles e instalaciones	"	75.590.41
Gastos transitorios	"	17.063.40
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	8.436.398.79

Pasivo —

Acreedores diversos ..	$	7.904.980.69
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	31.418.10
	$	8.436.398.79

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales y de administración	$	818.481.20
Gastos atención Avianca	"	159.267.72
Gastos explotación buques	"	4.992.73
Egresos diversos	"	449.56
Gastos financieros	"	113.901.11
Arrendamiento vehículos	"	49.000.00
Resultados positivos ...	"	36.922.31
	$	1.183.014.63

Haber —

Rendimientos diversos.	$	12.905.17
Comisiones sobre fletes	"	541.979.21
Diferencias de cambios.	"	136.237.71
Rendimientos explotación buques	"	491.892.54
	$	1.183.014.63

Las utilidades pasan a cuenta Pérdidas y Ganancias.

No ha sidfo sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Inventario, anotado con el número 2225 al folio 163 del libro N.o 15 en el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1964.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 17202.

AGROPECUARIA ARTOLA S.A.

(Inscripción N.o 36.341)

Soriano 1118

Activo —

Inmuebles	$	160.668.09
Alambrados	"	66.416.98
Forestación	"	6.942.19
Aguadas	"	122.885.04
Maquinaria	"	4.512.50
Productos	"	98.351.51
Deudores varios	"	660.095.63
Total del Activo	$	1:119.871.94

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios	"	50.414.10
Reserva para desvalorización de valores de mercado	"	19.457.84
Total del Pasivo	$	1:119.871.94

Estado de Pérdidas y Ganancias

Productos	$	1:392.310.60
	$	1:392.310.60
Impuestos	$	264.401.91
Jornales y Leyes Sociales	"	135.623.05
Gastos generales	"	976.206.21
Rodados	"	16.079.43
	$	1:392.310.60

Aprobados por la Asamblea del 24 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 22, 23 y 24 del libro Inventarios certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 17168.

REG (Uruguay) S. A.

(Inscripción N.o 120.028)

Avenida Soca 1589 Apto. 5

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir ...	$	45.000.00
Inmueble	"	57.531.50
Caja	"	683.02
Gastos de constitución	"	1.101.62
Pérdidas	"	7.037.64
	$	111.353.80

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	45.000.00
Capital integrado ..	"	55.000.00
Acreedores	"	11.353.80
	$	111.353.80

Sin actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla co-

piado en foja 6 del libro Inventario, rubricado el 12 de diciembre de 1962, certificado por Registro Público y General de Comercio.

$ 810.00. — 1|pub. — 17191.

BREXA S. A.

(Inscripción N.o 50.720)

Sarandí 614 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	189.059.29
Banco Comercial	"	49.546.79
Banco Español y Territorial	"	2.290.66
Cuentas ctes. deudoras	"	3.158.791.84
Documentos a cobrar	"	2.688.503.89
Seguros a cobrar	"	69.028.12
Impuesto a las ventas	"	88.043.70
Banco República, valores al cobro	"	27.570.58
Mercaderías	"	5.059.121.37
Instalac. muebles y útiles	"	112.516.35
Gastos de constitución	"	1.00
Total del Activo	$	11.444.473.59

Pasivo —

Banco del Trabajo Italo Americano	$	75.943.43
Acreedores varios	"	1.447.525.33
Documentos a pagar	"	8.809.177.66
Impuestos y leyes sociales	"	328.490.56
Personal	"	27.565.00
Cuentas a pagar	"	6.800.00
Beneficios acumulados	"	85.223.76
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio 1966	"	563.747.85
Total del Pasivo	$	11.444.473.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.319.00
Amortización inst. muebles y útiles	"	6.358.15
Gastos generales	"	164.784.32
Gravámenes fiscales	"	346.369.28
Intereses	"	12.632.66
Descuentos	"	90.483.20
Seguros	"	11.658.00
Sueldos	"	283.780.00
Aporte jubilatorio	"	63.860.34
Aporte asig. familiares	"	30.171.18
Riesgos ctas. ctes. deudoras	"	38.184.94
Alquileres	"	23.000.00
Dif. de cambio	"	21.029.42
	$	1.098.570.59
Utilidad ejercicio 1966	"	563.747.85
	$	1.662.318.44

Ganancias —

Mercaderías	$	1.662.318.44
	$	1.662.318.44

Proyecto de distribución de utilidades

Beneficios acumulados	$	85.223.76
Utilidad ejercicio 1966	"	563.747.85
	$	648.971.61
Dividendos en acciones	$	648.000.00
Cuenta nueva	"	971.61
	$	648.971.61

No han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35-36 del libro Inventario, certificado el 11 de julio de 1962.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 17201.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.

(I.F.H.I.S.A.)

Inscripción N.o 48.496

Paraíso 2899

Balance de Situación al 30 de Junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	1.224.095.81
Mercaderías	"	9.331.413.53
Mercaderías en tránsito	"	5.292.728.53
Títulos y acciones	"	54.862.90
Deudores varios	"	9.799.755.05
Documentos a cobrar	"	6.229.088.04
Depósitos y consignaciones	"	4.689.297.65
Accionistas	"	1.278.386.38
Cargos diferidos	"	180.514.00
Inmuebles	"	1.788.746.66
Maquinarias e instalaciones	"	1.569.391.60
Herramientas y mobiliario	"	176.262.83
Material rodante	"	323.348.76
Acciones a emitir	"	920.100.00
Acciones en garantía Directores	"	20.000.00
	$	42.877.991.74

Pasivo —

Bancos	$	48.728.69
Acreedores varios	"	6.817.538.76
Acreedores exterior	"	4.790.215.44
Obligaciones a pagar	"	10.846.323.96
Documentos descontados en Bancos	"	2.842.251.18
Descuentos a otorgar	"	1.145.202.37
Capital integrado	"	9.079.900.00
Fondo reserva	"	1.325.639.97
Pérdidas y ganancias	"	5.042.031.37
Capital autorizado (a suscribir)	"	920.100.00
Depósito acciones en garantía Directores	"	20.000.00
	$	42.877.991.74

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1966

Ganancias —

Ventas	$	38.512.412.09
Ingresos varios	"	1.658.345.43
	$	40.170.757.52

Pérdidas —

Costo ventas	$	17.957.447.46
Descuentos otorgados	"	1.217.193.13
Gastos ventas	"	2.234.611.45
Gastos administración	"	3.901.948.90
Gastos generales	"	835.778.95
Gastos fiscales	"	5.042.782.65
Gastos financieros	"	6.660.697.75
	$	37.850.460.29
Utilidad Ej. 1965|1966	$	2.320.297.23
	$	40.170.757.52

Constancia: Sujeto a aprobación de la Asamblea.

Se propondrá que las utilidades pasen a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1963.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 17200.

KILREA S. A.

Inscripción N.o 112.573

Río Negro 1649

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	20.000.00
Caja	"	23.824.67
Gastos de constitución	"	2.580.00
Inmuebles	"	73.236.32
	$	119.640.99

Pasivo —

Capital integrado	$	80.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
Util. del Ejerc. 1954|55	"	4.313.75
Util. del Ejerc. 1965|66	"	15.327.24
	$	119.640.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	6.402.50
Gastos generales	"	4.538.00
Amortizaciones	"	1.081.04
Util. del Ejercicio	"	15.327.24
	$	27.348.78

Ganancias —

Arrendamientos	$	27.348.78
	$	27.348.78

La utilidad del ejercicio se lleva a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 2 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certifcado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de julio de 1963 y anotado con el N.o 4727 al folio 362 del libro N.o 10.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 17207.

SYOR S. A.

(Inscripción N.o 119.665)

Rba. Roosevelt 450

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Caja Buques	$	13.720.70
Cuentas Corrientes deudoras	"	272.137.26
Flota	"	2:250.000.00
Muebles y útiles	"	15.125.00
Provisiones y materiales	"	25.725.40
Gastos de Formación	"	7.692.00
	$	2:584.400.36

Pasivo —

Cuentas corrien. acreedoras	$	32.692.00
Saldos a Capitalizar	"	500.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1:451.708.36
	$	2:584.400.36

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1966

Debe —

Gastos gles. y de administración	$	49.179.57
Gastos por Fletes	"	6:773.936.93
Reparaciones	"	160.774.89
Conservación Flota	"	25.616.20
Utilidades	"	1:451.708.36
	$	8:461.215.95

Haber —

Fletes	$	7:855.930.10
Recuperación gastos Agencia	"	605.285.95
	$	8:461.215.95

Las Utilidades pasan a cuenta Pérdidas y Ganancias.

No han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro "Inventario" anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6864 al folio 36 del libro N.o 14 el día 9 de setiembre de 1963.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 17204.

AGENCIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 43.351)

Rbla. Roosevelt 450

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Cuentas Corrientes	$	2:485.307.17
Varios deudores	"	978.841.93
Gastos constitución	"	2.493.07
Acciones a emitir	"	100.00.00
Pérdidas y ganancias	"	13.556.22
	$	3:580.198.39

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	8.374.30
Varios acreedores	"	3:421.824.09
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	3:580.198.39

Estado de Rsultados al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos gles. y de administración	$	427.340.49
Egresos diversos	"	6.594.88
	$	433.935.37

Haber —

Comisiones	$	97.500.00
Movimientos de Estiba	"	231.760.61
Pérdidas y Ganancias	"	104.674.76
	$	433.935.37

No han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 28 del libro "Inventario" anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3840 al fo. 339 del libro N.o 13 el 10 de junio de 1963.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 71206.

SYOR S. A.

(Inscripción N.o 119.665)

Rambla Roosevelt 450

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja buques	$	14.554.04
Cuentas corrientes	"	1.023.506.22
Flota	"	2.250.000.00
Muebles y útiles	"	54.249.50
Gastos transitorios	"	33.417.40
	$	3.375.727.16

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.157.692.00
Saldos a capitalizar	"	500.000.00
Créditos transitorios	"	4.557.40
Capital integrado	"	600.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.113.477.76
	$	3.375.727.16

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1966.

Debe —

Gastos generales y de administración	$	19.826.00
Gastos por fletes	"	3.021.041.88
Reparaciones y conservación	"	190.691.36
	$	5.231.559.24

Haber —

Fletes	$	4.638.239.52
Recuperación gastos agencias	"	255.089.12
Resultados negativos	"	338.230.60
	$	5.231.559.24

No han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 13 del libro Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6864 al folio 36 del libro N.o 14 el día 9 de setiembre de 1963.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 17203.

BENTLEY S. A.

Inscripción N.o 41.850

Río Negro 1254

Balance de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	39.150.51
Bco. Francés e Italiano cuenta corriente	"	1.096.85
Banco Palestino cuenta corriente	"	3.749.82
Deudores por comisiones	"	180.060.00
Deudores por trabajos a Façon	"	1.097.224.65
Muebles y útiles sobre ventas	"	16.963.27
Instalaciones sobre trabajos a Façon	"	19.642.83
Máquinas y herramientas s|trab. a Façon	"	145.76
Muebles y útiles s|trab. a Façon	"	1.608.45
Gastos de organización	"	3.072.00
Adelantos s|trab. a Façon	"	20.286.99
Máquinas de terceros	"	7.340.22
	$	1.390.281.25

Pasivo —

Seguro de paro trabajo a façon	$	21.619.19
Seguro de enfermedad s|trab. a façon	"	13.232.15
Caja de compensación N.o 33	"	20.151.12
Caja de compensación N.o 16	"	1.549.85
Caja de jubilaciones	"	561.210.73
Cuentas a pagar	"	78.476.76
Impo. entradas brutas	"	3.202.54
Máquinas recibidas en préstamo	"	7.340.22
	$	706.782.56
Accionistas para nueva integración de capital	"	578.279.55
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ej. 963|964	"	5.219.14
	$	1.390.281.25

Balance de resultados del 1.o de julio de 1963 al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	60.208.18
Gastos vehículos	"	14.034.73
Gastos giras	"	22.153.59
Sueldos s|ventas	"	117.660.00
Sueldos y jornales sobre trabajo a facón	"	516.188.45
Impuestos sustitutivo del de herencias	"	835.00
Impuesto industria y comercio	"	799.00
Patentes y seguros	"	14.997.13
Aguinaldos	"	39.443.87
Licencias	"	26.322.25
Descuentos	"	645.00
Gravámenes legales	"	199.316.85
Deudores incobrables	"	4.418.50
Amortizaciones	"	4.799.51
	$	1.021.822.06
Utilidad del ej. 963|964	"	5.219.14
	$	1.027.041.20

Ganancias —

Comisiones	$	180.000.00
Trabajos a façon	"	847.041.20
	$	1.027.041.20

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	5.219.14
Dividendo a pagar en acciones	"	5.219.14
	$	10.438.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 12, 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de octubre de 1959.

$ 2.730.00. — 1|pub. — 17224.

BENTLEY S. A.

(Inscripción N.o 41.850)

Río Negro 1254

Balance de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	89.247.00
Banco Francés e Italiano	"	709.59
Banco Palestino	"	6.528.15
Deudores por trabajos a façon	"	1.618.610.40
Muebles y útiles s|ventas	"	15.266.94
Instalaciones s|trabajos a façon	"	17.678.55
Máquinas y herramientas s|trab. a façon	"	138.47
Muebles y útiles s|trab. a façon	"	1.447.60
Gastos de organización	"	2.457.60
Adelantos s|trabajos a façon	"	17.156.89
Retenciones a efectuar	"	14.180.71
Acciones a emitir	"	321.720.45
Deudores por comisiones	"	180.000.00
	$	2.285.142.35
Máquinas de terceros	"	7.340.22
	$	2.292.482.57

Pasivo —

Caja de Asignaciones N.o 33	$	17.903.57
Caja de Asignaciones N.o 16	"	2.433.25
Caja de Jubilaciones	"	980.565.68
Cuentas a pagar	"	2.882.30
Impto. entradas brutas	"	10.510.60
Seguro de enfermedad	"	7.451.03
Sueldos a pagar	"	135.540.22
	$	1.157.286.65
Utilidad ejerc. 63|64	"	5.219.14
Capital integrado	"	678.279.55
Capital autorizado	"	321.720.45
Utilidad del ejercicio	"	122.636.56
	$	2.285.142.35
Máquinas recibidas en préstamo	"	7.340.22
	$	2.292.482.57

Balance de Resultados del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	78.278.63
Gastos gira	"	37.683.16
Sueldos y jornales façon	"	920.468.41
Gastos vehículos	"	18.816.49
Patentes y seguros	"	10.859.82
Sueldos	"	159.315.90
Impto. al Patrimonio	"	8.845.00
Impto. Sustitutivo del de Herencias	"	5.694.00
Impto. a la Renta	"	256.00
Reparación máquinas	"	515.00
Gravámenes legales	"	310.930.13
Amortizaciones	"	4.443.15
	$	1.556.105.69
Utilidad del ejercicio	"	122.636.56
	$	1.678.742.25

Ganancias —

Trabajos a façon	$	1.498.485.75
Descuentos	"	256.50
Comisiones	"	180.000.00
	$	1.678.742.25

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	122.636.56
	$	122.636.56
Dividendo en acciones	$	122.636.56
	$	122.636.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 15, 16 y 17 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de octubre de 1959.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 17223.

QUINVI S. A.

(Inscripción N.o 114.318)

Rambla Roosevelt 450

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	4.866.37
b|m. "Tabaré"	"	1.504.216.69
Muebles y útiles	"	13.951.04
Gastos transitorios	"	41.647.71
	$	1.564.681.81

Pasivo —

Acreedores diversos	$	373.618.82
Créditos transit.	"	51.452.34
Cap. integrado	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.039.610.65
	$	1.564.681.81

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales y de admin.	$	20.428.58
Gastos por fletes	"	5.134.406.36
Repar. y conservación	"	452.918.17
Result. positivos	"	590.811.68
	$	6.198.564.79

Haber —

Fletes	$	5.868.815.91
Dif. de cambios	"	8.502.29
Recup. gastos agencias	"	321.246.59
	$	6.198.564.79

Las utilidades pasan a cuenta pérdidas y ganancias.

Estos estados no han sido sometidos aun a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan transcriptos a folio 25 del libro Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1466 al folio 298 del libro N.o 12 el 6 de marzo de 1963.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 17205.

ATYRA S. A.

(Inscripción N.o 105.368)

18 de Julio 1546 P. 6

Balance General al 31 de Diciembre 1966

Activo —

Caja	$	1.629.29
Inmuebles	"	1.754.752.00
Gastos de Constitución	"	13.000.00
Promitentes compradores de inmuebles .	"	5:852.000.12
Adelantos s/obras	"	4:204.512.40
Obras en ejecución ...	"	762.885.69
	$	12:588.779.50

Pasivo —

Hipotecas a pagar ...	$	185.000.00
Acreedor hipotecario ..	"	624.000.00
Ctas. Ctes. directores .	"	88.000.00
Inmuebles prometidos en venta	"	7:577.250.00
Banco de San José, cta. vales	"	3:039.480.00
Pérdidas y Ganancias .	"	75.049.50
Capital integrado	"	300.000.00
Capital a integrar ..	"	700.000.00
	$	12:588.779.50

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o de enero de 1966 - 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos Generales	$	6.321.00
Impuestos	"	20.451.50
Utilidades del Ejercicio	"	75.049.50
	$	101.822.00

Ganancias —

Obras en ejecución ..	$	101.822.00
	$	101.822.00

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fo. 8 del Libro Copiador de Cartas e Inventario de Atyra S. A., certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2838 al fo. 179 del libro 13, el 8 de mayo de 1964.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 17282.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 1489)

Rincón 487

Balance General al 1.o de octubre de 1963

Activo —

Firestone, Akron	$	290.474.00
	$	290.474.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Ganancias acumuladas .	"	124.054.00
Firestone, Akron	"	116.420.00
	$	290.474.00

No hay estado de pérdidas y ganancias por estar en inactividad.

Utilidades: se facultó repartirlos.

Aprobado por la Asamblea del 1.o de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en libro Copiador a fs. 13.

$ 600.00. — 1|pub. — 17254.

VIRAZON S. A.

(Inscripción N.o 41.271)

18 de Julio 1516 (6.o piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	19.409.82
Construcciones	"	161.236.11
Terrenos	"	3:267.111.59
Adelantos s/obras	"	1:850.000.00
Gtos. constitución ...	"	6.051.40
Promit. compr. inmueb.	"	4:900.000.00
Pérdidas Ej. ants. ...	"	195.855.81
	$	10:399.664.73

Pasivo —

Hipotecas a pagar ...	$	954.190.16
Acreedores varios	"	2:000.000.00
Inmueb. prom. en vta.	"	6:800.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	145.474.57
	$	10:399.664.73

Estado de pérdidas y ganancias

1.o enero 1966 - 31 dic. 1966

Pérdidas —

Intereses	$	623.43
Aportes legales	"	4.410.00
Impuestos	"	5.962.00
Utilidades del Ejerc. .	"	145.474.57
	$	156.470.00

Ganancias —

Construcciones	$	156.470.00
	$	156.470.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 20 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a Fs. 18 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.562 al F.o 66 del Libro N.o 11, con fecha 15 de octubre de 1959.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 17233.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 1.

Rincón 487

Balance general al 31 de octubre de 1964

Activo —

Firestone, Akron	$	290.474.00
	$	290.474.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Ganancias acumuladas .	"	124.054.00
Firestone, Akron	"	116.420.00
	$	290.474.00

No hay estado de pérdidas y ganancias por estar en inactividad.

Utilidades: se facultó repartirlas.

Aprobado por la asamblea del 31 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Copiador, a folios 14.

$ 600.00 — 1|pub. — 17255.

ANGEL FITIPALDO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 121.954)

Mercado Modelo

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Acciones y valores ..	$	3.000.00
Caja y bancos	"	166.345.85
Vehículos	"	275.350.00
Muebles y útiles	"	9.464.00
Gastos de const.	"	16.820.00
Existencias	"	519.160.00
Caja de Jubil.	"	143.970.21
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	1.184.110.06

Pasivo —

Cap. integrado	$	250.000.00
Cap. autorizado ...	"	50.000.00
Fondo de reserva ...	"	109.516.24
Fondo de amortiz. ..	"	113.744.89
Ctas. ctes.	"	579.090.51
Caja de Comp.	"	1.523.81
Utilidades 1966|67 ..	"	80.234.70
	$	1.184.110.06

Estado de resultados al 31 de marzo de 1967

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	335.353.66
Imp. varios	"	98.906.00
Merc. y gastos anexos	"	1.543.509.19
Gastos generales	"	193.077.35
Alquileres	"	124.118.70
Amortizaciones	"	59.380.40
	$	2.354.335.30
Util. neta del ejercicio	"	80.234.70
	$	2.434.570.00

Ganancias —

Producido de consign.	$	2.434.570.00
	$	2.434.570.00

Las utilidades del ejercicio pasarán a fondo de reserva.

A la fecha no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 8 y 9 del libro de Inventario.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 17246.

BENTLEY S. A.

(Inscripción Nº 41850)

Río Negro 1254

Balance de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	76.458.82
Banco Francés e Italiano	"	5.382.15
Banco Palestino	"	1.696.11
Deudores por Trab. a Façon	"	2:333.112.81
Deudores por comis. .	"	380.000.00
Muebles y Ut. s|ventas	"	18.240.24
Instalac. strab. façon .	"	15.910.69
Máquinas y Herramientas s| trab. façon ..	"	69.23
Muebles y Ut. s|trab. a Façon	"	1.302.84
Gtos. de Organización	"	13.066.08
Ad. s|trab. a Façon ..	"	53.250.25
Retenciones a efectuar	"	29.780.22
Acciones a emitir	"	321.720.45
Máq. de Terceros	"	7.340.22
	$	3:257.330.11

Pasivo —

Caja de Asig. Nº 33 ..	$	7.526.80
Caja de Asig. Nº 16 ..	"	976.57
Caja de Jubilac.	"	1:571.191.97
Seguro de Enfermedad	"	7.619.53
Hogar Constituído ...	"	773.52
Sueldos a Pagar	"	255.496.03
Impto. Entr. Brutas .	"	36.225.60
Máquinas recibidas en préstamo	"	7.340.22
	$	1:887.150.24
Capital Integrado ...	"	678.279.55
Capital Autorizado ...	"	321.720.45
Utilidades a Distribuir	"	127.855.70
Utilidad del Ejercicio	"	242.324.17
	$	3:257.330.11

Balance de Resultados del 1º julio 1965 al 30 junio 1966

Pérdidas —

Sueldos y Jornales ..	$	1:551.125.23
Sueldos Internos	"	201.290.27
Seguros	"	10.091.46
Gastos Generales	"	105.736.30
Gastos Giro	"	57.960.04
Gastos Rodados	"	62.367.10
Impuesto al Patrimonio	"	13.792.70
Impto. Sustitutivo del de Herencias	"	13.952.10
Repuestos	"	1.700.00
Reparac. de Máquinas	"	260.00
Impto. Soc. Capital ..	"	5.294.00
Impuesto a la Renta I. y C.	"	7.942.00
Amortizaciones	"	4.000.08
Gravámenes Legales ..	"	493.666.96
	$	2:529.178.24
Utilidad	"	242.324.17
	$	2:771.502.41

Ganancias —

Trabajos a Façon ...	$	2:571.502.41
Comisiones	"	200.000.00
	$	2:771.502.41

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ut. del Ejercicio	$	242.324.17
Dividendo en Acciones .	$	193.864.75
Fondo para futura integración	"	48.459.42
	$	242.324.17

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 18, 19 y 20 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de octubre de 1959.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 17225.

IBICUY S. A.

(Inscripción N.o 43.735)

25 de Mayo 444 Piso 3.º

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	84.071.11
Inmuebles	"	180.639.71
Material rodante	"	12.426.00
Pérdidas ejerc. anter.	"	26.181.98
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	463.318.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	13.000.00
Utilidad del ejercicio..	"	50.318.80
Capital integrado	"	240.000.00
Capital autorizado ...	"	160.000.00
	$	463.318.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Comisiones	$	5.202.09
Impuestos	"	5.118.77
Gastos generales	"	45.122.07
Amortizaciones	"	5.907.77
	$	61.350.76
Utilidad del ejercicio..	"	50.318.80
	$	111.669.50

Haber —

Alquileres	$	111.669.50
	$	111.669.50

Las utilidades se destinan a absorber pérdidas ejercicios anteriores y el saldo pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1966 y anotado con el N.o 3477 al f.o 238 del libro respectivo N.o 10.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 17247.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	47.564.598.05		
Banco República — Cuenta Corriente	"	12.406.677.16	$	59.971.275.21
Exigible:				
Banco República — Cuenta Especial Ley 4|VII|63	$	325.958.51		
Banco República — Cámara Compensadora	"	185.958.375.52		
Varios Deudores	"	110.668.70		
Intereses Vencidos a Cobrar	"	4.465.484.73		
Arrendamientos a Cobrar	"	119.896.86		
Comisiones a Cobrar	"	3.610.535.99		
Gobiernos Departamentales — Cuenta Servicio Préstamos	"	365.122.78	"	194.956.043.09
Colocaciones:				
Préstamos con garantía	$	524.398.268.66		
Préstamos a Gobiernos Departamentales	"	7.195.823.13		
Deuda Pública	"	95.870.054.01		
Inmuebles	"	5.594.129.02	"	633.058.274.82
Inmovilizado:				
Muebles y Utiles	$	3.114.290.57		
Inmuebles para uso de la Caja	"	5.670.183.92	"	8.784.474.49
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos deudores no especificados	$	22.336.768.41		
Cuentas de Resultado	"	33.374.659.01	"	55.711.427.42
			$	952.481.495.03
Cuentas de Orden:				
Valores de Ahorro y de Contralor	$	2.565.127.774.95		
Valores Depositados	"	383.175.00		
Promitentes Compradores de Inmuebles de Terceros	"	62.639.624.64	"	2.628.150.574.59
			$	3.580.632.069.62

PASIVO

Patrimonial:				
Fondo de Reserva	$	29.754.592.41		
Fondos de Previsión	"	6.862.859.26	$	36.617.451.67
Exigible:				
Varios Acreedores	$	7.952.863.09		
Valores de Ahorro en Circulación	"	94.142.58	"	8.047.005.67
Depósitos a la Vista:				
Cuentas Corrientes			"	180.478.788.92
Depósitos a Plazo:				
Caja de Ahorros	$	352.027.960.66		
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	"	262.034.868.86		
Cuentas Corrientes Especiales	"	62.286.217.66	"	676.349.047.18
Varias Cuentas Acreedoras:				
Saldos Acreedores no especificados	$	5.870.591.08		
Cuentas de Resultado	"	45.118.610.51	"	50.989.201.59
			$	952.481.495.03
Cuentas de Orden:				
Emisión de Valores de Ahorro y Contralor	$	2.565.127.774.95		
Depositantes de Valores	"	383.175.00		
Promitentes Vendedores de Inmuebles	"	62.639.624.64	"	2.628.150.574.59
			$	3.580.632.069.62

Montevideo, junio 30 de 1967.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Nelson Verderosa, Presidente. — Carlos E. Faget, Gerente General. — Cr. Mario R. Caffera, Contador.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 32156.

DODGE S. A.

Inscripción N.o 43007

Avda. Agraciada 3230

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO —

Bienes raíces		$ 453.279.56
Bienes muebles		" 14.000.00
Unión de Bancos del Uruguay		" 73.917.60
Deudores por solares		" 391.653.50
		$ 932.850.66

PASIVO —

Capital integrado		$ 100.000.00
Acreedores varios		" 324.352.18
Solares vendidos a plazos		" 388.073.45
Hipoteca a pagar		" 90.000.00
Impuestos a pagar		" 156.05
Banco Hipotecario		" 14.779.74
Utilidades ejercicios anteriores	$ 19.003.27	
Pérdidas ejercicio 1966	" 3.513.98	" 15.489.29
		$ 932.850.66

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

PERDIDAS —

Intereses	$ 21.043.35	
Impuestos	" 7.500.94	
Comisiones	" 5.859.00	
Gastos generales	" 8.101.00	
Seguros	" 35.35	
Amortizaciones	" 2.000.00	$ 44.539.64

GANANCIAS —

Beneficios venta de solares	$ 40.799.66	
Descuentos fiscales	" 226.00	" 41.025.66
Pérdida neta		$ 3.513.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaira de Accionistas realizada el 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2438 al folio 211 del libro N.o 10 del Registro Público y General de Comercio, el 11 de mayo de 1960.

$ 3.870.00. — 1pub. — 17440.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".